

PLAN OPERATIVO ANUAL

P.O.A. MALARGÜE 2026

Herramienta de planificación y control
que articula recursos/presupuesto con
la decisión política ordenanda en

EJES Y OBJETIVOS DE GESTIÓN



Malargüe Productivo y Sustentable

Innovación, trabajo, tradición y futuro.



Ejes y Objetivos de Gestión

Transversales a todas las áreas municipales.

01

MALARGÜE PLANIFICADO Y PARTICIPATIVO

- Generar herramientas de planificación territorial en el Departamento.
- Mejorar las condiciones de habitabilidad en el Departamento.
- Impulsar espacios de participación comunitaria.

02

MALARGÜE PRODUCTIVO Y SOSTENIBLE.

- Posicionar a Malargüe como destino turístico excepcional .
- Impulsar la economía del conocimiento y la economía naranja.
- Fortalecer de manera integral la ganadería articulando la innovación productiva con prácticas tradicionales.
- Articular el desarrollo endógeno con el sector de minería e hidrocarburos.

03

MALARGÜE CONECTADO

- Mejorar y extender servicios de agua potable.
- Promover la mejora de rutas estratégicas, caminos rurales y productivos.
- Impulsar redes eléctrica en localidades rurales , corredores productivos y en puestos.
- Potenciar la conectividad digital y telefonía móvil en todo el territorio.

Ejes y Objetivos de Gestión

Transversales a todas las áreas municipales.

04

MALARGUE CAPITAL NATURAL Y SOSTENIBLE

- Desarrollar políticas integrales de gestión, control y saneamiento ambiental.
- Impulsar acciones para la conservación del patrimonio natural y la biodiversidad (red de parques municipales).
- Propiciar políticas que contribuyan a la mitigación y adaptación frente al cambio climático.

05

DESARROLLO HUMANO Y POLÍTICAS SOCIALES

- Promocionar la educación durante toda la vida, fomentar la identidad local y el desarrollo comunitario.
- Impulsar actividades deportivas y recreativas como estrategias para estimular conductas saludables.
- Promover la inclusión y equidad social a través del acceso igualitario a oportunidades, servicios y entornos seguros para todas las personas, con especial atención a grupos en situación de vulnerabilidad.

06

GESTIÓN DIGITAL - MODERNIZACIÓN DEL GOBIERNO

- Fortalecer la eficiencia administrativa, trazabilidad y transparencia de la gestión municipal.
- Impulsar un gobierno accesible e innovador (mejora de los servicios municipales a través de tecnologías digitales y capacitación del personal)

¿CÓMO LO PONEMOS EN MARCHA?

01

Identificar Proyectos estratégicos por áreas.

02

Priorizar Calidad sobre cantidad:
proyectos estratégicos, que generen mayor aporte a los ejes y sean una prioridad para el área.

04

El Intendente priorizará aquellos que efectivamente se llevarán adelante.

03

Sistematizar en el tablero de gestión de proyectos

TABLERO DE GESTIÓN DE PROYECTOS

1

Secretaría

Mencionar el área responsable y que lidera el proyecto

2

Nombre de proyecto

3

Descripción del proyecto

4

Población objetivo

5

Resultado esperado

6

Presupuesto* orden de magnitud

7

Fecha de inicio y fin

8

Prioridad asignada por el área



Ingresá al tablero de gestión de proyectos desde aquí

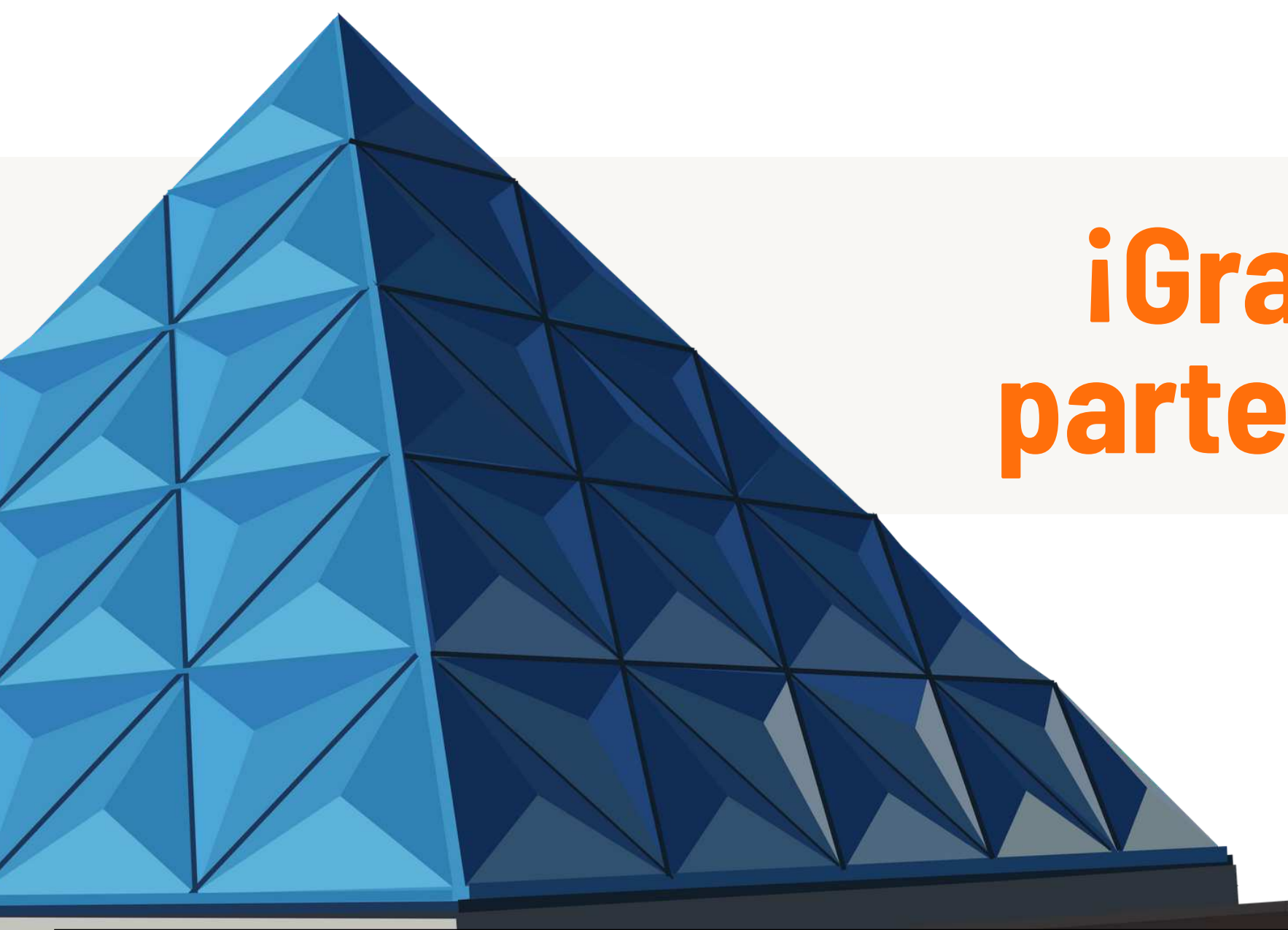


Eje de gestión	Objetivo de gestión* Copiar el correspondiente de la hoja "Ejes y Objetivos"	Secretaría* Mencionar el área responsable y que lidera el proyecto	Nombre de proyecto	Descripción del proyecto	Población objetivo	Resultado esperado	Presupuesto	Fecha de inicio	Fecha de fin	Estado/Tipo	Prioridad asignada por el área	Prioridad asignada por el Intendente
1. Planificación participativa para el desarrollo integral de Malargüe = 41.400 km2	Generar herramientas de planificación territorial en ciudad y localidades en los distritos. Descripción: Diseñar e implementar códigos urbano-ambientales para la ciudad y localidades de la zona rural que permitan un desarrollo urbano sostenible, saludable y con mejor calidad de vida para sus habitantes.	Desarrollo Económico-Dirección Planificación Estratégica-	Código Urbano Ambiental Los Molles	Contar con una herramienta planificación urbana que permita proyectar el nodo Los Molles a partir de indicadores urbanísticos ambientales.	Residentes, propietarios, prestadores de servicios turísticos del nodo Los Molles. Áreas de gestión municipal .	Estudio técnico elaborado-Proyecto de Ordenanza presentado	\$ 14.000.000 honorarios /\$ 2.000.000 equipamiento /\$ 1.000.000 impresiones.	marzo 2026	septiembre 2026	Sin iniciar	A	A

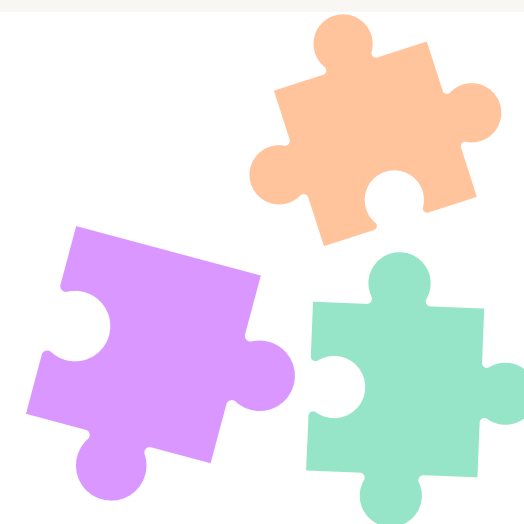


**Construimos un Malargüe planificado,
productivo, conectado y sostenible.**

El trabajo coordinado y estratégico es clave para lograrlo.



**¡Gracias por formar
parte de este proceso!**



Municipalidad de Malargüe

HOJA DE FIRMAS DEL DOCUMENTO Nº 276298



Fimado electrónicamente por: JAQUE CELSO ALEJANDRO
Razón: ---
Ubicación: Mendoza
Fecha: 16/12/2025 13:26:42



Fimado electrónicamente por: VIOLLAZ MARIA GRACIELA
Razón: ---
Ubicación: Mendoza
Fecha: 16/12/2025 13:28:34

Municipalidad de Malargüe

HOJA DE FIRMAS DEL DOCUMENTO N° 361743



Fimado electrónicamente por: CABRERA PABLO ANTONIO
Razón: ---
Ubicación: Mendoza
Fecha: 11/06/2026 08:42:51



Fimado electrónicamente por: SCHEURER ROSANA EMA
Razón: ---
Ubicación: Mendoza
Fecha: 11/06/2026 09:03:51

PRESUPUESTO 2026

PROYECTO DE ORDENANZA
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

INDICADORES MACROECONOMICOS

VARIABLES APLICADAS POR GOBIERNOS NACIONAL & PROVINCIAL

INDICADORES	UNIDAD DE MEDICION	MAGNITUD
VARIACION REAL DEL PBI	%	5,00
VARIACION INTERANUAL DEL IPC	%	10,10
TC NOMINAL A DICIEMBRE 2026	U\$D	1.423

RESUMEN DE RECURSOS & EROGACIONES

PARTICIPACION NOMINAL y RELATIVA POR CAPÍTULO

RECURSOS & FINANCIAMIENTO

RECURSOS CORRIENTES	\$ 37.296.875.546,50	85,63%
DE JURISDICCION MUNICIPAL	\$ 2.251.383.921,77	5,17%
TASAS Y DERECHOS MUNICIPALES	\$ 620.910.776,07	1,43%
OTROS INGRESOS DE JURISDICCION MUNICIPAL	\$ 1.630.473.145,70	3,74%
DE ORIGEN PROVINCIAL	\$ 35.045.491.624,73	80,46%
REGIMEN DE PARTICIPACION PROVINCIAL	\$ 33.289.991.624,73	76,43%
OTROS INGRESOS DE ORIGEN PROVINCIAL	\$ 1.755.500.000,00	4,03%
RECURSOS DE CAPITAL	\$ 329.560.000,00	0,76%
VENTA DE INMUEBLES	\$ 12.000.000,00	0,03%
REEMBOLSO DE OBRAS PUBLICAS	\$ 302.560.000,00	0,69%
CONVENIOS CON ORGANISMOS NACIONALES	\$ 15.000.000,00	0,03%
FINANCIAMIENTO	\$ 5.930.010.135,83	13,61%
USO DEL CREDITO PÚBLICO	\$ 5.021.945.377,76	11,53%
APORTES NO REINTEGRABLES	\$ 908.064.758,07	2,08%

EROGACIONES

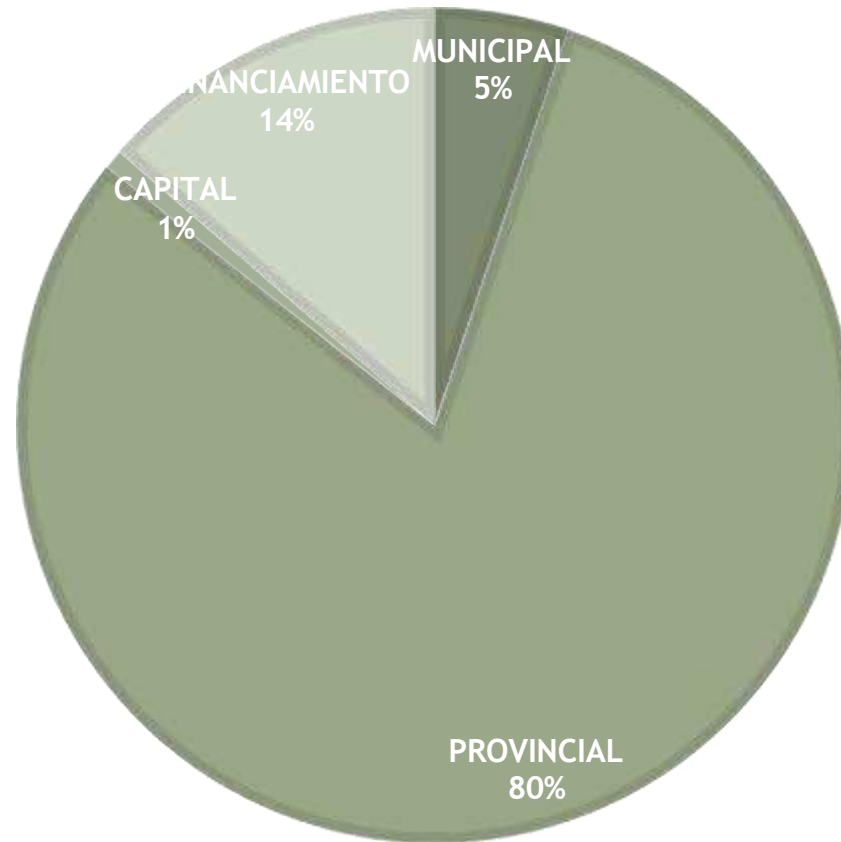
EROGACIONES CORRIENTES	\$ 38.622.398.004,00	88,67%
PERSONAL	\$ 24.125.383.586,00	55,39%
BIENES DE CONSUMO	\$ 2.830.613.511,00	6,50%
SERVICIOS	\$ 9.807.318.943,00	22,52%
TRANSFERENCIAS	\$ 1.859.081.964,00	4,27%
EROGACIONES DE CAPITAL	\$ 4.934.047.678,33	11,33%
BIENES DE CAPITAL	\$ 1.195.000.000,00	2,74%
TRABAJOS PUBLICOS	\$ 3.439.047.678,33	7,90%
INV. EN BIENES PREEXISTENTES	\$ 300.000.000,00	0,69%

TOTAL DE RECURSOS & FINANCIAMIENTO \$ **43.556.445.682,33**

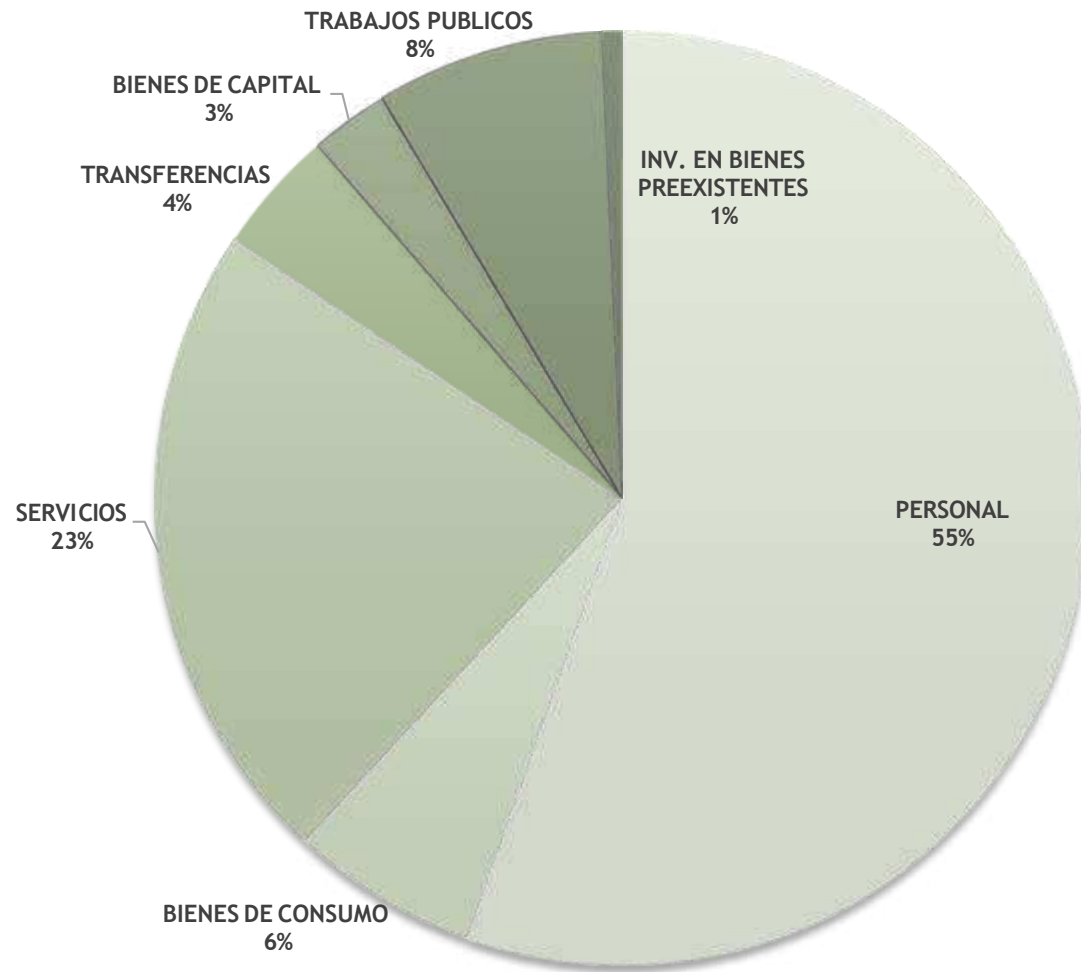
TOTAL EROGACIONES \$ **43.556.445.682,33**

COMPOSICIÓN DEL ORIGEN DE LOS RECURSOS

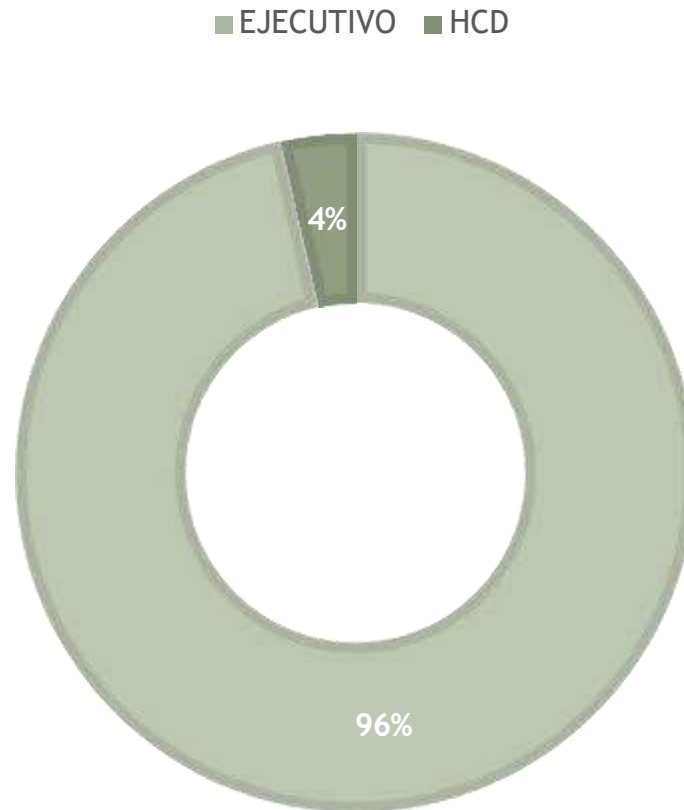
■ MUNICIPAL ■ PROVINCIAL ■ CAPITAL ■ FINANCIAMIENTO



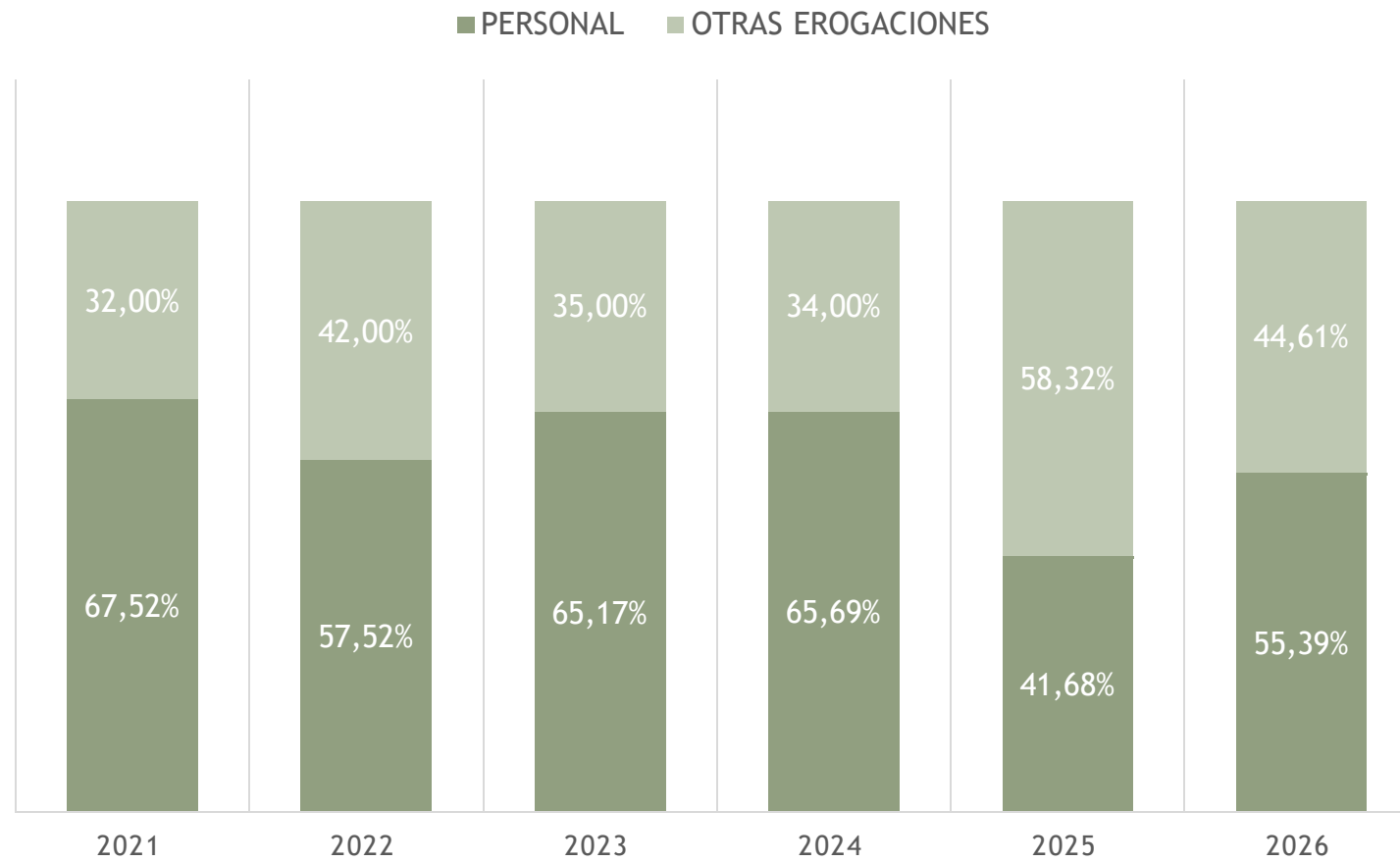
COMPOSICIÓN DE LAS EROGACIONES



PARTICIPACIÓN POR UNIDAD DE GESTIÓN

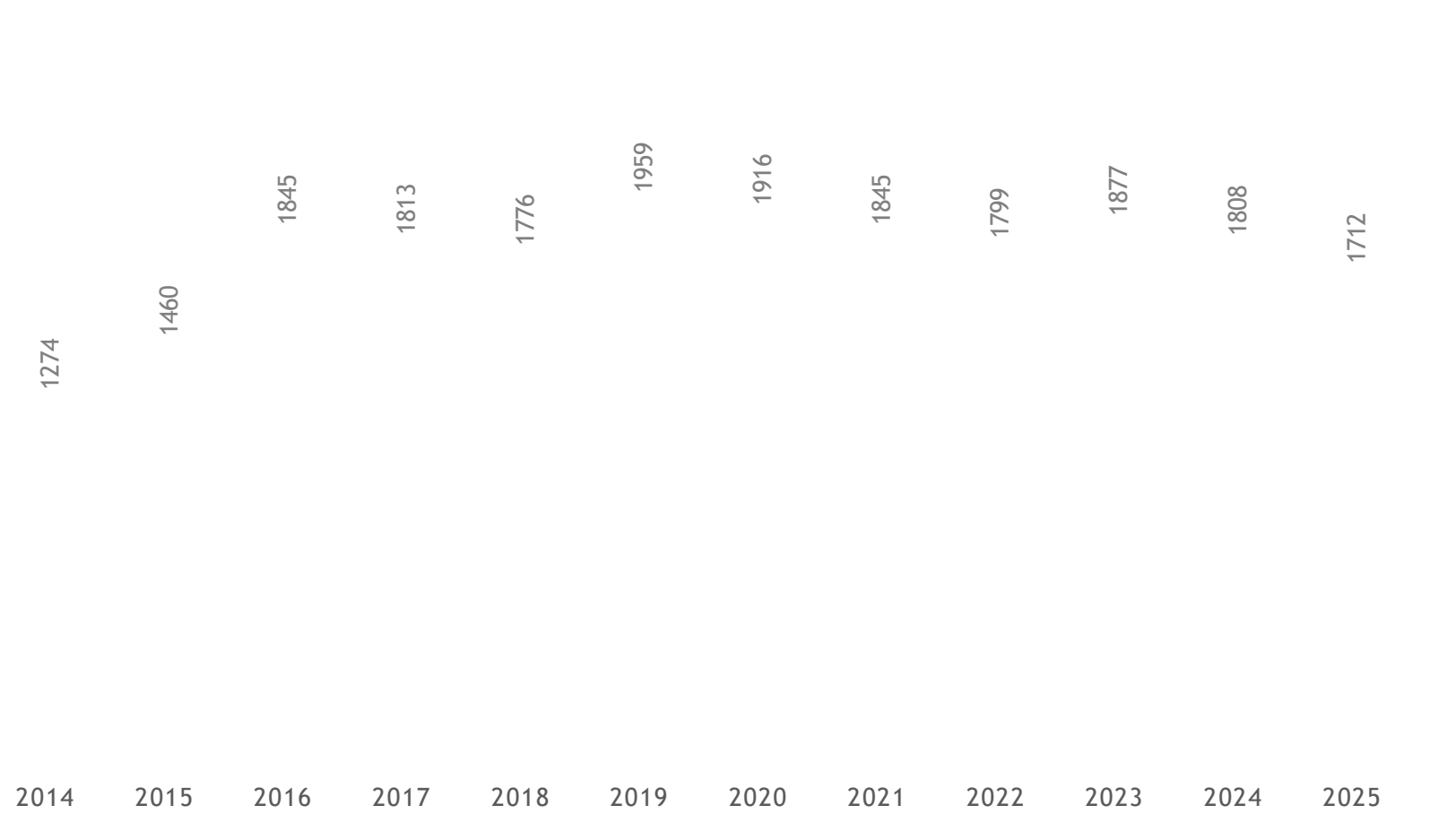


INCIDENCIA DE LAS EROGACIONES EN PERSONAL SOBRE LA TOTALIDAD DEL GASTO



EVOLUCIÓN PLANTA PERSONAL

PERMANENTE & TEMPORARIA - PERÍODO 2014/2054



INDICADORES 2021/2025

AGREGADOS FISCALES & FINANCIEROS

	2022		2023		2024		2025		2026
* GASTO PRIMARIO POR HABITANTE	\$	92.882,62	\$	216.058,66	\$	548.328,17	\$	1.091.667,94	\$ 1.331.309,28
* GASTO EN PERSONAL RESPECTO AL GASTO PRIMARIO		60,48%		63,42%		47,42%		41,67%	55,38%
* RECURSOS TRIBUTARIOS PRESUPUESTADOS POR HABITANTE	\$	7.517,79	\$	13.664,15	\$	24.875,90	\$	45.912,56	\$ 68.813,88
* RECURSOS TRIBUTARIOS MUNICIPALES SOBRE INGRESOS CORRIENTES TOTALES		5,16%		4,01%		4,54%		4,21%	6,04%
* SOLVENCIA: (RECURSOS CORR / EROGACIONES CORR)		91,33%		94,46%		78,79%		80,55%	96,56%
* EROGACIONES EN PERSONAL RESPECTO A RECURSOS CORRIENTES		77,16%		67,51%		51,12%		58,45%	64,68%

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Municipalidad de Malargüe

HOJA DE FIRMAS DEL DOCUMENTO N° 361756



Fimado electrónicamente por: CABRERA PABLO ANTONIO
Razón: ---
Ubicación: Mendoza
Fecha: 11/06/2026 08:12:47



Fimado electrónicamente por: SCHEURER ROSANA EMA
Razón: ---
Ubicación: Mendoza
Fecha: 11/06/2026 08:16:09



N. Uriburu y S. Torres
Malargüe-Mendoza- ARG
0260 447-1743
www.hcd.malargue.gov.ar
hcdmalarguemendoza@gmail.com

ORDENANZA N° 2.378/2.026

VISTO: El contenido del Expediente N° 7.568/2.025-0. Departamento Ejecutivo. Intendente Municipal Cdr. Celso Alejandro Jaque. Proyecto de Ordenanza: Eleva Presupuesto General de Recursos, Erogaciones y Financiamiento 2.026.

y,

CONSIDERANDO: Que por las presentes actuaciones el Departamento Ejecutivo eleva a este Honorable Cuerpo el Proyecto de Presupuesto y Cálculo de Recursos para el Ejercicio 2.026.

Que el presente presupuesto ha sido elaborado conforme a las proyecciones macroeconómicas nacionales y provinciales, garantizando una gestión fiscal responsable, sostenible y alineada al contexto económico vigente.

Marco Macroeconómico Nacional y Provincial

Que el escenario macroeconómico provincial proyecta para 2.026 una variación real del PBI del 5,0%, con una inflación interanual del 10,1% a diciembre.

Qué, asimismo, se prevé un tipo de cambio nominal de 1.423 ARS/USD, en concordancia con la política macroeconómica nacional.

Que estas estimaciones, también consideradas en el presupuesto provincial, constituyen un marco de referencia para la definición de las políticas municipales.

Lineamientos Generales del Presupuesto 2.026.

Que la Municipalidad de Malargüe propone para el año 2.026 una serie de medidas orientadas a sostener el equilibrio financiero sin comprometer los recursos municipales, manteniendo una administración austera, eficiente y orientada a resultados.

Pautas Generales del presupuesto 2.026 Gasto Corriente:

Que se destinarán recursos para atender los gastos de funcionamiento de la administración municipal, incluyendo salarios, servicios públicos esenciales, mantenimiento operativo e infraestructura existente, asegurando continuidad y eficiencia en la prestación de Servicios.

Gasto de Capital.

Que se asignarán fondos a obras públicas, adquisición de equipamiento, modernización tecnológica e inversiones estratégicas destinadas a fortalecer el desarrollo productivo, urbano y social del departamento.

Fortalecimiento de la Recaudación:

Que el Municipio continuará optimizando la gestión de los ingresos mediante una mayor eficiencia recaudatoria y la identificación de nuevas fuentes de financiamiento, con especial énfasis en obras reembolsables de gas y agua, permitiendo ampliar la infraestructura de servicios esenciales.

Optimización del Gasto Público:



2378/26



N. Uriburu y S. Torres
Malargüe-Mendoza- ARG
0260 447-1743
www.hcd.malargue.gov.ar
hcdmalarguemendoza@gmail.com

Que se continuará aplicando una revisión exhaustiva del gasto municipal, priorizando inversiones de alto impacto comunitario y bajo criterios de eficiencia, equidad y sostenibilidad.

Promoción de la Inversión Local:

Que se destinarán recursos a proyectos que impulsen el crecimiento económico y social, generen empleo y fortalezcan los sectores productivos, turísticos y de servicios.

Sostenibilidad Fiscal:

Que, con el fin de garantizar la estabilidad financiera, el ejercicio se regirá por un estricto control del gasto y la evaluación permanente de alternativas de financiamiento que permitan sostener e incrementar la inversión pública sin comprometer el equilibrio presupuestario.

Cumplimiento Normativo

Que en cumplimiento de la Ley de Administración Financiera N° 8.706 (Artículos 22°, 23° y 200°) y de su Decreto Reglamentario N° 1.000/2.015, se presenta el Presupuesto Municipal clasificado por Programas y por Secretarías, siguiendo criterios de eficacia, eficiencia y transparencia.

Que, asimismo, conforme a la Ley de Responsabilidad Fiscal N° 7.314, se incorporan los Anexos Informativos obligatorios, otorgando una visión integral, ordenada y transparente de la programación fiscal del Municipio para 2.026.

EROGACIONES CORRIENTES- Lineamientos Estratégicos 2.026

1. Modernización de la Gestión Municipal y Profesionalización del Recurso Humano.

Que la gestión presupuestaria se encuentra plenamente alineada a la normativa vigente, con observancia de las Leyes N° 5.811 y N° 5.892.

Que se continuará fortaleciendo el acceso por concurso público, garantizando igualdad de oportunidades, transparencia y mérito.

Que, de manera excepcional, los agentes próximos a jubilarse dentro de los próximos dos años y con más de veinticinco años de servicio serán promovidos a categoría H12 y quienes ya la posean accederán a categoría I 13.

Que, en materia salarial, se propuso al sindicato Asociación Trabajadores del Estado un esquema de actualización con cláusula de ajuste y rescisión atada a la evolución real de la coparticipación y regalías petroleras.

2. Innovación en Compras y Fortalecimiento del Control Interno

Que la implementación del Sistema de Compras Web continúa representando un avance sustancial en transparencia, eficiencia y competitividad, permitiendo mejores precios y optimizando el uso del dinero público.

3. Infraestructura Vial y Servicios Públicos para una Ciudad en Crecimiento.

a) Pavimentación de arterias críticas afectadas por tránsito pesado.



2378/26



N. Uriburu y S. Torres
Malargüe-Mendoza- ARG
0260 447-1743
www.hcd.malargue.gov.ar
hcdmalarguemendoza@gmail.com

b) Mantenimiento preventivo permanente.

c) Refuerzo de servicios esenciales de agua, saneamiento y recolección de residuos, ajustados al impacto de la actividad minera.

4. Desarrollo Local, Turismo y Pymes como Motores de Diversificación.

Que se fortalecen políticas activas para potenciar el turismo, generador clave de empleo, y para acompañar a Pymes y emprendedores locales en su integración a cadenas de valor turísticas, mineras y de servicios.

5. Desarrollo Sostenible.

Que el Municipio propone consolidar el desarrollo sostenible:

a) Proteger el ambiente.

b) Promover energías renovables.

c) Fortalecer infraestructura verde.

d) Impulsar inversiones sostenibles que beneficien a generaciones futuras.

6. Participación Ciudadana y Transparencia.

Que se garantizan espacios de participación en la definición de prioridades, junto con publicaciones periódicas de ejecución presupuestaria que fortalecen la rendición de cuentas.

RESULTADOS DE LA CUENTA AHORRO-INVERSIÓN-FINANCIAMIENTO

Que los desvíos de recaudación observados en 2.025, detallados en los informes de ejecución y en la planilla anexa de variaciones, constituyen el principal factor de tensión fiscal del ejercicio, obligando a la adopción de medidas correctivas inmediatas.

Que del análisis de los resultados proyectados se observa que el Ejercicio 2.025 fue afectado por desvíos significativos en la recaudación por coparticipación y regalías petroleras, especialmente en el segundo semestre.

Que las medidas implementadas - readecuación de gasto corriente, suspensión de gastos no esenciales, recalibración salarial y reprogramación de obras permitieron contener el déficit operativo y sostener inversiones prioritarias.

Que el resultado refleja una administración responsable que, aun en un contexto adverso, mantuvo servicios esenciales, programas de desarrollo local y equilibrio fiscal.

Que estos resultados constituyen la base para la programación del Presupuesto 2.026, adoptando escenarios prudentes y consistentes con la realidad económica.

ANEXOS ESPECIALES INFORMATIVOS.

Que de acuerdo con la Ley N° 7.314 de Responsabilidad Fiscal, Ley N° 8.706 de Administración Financiera y Ley N° 1.079 Orgánica de Municipalidades, se incorporan los Anexos Especiales Informativos que comprenden: Proyección plurianual, Costo tributario, Destino de subsidios y transferencias, Flujo Mensual de Fondos del ejercicio, Indicadores financieros básicos.



2378/26



N. Uriburu y S. Torres
Malargüe-Mendoza- ARG
0260 447-1743
www.hcd.malargue.gov.ar
hcdmalarguemendoza@gmail.com

Que estos anexos complementan y respaldan el marco fiscal del Municipio, garantizando transparencia y planificación responsable.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE
EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS.

ORDENA

ARTÍCULO 1º: Sanciónese con fuerza de Ordenanza, el Presupuesto General de Recursos, Erogaciones y Financiamiento de la Municipalidad de la Ciudad de Malargüe para el año 2.026, de acuerdo a los dispositivos y a los Cuadros Anexos que forman parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 2º: Estímese el Presupuesto de Erogaciones Corrientes y de Erogaciones de Capital de la Municipalidad de la Ciudad de Malargüe para el Ejercicio 2.026, en la suma de Cuarenta y Tres mil Quinientos Cincuenta y Seis millones Cuatrocientos Cuarenta y Cinco mil Seiscientos Ochenta y Dos con Treinta y Tres centavos (\$ 43.556.445.682,33) o su equivalente en otros medios de pago, de acuerdo con la distribución que se indica a continuación y al detalle que figura en Planillas Anexas I, II, IV, IV Bis y VII que forman parte integrante de la presente.

CONCEPTO	TOTAL	DPTO. EJECUTIVO	H.C.D.
EROGACIONES CORRIENTES	\$ 38.622.398.004,00	\$ 37.070.934.578,00	\$ 1.551.463.426,00
EROGACIONES DE CAPITAL	\$ 4.934.047.678,33	\$ 4.934.047.678,33	0
TOTAL DE EROGACIONES s/ AMORTIZACIONES	\$ 43.556.445.682,33	\$ 42.004.982.256,33	\$ 1.551.463.426,00

ARTÍCULO 3º: Estímese el Cálculo de Recursos Corrientes y Recursos de Capital, para atender las erogaciones incluidas en el artículo precedente, en la suma de cuarenta y tres mil quinientos cincuenta y seis millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil seiscientos ochenta y dos con treinta y tres centavos (\$ 43.556.445.682,33) o su equivalente en otros medios de pago, de acuerdo a la distribución que figura a continuación y al detalle obrante en la parte pertinente de las Planillas Anexas III, V y VI que forman parte integrante del presente Presupuesto.



2378/26



N. Uriburu y S. Torres
Malargüe-Mendoza- ARG
0260 447-1743
www.hcd.malargue.gov.ar
hcdmalarguemendoza@gmail.com

RECURSOS CORRIENTES	\$ 37.296.875.546,50
RECURSOS DE CAPITAL	\$ 329.560.000,00
FINANCIAMIENTO	\$ 5.930.010.135,83
TOTAL DE RECURSOS S/ FINANCIAMIENTO	\$ 43.556.445.682,33

ARTÍCULO 4º: Apruébese el Plan Detallado de Obras Públicas a ejecutarse en el Ejercicio 2.026, obrante en la Planilla Anexa X integrante de la presente Ordenanza, según el siguiente detalle:

Trabajos Públicos por Administración	\$ 1.666.254.254,33.
Trabajos Públicos por Contrato	\$ 1.772.793.424,00.
TOTAL, PLAN DE OBRAS PÚBLICAS EN PRESUPUESTO	\$ 3.439.047.678,33

ARTÍCULO 5º: PRESUPUESTOS PLURIANUALES, FLUJO DE CAJA ECONÓMICO FINANCIERO, SUBSIDIOS, GASTO TRIBUTARIO E INDICADORES: Apruébense los detalles que figuran en sus respectivas planillas anexas, elaborados según exige la Ley N° 7.314 de Responsabilidad Fiscal de la Provincia y la Ley N° 8.706 de Administración Financiera de la Provincia.

ARTÍCULO 6º: Planta de Personal: Fíjese la Planta de Personal Permanente y de Personal Temporario del Departamento Ejecutivo y Honorable Concejo Deliberante según el cuadro general de cargos que se expone a continuación y al detalle por Nomenclador de Funciones de las Planillas Anexas respectivas que forman parte integrante de este Presupuesto. Lo establecido precedentemente se ajustará atendiendo a lo dispuesto en el Capítulo III "Normas sobre el Personal" de la presente Ordenanza.

PERSONAL	TOTAL	DPTO EJECUTIVO	H.C.D.
PERMANENTES	1359	1338	21
CARGOS TEMPORARIOS	555	521	34
TOTAL CARGOS	1914	1859	55

CAPÍTULO II: De Las Normas Sobre el Gasto.



2378/26



N. Uriburu y S. Torres
Malargüe-Mendoza- ARG
0260 447-1743
www.hcd.malargue.gov.ar
hcdmalarguemendoza@gmail.com

ARTÍCULO 7º: Modificaciones Presupuestarias dentro de la Jurisdicción: Facúltese al Departamento Ejecutivo a disponer las reestructuraciones presupuestarias (modificaciones, reajustes y compensaciones de partidas) que considere necesarias para no entorpecer la normal prestación de los servicios previstos en el mismo, siempre y cuando los montos se mantengan dentro del total del Presupuesto aprobado por el Artículo 2º de la presente Ordenanza para su Jurisdicción y con el objeto de lograr un eficaz desenvolvimiento de la Administración Municipal dentro de los fines acordados, con excepción de la partida de Trabajos Públicos que no podrá pasar a gasto corriente, pudiendo existir modificaciones por ahorros o mayores costos entre las distintas obras aprobadas del Plan de Obras Públicas, pudiendo pasar de Obras por administración a Obras por Contrato y/o viceversa y lo dispuesto en los Artículos 11º, 12º y 13º de la presente Ordenanza.

Facúltese a la Presidencia del Honorable Cuerpo a realizar las modificaciones de partidas necesarias de su Jurisdicción, a los efectos de permitir el normal desarrollo de sus funciones, respetando siempre el total de las erogaciones fijadas para su Jurisdicción en el Artículo 2º de la presente Ordenanza. A estos efectos el Honorable Concejo Deliberante comunicará la novedad al Departamento Ejecutivo para que a través del área que corresponda realice la redistribución de partidas necesarias.

El Departamento Ejecutivo comunicará al Honorable Concejo Deliberante las reestructuraciones de presupuestos realizadas en función de las situaciones declaradas en el presente artículo notificando copia del Decreto correspondiente.

ARTÍCULO 8º: Ajuste Presupuestario por Mayor o Menor Recaudación o por Aportes No Reintegrables: Si durante el ejercicio, la proyección de la recaudación a obtener en un determinado recurso o financiamiento supera el cálculo respectivo previsto en el Presupuesto, como así también si se reciben subsidios y/o aportes no reintegrables no afectados, no previstos, el Departamento Ejecutivo podrá incrementar las partidas de erogaciones en la misma cuantía, de modo de ajustarlas a los requerimientos de la ejecución, conforme a los términos previstos por la Ley N° 7.314 de Responsabilidad Fiscal y su Decreto Reglamentario N° 1.671/2.005 en lo pertinente para el ámbito Municipal, previo ahorro del Fondo Anticíclico en los porcentajes que corresponda. Por el contrario, si durante el ejercicio, la recaudación proyectada y/u obtenida no supera los montos estimados, el Departamento Ejecutivo deberá ajustar su presupuesto de gastos en la medida de la menor recaudación para mantener el equilibrio presupuestario, siempre que no se altere la prestación de los servicios municipales esenciales y teniendo en cuenta las facultades que otorga la Ley N° 7.314.



2378/26



N. Uriburu y S. Torres
Malargüe-Mendoza- ARG
0260 447-1743
www.hcd.malargue.gov.ar
hcdmalarguemendoza@gmail.com

El Departamento Ejecutivo comunicará al Honorable Concejo Deliberante, las reestructuraciones de presupuestos realizadas en función de las situaciones declaradas en el presente artículo notificando copia del decreto correspondiente.

ARTÍCULO 9º: Incrementos Presupuestarios Con Recursos Afectados: Autorícese al Departamento Ejecutivo a ajustar el Presupuesto General incorporando las partidas presupuestarias especiales de recursos y de gastos necesarias o incrementando las ya previstas, cuando deba realizar erogaciones originadas con recursos afectados de la siguiente naturaleza:

- a) Provenientes de las operaciones de crédito público autorizadas por el Honorable Concejo Deliberante en la presente Ordenanza, Capítulo IV, o en Ordenanzas específicas anteriores vigentes y/o posteriores a aprobar, bajo las condiciones de la Ley N° 1.079 y N° 7.314.
- b) Provenientes de donaciones, herencias o legados, con destino específico, a favor del Estado Municipal.
- c) Provenientes de Leyes u Ordenanzas especiales, u otras Normas con alcance municipal que creen recursos destinados a la Comuna y que tengan afectación específica.
- d) Provenientes de Convenios o por adhesión a Leyes o Decretos nacionales o provinciales con vigencia en el ámbito provincial y/o municipal, como así también de aportes reintegrables y/o no reintegrables del Gobierno Nacional, Provincial o de otros entes, que estén afectados a fines específicos.
- e) Provenientes de acuerdos de obras reembolsables, contribuciones de mejora o sobretasas afectadas, realizados con los vecinos beneficiados por una determinada obra pública, no previstos en el cálculo de recursos del presente presupuesto.

La autorización está limitada a los aportes que efectivamente se perciban a tal efecto, incrementando las partidas de recurso y de gasto correspondientes en la misma cuantía para mantener el equilibrio presupuestario y quedando condicionada la utilización de las respectivas partidas de erogaciones a la efectiva percepción de esos recursos.

Se autoriza contemplar las siguientes situaciones especiales, con el objeto de mejorar los plazos de ejecución:

- a) Podrán iniciarse los trámites contables y de compras o de obras públicas pertinentes antes de la percepción efectiva de los fondos en los casos que los convenios prevean la financiación del gasto a través del mecanismo de reembolso o de pago de certificados conformados, y/o se tenga el conocimiento de su percepción a través de la firma del Convenio por parte de todas las autoridades correspondientes y por el monto a percibir, incrementando las partidas de recurso o erogaciones correspondientes en la misma cuantía.



2378|26



N. Uriburu y S. Torres
Malargüe-Mendoza- ARG
0260 447-1743
www.hcd.malargue.gov.ar
hcdmalarguemendoza@gmail.com

- b) Podrán iniciarse los trámites contables y de licitación o contratación correspondiente en los casos de las inversiones de capital financiadas con uso del crédito autorizado, una vez iniciado el trámite del financiamiento, por los montos a obtener, incrementando las partidas de uso del crédito y de gasto correspondientes en la misma cuantía.
- c) Podrán iniciarse los trámites contables y de compras u obras públicas correspondientes en los casos de las inversiones de capital a financiarse con contribución de mejoras, sobretasas u obras reembolsables, incrementando las partidas de recursos y/o uso del crédito y de gastos respectivas en la misma cuantía y por el monto total de la obra.

El Departamento Ejecutivo comunicará al Honorable Concejo Deliberante las reestructuraciones de presupuestos realizadas en función de las situaciones declaradas en el presente artículo notificando copia del Decreto correspondiente.

ARTÍCULO 10°: Incremento Presupuestario por Remanentes de Fondos Afectados: El Departamento Ejecutivo podrá incrementar el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Gastos en los rubros pertinentes y en el mismo monto, cuando existan remanentes de fondos afectados para erogaciones y/o inversiones del ejercicio anterior destinados a atender programas descentralizados o proyectos específicos, de los que por el ritmo del gasto y/u obra pública, no haya sido posible su terminación en el ejercicio en que se iniciaron.

Asimismo, autorícese al Departamento Ejecutivo, para imputar al presente Presupuesto, aquellos gastos que, aunque originados en ejercicios anteriores fueran reconocidos y/o autorizados en el presente y concordante con lo establecido en el Artículo 17° de la Ley de Administración Financiera N° 8.706 y sus modificatorias.

En estos casos, el Departamento Ejecutivo comunicará al Honorable Concejo Deliberante los correspondientes incrementos y/o disminuciones del presupuesto vigente a través de los informes trimestrales de la Ley de Responsabilidad Fiscal (anexos 2 y 3) que se comunican al Honorable Concejo Deliberante y al Tribunal de Cuentas, a los efectos de permitir su seguimiento.

ARTÍCULO 11°: Obras que implican Transferencias de Capital: Facúltase al Departamento Ejecutivo a realizar arreglos, mejoras y/o ampliaciones en edificios que se encuentren en alquiler y/o en comodato de uso por el Municipio, que sean utilizados para la realización de actividades con fines educativos, sociales, culturales, de servicios y/o deportivos, siempre y cuando sea para un mejor aprovechamiento del espacio y para una mejor prestación del servicio en condiciones apropiadas para los fines pretendidos.

ARTÍCULO 12°: Ritmo del Gasto: A los fines de garantizar una correcta ejecución del presupuesto y mantener el equilibrio presupuestario durante el ejercicio, todas las jurisdicciones de la Administración Municipal deberán programar —para el ejercicio— la



2378/26



N. Uriburu y S. Torres
Malargüe-Mendoza- ARG
0260 447-1743
www.hcd.malargue.gov.ar
hcdmalarguemendoza@gmail.com

ejecución financiera de sus respectivos presupuestos, siguiendo las normas que en su oportunidad fijará la Contaduría Municipal en forma conjunta con la Dirección de Finanzas.

ARTÍCULO 13º: Pago de Juicios contra el Estado Municipal: Adhiérase la Municipalidad de Malargüe a lo dispuesto en el artículo 18º de la Ley N° 8.968.

Los pronunciamientos judiciales pasados en autoridad de cosa juzgada, que condenen a la Municipalidad de la Ciudad de Malargüe ya sea al pago de una suma de dinero o cuando sin hacerlo su cumplimiento se resuelva en el pago de una suma de dinero, como así también los arreglos extrajudiciales que lograrán los mismos, serán satisfechos dentro de las autorizaciones para efectuar gastos contenidos en el presente Presupuesto, conforme al procedimiento establecido en el párrafo siguiente.

El Apoderado Municipal deberá iniciar expediente de pago, informando a la Dirección de Finanzas y a la Contaduría Municipal las sentencias pasadas en autoridad de cosa juzgada y/o arreglos judiciales y/o extrajudiciales que deban ser atendidos, hasta el 31 de agosto de cada año, con más una estimación de los intereses que pudieran corresponder hasta el momento de su efectivo pago, a fin de su inclusión en el proyecto de presupuesto del año siguiente, dentro del cual deberán ser efectivamente abonadas. Los recursos asignados por la Ordenanza de Presupuesto para el cumplimiento de las condenas o arreglos extrajudiciales se afectarán siguiendo un estricto orden de antigüedad, conforme a la fecha de notificación de la sentencia o liquidación definitiva en caso que corresponda, sea judicial o acordada y hasta su agotamiento.

El mismo sólo podrá ser alterado priorizando las sentencias firmes y/o arreglos extrajudiciales en reclamos efectuados por:

- 1) Personas que tengan setenta (70) años cumplidos o más.
- 2) Jubilados o pensionados.
- 3) Cuando por razones excepcionales no previstas anteriormente una resolución judicial fundada así lo disponga.

Intertanto se efectúe ésta tramitación, los fondos, valores y demás medios de financiamiento afectados a la ejecución presupuestaria del Sector Público, ya se trate de dinero en efectivo, depósitos en cuentas bancarias, títulos, valores emitidos, obligaciones de terceros en cartera y en general, cualquier otro medio de pago que sea utilizado para atender las erogaciones previstas en el presente Presupuesto, son absolutamente inembargables y no se admitirá medida alguna que afecte, en cualquier sentido, la libre disponibilidad por parte de los titulares de los fondos y valores respectivos.

Sin perjuicio de lo dispuesto anteriormente, en el caso previsto por el inciso e) del Artículo 74 de la Ley N° 3.918, cuando por la magnitud de la suma que deba abonarse, provocare graves inconvenientes al Tesoro Público, el Estado Municipal podrá proponer,



2378|26



N. Uriburu y S. Torres
Malargüe-Mendoza- ARG
0260 447-1743
www.hcd.malargue.gov.ar
hcdmalarguemendoza@gmail.com

dentro de los sesenta (60) días de notificada y firme la liquidación, el pago en cuotas, de acuerdo al procedimiento del Artículo 75 de la misma. El crédito presupuestario estimado para el ejercicio 2.026 se fija la suma de PESOS ONCE MILLONES DOCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS con Setenta centavos (\$ 11.206.642,70) para atender los juicios con sentencia firme al 30 de noviembre de 2.025.

ARTÍCULO 14°: FINANCIAMIENTO TRANSITORIO PLANES SOCIALES: Facúltase al Departamento Ejecutivo a anticipar el Presupuesto de las áreas ejecutoras de programas sociales con financiamiento provincial y/o nacional, con financiamiento de recursos de rentas generales, por hasta la suma de Pesos Diez Millones (\$10.000.000) para atender la puesta en marcha de los planes sociales que se proyectan financiar con recursos afectados, hasta tanto se reciban los fondos comprometidos por el Gobierno Provincial y/o Nacional. Una vez ingresados dichos fondos afectados, se reintegrarán a rentas generales los fondos anticipados, sin modificar el monto total de las erogaciones previstas a este efecto.

ARTÍCULO 15°: USO TRANSITORIO DE FONDOS ESPECIALES: Facúltase al Departamento Ejecutivo para disponer la utilización transitoria de fondos de cuentas especiales conforme lo dispuesto en el Artículo 58° Inciso d) de la Ley N° 8.706 de Administración Financiera, siempre y cuando no se afecte el normal desarrollo de las actividades para las que fueron previstos.

ARTÍCULO 16°: REGLAMENTACIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES: En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley de Administración Financiera N° 8.706 y su Decreto Reglamentario N° 1.000/2.015 y en virtud de la estructura organizativa vigente, establécese que las facultades para autorizar y adjudicar las contrataciones efectuadas mediante Compra Directa o Contratación Directa serán ejercidas por el Departamento Ejecutivo, a través de los funcionarios competentes conforme la organización administrativa vigente.

Desígnese a la Dirección de Compras y Suministros como órgano rector del sistema de contrataciones municipales, facultándola a:

1. Dictar normas complementarias, instructivos y procedimientos aplicables a las contrataciones, en el marco de la normativa vigente.
2. Diseñar, implementar y administrar los procesos de contratación bajo la modalidad de Convenio Marco, asegurando criterios de eficiencia, transparencia, concurrencia y economía.
3. Coordinar y supervisar los procesos de compra en todas las dependencias municipales, garantizando la uniformidad de criterios y el cumplimiento normativo.
4. Administrar y actualizar el Registro de Proveedores Municipales, estableciendo requisitos de inscripción, permanencia y control.



2378|26



N. Uriburu y S. Torres
Malargüe-Mendoza- ARG
0260 447-1743
www.hcd.malargue.gov.ar
hcdmalarguemendoza@gmail.com

5. Implementar, desarrollar y fortalecer el sistema de Compras Web, promoviendo la trazabilidad digital de los procesos.
6. Asimismo, autorizase al Departamento Ejecutivo a implementar y administrar el Portal Web del Proveedor, como herramienta digital destinada a la inscripción, actualización de datos, presentación de documentación, seguimiento de trámites y participación en los procesos de contratación, garantizando transparencia, publicidad, acceso igualitario y eficiencia administrativa.
7. El uso del Portal Web del Proveedor será obligatorio en los procedimientos que determine la reglamentación.

CAPÍTULO III: De las Normas sobre Personal

ARTÍCULO 17°: RÉGIMEN LEGAL APLICABLE: Las clases y funciones presupuestarias de los agentes municipales, como también el régimen de remuneraciones y demás adicionales, suplementos, complementos y/o bonificaciones, se regirán por las Leyes Provinciales aplicables al Municipio, Ordenanzas Municipales vigentes y/o Convenciones Paritarias de la Ciudad de Malargüe o Provinciales, que regulen en materia salarial, escalafonaría y de asignaciones familiares para el Personal de la Administración Pública Municipal en forma directa o por analogía.

El Departamento Ejecutivo podrá apartarse de estas pautas en caso de considerarlo necesario, ad-referéndum del Honorable Concejo Deliberante.

En el caso de las autoridades superiores se encuentra vigente para su liquidación la Ordenanza N° 1.236/2.004 modificada por la Ordenanza N° 1.411/2.007 y la Ordenanza N° 1.996/2.019.

ARTÍCULO 18°: MODIFICACIONES DE LA PLANTA DE PERSONAL: La planta de personal que se detalla en las planillas anexas a la presente Ordenanza, está sujeta a las siguientes normas:

- a) La discriminación de cargos por Agrupamiento, Tramo, Función y Clase podrán modificarse por aplicación de las disposiciones escalafonarias vigentes y para resolver reclamos del personal que sean procedentes conforme con las disposiciones legales vigentes que regulan la materia.
- b) Se podrán modificar o transformar las estructuras y los cargos vacantes de las Unidades Organizativas del Presupuesto, como así también transferir cargos entre Unidades Organizativas de una misma o distinta Jurisdicción, de conformidad con la Ley N° 5.892, Conversión Escalafonaría. En todos los casos se deberán redistribuir los créditos presupuestarios pertinentes de la partida de Personal, conforme a lo indicado por el Artículo 10°, a efectos de no aumentar el monto autorizado de gastos establecidos en el artículo 2.



2378/26



N. Uriburu y S. Torres
Malargüe-Mendoza- ARG
0260 447-1743
www.hcd.malargue.gov.ar
hcdmalarguemendoza@gmail.com

- c) Facúltese al Departamento Ejecutivo a dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 94° in fine de la Ley N° 1.079.
- d) Se podrán transformar los cargos vacantes de personal permanente a temporario o viceversa, siempre que se mantenga el número total de cargos (permanente más temporario) aprobados por el Artículo 9° de la presente Ordenanza.
- e) El Departamento Ejecutivo deberá seguir adecuando la planta de personal a la realidad de revista existente a la fecha de sanción de la presente ordenanza, redistribuyendo los cargos entre planta permanente y/o temporaria en la medida de las necesidades, sin modificar el número total de cargos aprobados en este presupuesto.
- f) Se llamará a concurso para cubrir vacantes de planta permanente, de acuerdo a la selección que se realice desde el Departamento Ejecutivo y con la participación de la Junta de Selección.
- g) Todas las modificaciones autorizadas deberán cumplirse dentro de los créditos presupuestarios previstos de modo tal que, si la medida originase un mayor costo en la partida de personal, el mismo deberá compensarse en el mismo acto.

ARTÍCULO 19°: LOCACIONES DE SERVICIO PERSONALES: Establézcase como tope máximo a gastar en este objeto el monto consolidado autorizado para Locaciones de Servicio dentro del presente presupuesto, autorizando al Departamento Ejecutivo a incrementarlo por redistribución de recursos y reasignación entre las áreas según las necesidades de servicios especiales que así lo requieren.

ARTÍCULO 20°: AUMENTO SALARIAL: El Departamento Ejecutivo queda facultado para establecer pautas de incremento salarial durante el Ejercicio 2.026, tomando como piso lo acordado en los paritarios generales municipales, siempre que la recaudación municipal supere los montos previstos en el presente Presupuesto y/o se realicen los ajustes y readecuaciones necesarias para su financiamiento.

ARTÍCULO 21°: MODIFICACIONES DEL GASTO EN PERSONAL: Facúltese al Departamento Ejecutivo a realizar los ajustes o aumentos necesarios en las partidas de Personal - permanente y/o temporario - incluso entre jurisdicciones, para atender a las modificaciones que se adopten en materia salarial por acuerdos paritarios municipales (generales y/o locales) y/o del Gobierno Provincial exclusivamente cuando sean de aplicación al Municipio, de acuerdo a lo prescrito en la Ley N° 5.892 y dentro de las disponibilidades de recursos del ejercicio.

ARTÍCULO 22°: PERSONAL CON BENEFICIO PREVISIONAL: Facúltese al Departamento Ejecutivo a disponer la baja de personal municipal que obtenido y percibido el beneficio previsional, no hubiese presentado su renuncia.

ARTÍCULO 23°: PERSONAL AFECTADO A SEOS: El personal designado por el Municipio para prestar funciones en los Jardines Maternales pertenecientes a SEOS se registrará por las



2378|26



N. Uriburu y S. Torres
Malargüe-Mendoza- ARG
0260 447-1743
www.hcd.malargue.gov.ar
hcdmalarguemendoza@gmail.com

disposiciones establecidas por la Dirección General de Escuelas de la Provincia, a los efectos de permitir al Municipio recibir el subsidio correspondiente para el pago de los haberes relacionados.

CAPÍTULO IV: De las Normas sobre Deudas y/o Financiamiento.

ARTICULO 24°: USO DEL CREDITO CON ENTIDADES FINANCIERAS: Establézcase que, para la utilización, administración y ejecución de los fondos correspondientes al crédito otorgado por el Banco de la Nación Argentina al Municipio de Malargüe, aprobado por Ordenanza N° 2.367/2.026 que autorizó el mencionado financiamiento, así como toda normativa complementaria vinculada a su implementación.

El Departamento Ejecutivo Municipal deberá garantizar que la aplicación de los fondos provenientes del crédito se ajuste a las condiciones, destinos y alcances establecidos en la Ordenanza mencionada ut supra y en el Convenio suscripto con la entidad bancaria.

ARTICULO 25°: USO DEL CRÉDITO EN PESOS CON EL GOBIERNO PROVINCIAL: Autorícese al Departamento Ejecutivo a hacer uso del crédito en Pesos con el Gobierno Provincial, con destino al Financiamiento de Proyectos de Inversión Pública que tengan como objeto la ampliación de la capacidad en la prestación de servicios públicos, en el marco del Artículo N° 50 de la Ley Provincial N° 9.681 Presupuesto General de Recursos, Erogaciones y Financiamiento 2.026 y/u otras normas reglamentarias, modificatorias y/o complementarias que se dicten en el futuro, mediante la suscripción de los contratos, convenios y/o documentos que fueren necesarios para su instrumentación y a afectar y/o ceder en garantía y/o pago de la operación de uso del crédito autorizada por medio del presente artículo, los recursos que les corresponda percibir al Municipio conforme al régimen de Participación Municipal previsto en la Ley N° 6.396, sus modificatorias y complementarias o el régimen que lo sustituya en el futuro, encontrándose facultado al efecto a permitir la detracción de tales recursos por parte de la Provincia, por los importes que correspondan para la cancelación del crédito y sus accesorios.

Una vez tomado el crédito correspondiente el Departamento Ejecutivo deberá informar en un término de cinco días hábiles al Honorable Concejo Deliberante las características finales del mismo.

ARTÍCULO 26°: EMISIÓN DE CHEQUES DE PAGO DIFERIDO A PROVEEDORES: Facúltese al Departamento Ejecutivo a hacer Uso del Crédito a través de la emisión de Cheques de Pago Diferido, avalados o no y letras del tesoro por hasta un stock máximo de PESOS DOS MIL MILLONES (\$ 2.000.000.000), pudiendo hacer oferta pública. A los efectos de la negociación de dichos instrumentos de crédito, autorícese al Departamento Ejecutivo, en caso que lo considere oportuno, tomar el aval de Cuyo Aval



2378/26



N. Uriburu y S. Torres
Malargüe-Mendoza- ARG
0260 447-1743
www.hcd.malargue.gov.ar
hcdmalarguemendoza@gmail.com

Sociedad de Garantías Recíproca del Gobierno de Mendoza y garantizarlo con los recursos que le correspondan dentro del régimen de Participación Municipal previsto en la Ley N° 6.396 y modificatorias y/o la que en el futuro la modifique o sustituya y/u otro recurso municipal, sea de origen nacional, provincial o municipal, aceptados por dicho organismo. El Departamento Ejecutivo deberá cumplir con los recaudos que exige la Ley N° 1.079, la Ley N° 7.314 de Responsabilidad Fiscal y la Ley N° 26.831 de Mercado de Capitales en caso de corresponder, deberá informar en un término de cinco días hábiles al Honorable Concejo Deliberante las características finales del mismo.

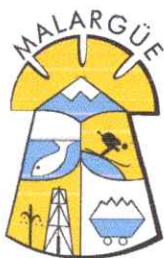
ARTÍCULO 27°: COMPENSACIONES DE DEUDA: En todos los casos en que se acuerden compensaciones de deudas con organismos provinciales, nacionales o de servicios públicos, el Departamento Ejecutivo podrá incrementar las partidas de erogaciones necesarias para registrarlas, con la contrapartida de los recursos que en el mismo acto le sean reconocidos.

ARTÍCULO 28°: LIBRE DEUDA PROVEEDORES: Asimismo, cuando al momento de pago de una prestación a un proveedor y/u organismo prestador de servicios se verifique que los mismos adeudan conceptos al Municipio por cualquier concepto, se podrá detraer del débito adeudado el crédito correspondiente a la comuna con comunicación al deudor.

ARTICULO 29°: AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA CONSOLIDADA: Se autoriza al Departamento Ejecutivo a incrementar las partidas de Amortización de la Deuda Consolidada y de Intereses y gastos de la deuda, en el monto que corresponda al flujo para el ejercicio 2.026, en caso que resultaren insuficientes: a) El tipo de cambio previsto para la devolución de los préstamos acordados en dólares respecto al estimado en las proyecciones y b) Las variaciones de la tasa de interés en los préstamos en que la misma se haya acordado como variable.

ARTÍCULO 30°: REMANENTES DEL EJERCICIO ANTERIOR Y DEUDA FLOTANTE: Los rubros Remanente del Ejercicio Anterior (del Financiamiento), Deuda Flotante (de Erogaciones para atender a la Amortización de la Deuda Pública) y Uso del Crédito de Proveedores y Contratistas (Deuda Exigible o Deuda Flotante de operación) resultan provisorios y sujetos a reajustes en oportunidad de producirse el cierre definitivo del Balance del ejercicio económico 2.025; quedando autorizado el Departamento Ejecutivo a modificar la cuantía de los mismos a sus valores definitivos y a adecuar los contenidos presupuestarios con comunicación al Honorable Concejo Deliberante.

CAPÍTULO V DISPOSICIONES DE CARÁCTER PERMANENTE



2378/26



N. Uriburu y S. Torres
Malargüe-Mendoza- ARG
0260 447-1743
www.hcd.malargue.gov.ar
hcdmalarguemendoza@gmail.com

ARTÍCULO 31º: RESERVA DE RECURSOS PARA LOS SERVICIOS DE LA DEUDA: A los efectos de establecer una política de solvencia crediticia y de obtener una óptima calificación de crédito que permita acceder a buenas condiciones de inversión, se autoriza al Departamento Ejecutivo a reservar en una cuenta específica destinada a atender los servicios de la deuda consolidada (amortización e intereses) el TRES POR CIENTO (3%) de lo recaudado mensualmente por Régimen de Participación Provincial, Régimen de Coparticipación Nacional y por Tasas y Derechos Municipales y que sean de libre disponibilidad.

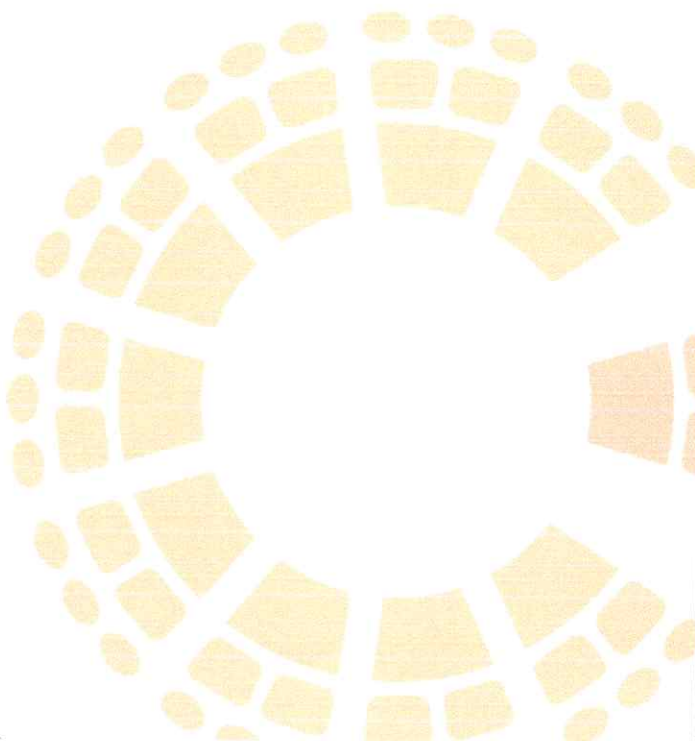
ARTÍCULO 32º: Comuníquese, regístrese, cúmplase, publíquese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE A DOS DÍAS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISEIS.


Rosana Scheurer
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante


Honorable Concejo Deliberante
MALARGÜE - MENDOZA


Pablo Antonio Cabrera
Presidente
Honorable Concejo Deliberante





N. Uriburu y S. Torres
Malargüe-Mendoza- ARG
0260 447-1743
www.hcd.malargue.gov.ar
hcdmalarguemendoza@gmail.com

RESOLUCIÓN N° 136/2.026

VISTO: El contenido del Expediente N° 7.568/2.025-0. Departamento Ejecutivo. Intendente Municipal Cdr. Celso Alejandro Jaque. Proyecto de Ordenanza: Eleva Presupuesto General de Recursos, Erogaciones y Financiamiento 2.026.

CONSIDERANDO: Que el Honorable Concejo Deliberante, se ha expedido sobre las actuaciones vistas.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE
EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS.

RESUELVE

ARTICULO 1º: Girar las actuaciones del Expediente N° 7.568/2.025-0. Departamento Ejecutivo. Intendente Municipal Cdr. Celso Alejandro Jaque. Proyecto de Ordenanza: Eleva Presupuesto General de Recursos, Erogaciones y Financiamiento 2.026; al Departamento Ejecutivo para que proceda en consecuencia.

ARTICULO 2º: Comuníquese, regístrese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE A CUATRO DIAS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISEIS.


Rosana Scheurer
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante


Honorable Concejo Deliberante
MALARGÜE - MENDOZA


Pablo Antonio Cabrera
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

Municipalidad de Malargüe

HOJA DE FIRMAS DEL DOCUMENTO N° 361593



Fimado electrónicamente por: CABRERA PABLO ANTONIO
Razón: ---
Ubicación: Mendoza
Fecha: 11/06/2026 08:29:57



Fimado electrónicamente por: SCHEURER ROSANA EMA
Razón: ---
Ubicación: Mendoza
Fecha: 11/06/2026 09:20:03

MUNICIPALIDAD DE MALARGUE

PRESUPUESTO 2026

Cálculo de Recursos y Financiamiento

SECCION	ORIGEN	SECTOR	P. PRINCIPAL	P. PARCIAL			DETALLE	RECURSOS 2025 IMPORTE \$	RECURSOS 2026 IMPORTE \$
4							RECURSOS Y FINANCIAMIENTO	\$ 36.360.891.320,21	\$ 43.556.445.682,33
4	1						RECURSOS CORRIENTES	\$ 30.345.791.297,00	\$ 37.296.875.546,50
4	1	1					RECURSOS CORRIENTES	\$ 30.345.791.297,00	\$ 37.296.875.546,50
4	1	1	1				DE JURISDICCION MUNICIPAL	\$ 1.496.565.914,00	\$ 2.251.383.921,77
4	1	1	1	01			TASAS Y DERECHOS MUNICIPALES	\$ 433.997.799,00	\$ 620.910.776,07
4	1	1	1	01	01		Derechos por servicios a la propiedad raiz	\$ 124.533.581,00	\$ 162.466.014,31
4	1	1	1	01	02		Derechos de inspecc.,comercio, industria y servicio	\$ 150.340.930,00	\$ 256.505.502,17
4	1	1	1	01	03		Derechos de Cementerio	\$ 11.438.344,00	\$ 21.423.625,27
4	1	1	1	01	04		Derechos de Actuacion Administrativa	\$ 14.139.771,00	\$ 33.751.510,14
4	1	1	1	01	05		Derechos de faena	\$ 15.456.197,00	\$ 27.962.470,18
4	1	1	1	01	06		Derechos de Edificación	\$ 6.748.292,00	\$ 3.559.361,06
4	1	1	1	01	07		Derechos de Concesiones	\$ 26.223.511,00	\$ 40.522.566,84
4	1	1	1	01	08		Derechos de Inspecciones y habilitaciones electricas	\$ 0,00	\$ 2.000.000,00
4	1	1	1	01	09		Derechos de Transferencia	\$ 1.271.727,00	\$ 1.500.000,00
4	1	1	1	01	10		Derechos de Inspec. De espectáculos públicos	\$ 0,00	\$ 250.000,00
4	1	1	1	01	11		Der. Insp. San., Hig. Urbana y saneamiento Ambiental	\$ 14.630.255,00	\$ 18.203.340,33
4	1	1	1	01	16	01	Derecho de ocupación de Espacios Públicos	\$ 50.550.400,00	\$ 52.766.385,77
4	1	1	1	01	13		Planes de Consolidación	\$ 0,00	
4	1	1	1	01	14		Derechos Publicidad y Propaganda	\$ 0,00	
4	1	1	1	01	15		Reintegros Varios	\$ 14.163.535,00	
4	1	1	1	01	12		Producido multas viales	\$ 4.501.256,00	
4	1	1	1	02			OTROS INGRESOS DE JURISDICC. MUNICIPAL	\$ 1.062.568.115,00	\$ 1.630.473.145,70
4	1	1	1	02	01		Multas Generales	\$ 416.485,00	\$ 2.341.215,00
4	1	1	1	02	02		Intereses y Recargos	\$ 39.982.770,00	\$ 44.742.827,92
4	1	1	1	02	03		Venta de Pliegos, Publicaciones y otros	\$ 13.383.785,00	\$ 28.191.632,56
4	1	1	1	02	04		Producido de Actividades Culturales	\$ 2.068.685,00	\$ 3.500.000,00

4	1	1	1	02	05		Producido de Actividades Deportivas	\$ 12.115.303,00	\$ 18.678.847,18
4	1	1	1	02	06		Producido de Actividades Turísticas	\$ 65.087.622,00	\$ 203.169.635,96
4	1	1	1	02	06	2	Parque de Huellas de Dinosaurios	\$ 30.000.000,00	\$ 62.133.274,21
4	1	1	1	02	07		Fondo de terceros sin identificar	\$ 27.887.436,00	\$ 34.000.000,00
4	1	1	1	02	08		Producido de Convenios Especiales	\$ 0,00	\$ 350.000.000,00
4	1	1	1	02	09		Recursos Eventuales	\$ 28.853.076,00	\$ 40.000.000,00
4	1	1	1	02	10		Gestion RSU (Ambiente)	\$ 2.432.964,00	\$ 30.000.000,00
4	1	1	1	02	11		Producido de actividades educacionales	\$ 2.134.192,00	\$ 5.000.000,00
4	1	1	1	02	11	6	Universidad Juan Agustin Maza	\$ 22.994.104,00	\$ 35.000.000,00
4	1	1	1	02	11	7	Producido de Convenios con Universidades	\$ 13.560.072,00	\$ 30.000.000,00
4	1	1	1	02	12		Deudores por Apremio	\$ 527.165,00	\$ 5.000.000,00
4	1	1	1	02	14		Expedicion de licencias de conducir	\$ 22.948.093,00	\$ 50.000.000,00
4	1	1	1	02	15		Intereses por Inversiones transitorias	\$ 769.788.978,00	\$ 668.036.607,87
4	1	1	1	02	16		Ingresos sentencia judicial	\$ 19.878,00	
4	1	1	1	02	18		Alquileres	\$ 8.367.507,00	\$ 5.679.105,00
4	1	1	1	02	19		ingresos por ILT		\$ 15.000.000,00
4	1	1	3				DE ORIGEN PROVINCIAL	\$ 28.849.225.383,00	\$ 35.045.491.624,73
4	1	1	3	01			RÉGIMEN DE PARTICIPACION PROVINCIAL	\$ 28.066.225.383,00	\$ 33.289.991.624,73
4	1	1	3	01	01		DISTRIBUCIÓN PRIMARIA	\$ 28.066.225.383,00	\$ 33.289.991.624,73
4	1	1	3	01	01	01	Impuesto Inmobiliario	\$ 140.112.831,00	\$ 215.289.154,00
4	1	1	3	01	01	02	Impuesto a los Automotores	\$ 794.127.183,00	\$ 1.160.317.827,14
4	1	1	3	01	01	03	Impuesto a los Ingresos Brutos	\$ 3.799.518.401,00	\$ 4.600.105.842,59
4	1	1	3	01	01	04	Impuesto de Sellos	\$ 282.508.852,00	\$ 452.528.164,99
4	1	1	3	01	01	05	Cooparticipacion Federal	\$ 5.130.775.477,00	\$ 6.866.182.800,46
4	1	1	3	01	01	06	Fondo de Promocion Turistica L5349	\$ 129.189.701,00	\$ 181.053.393,22
4	1	1	3	01	01	07	Participaciones a Clasificar	\$ 0,00	
4	1	1	3	01	01	08	Canon extraord de producción y por renta extraordinaria	\$ 46.996.361,00	\$ 40.806.071,73
4	1	1	3	01	01	09	Petrolíferas, Uraníferas, Gasíferas e Hidroelectricas	\$ 16.394.871.122,00	\$ 18.186.769.856,74
4	1	1	3	01	01	12	Financiamiento educativo ley 26075	\$ 1.348.125.455,00	\$ 1.586.938.513,86
4	1	1	3	02			OTROS INGRESOS DE JURISDICC. PROVINCIAL	\$ 783.000.000,00	\$ 1.755.500.000,00
4	1	1	3	02			FONDOS PROGRAMAS DESCENTRALIZADOS	\$ 783.000.000,00	\$ 1.755.500.000,00
4	1	1	3	02	02	01	Fondo para Desarrollo Social	\$ 0,00	\$ 20.000.000,00

4	1	1	3	02	03	02	Fondo para Desarrollo Cultural	\$ 0,00	\$ 0,00
4	1	1	3	02	04	03	Fondo para Desarrollo Turístico	\$ 0,00	\$ 0,00
4	1	1	3	02	05	04	Fondo para Desarrollo Económico	\$ 0,00	\$ 0,00
4	1	1	3	02	06	05	Fondo para Desarrollo Deportivo	\$ 0,00	\$ 48.000.000,00
4	1	1	3	02	07	06	Fondo Compensador	\$ 0,00	\$ 0,00
4	1	1	3	02	08	07	Otros Fondos Descentralizados	\$ 0,00	\$ 0,00
4	1	1	3	02	09	08	Fondo Federal Solidario	\$ 0,00	\$ 0,00
4	1	1	3	02	10	09	Otros ingresos de Jurisdiccion Provincial	\$ 0,00	\$ 0,00
4	1	1	3	02	11	10	Convenios y subsidios provinciales	\$ 783.000.000,00	\$ 634.500.000,00
4	1	1	3	02	11	11	Fondo compesador EPRE		\$ 45.000.000,00
4	1	1	3	02	11	12	Convenio SEOS	\$ 0,00	\$ 1.008.000.000,00
4	2						RECURSOS DE CAPITAL	\$ 491.065.541,00	\$ 329.560.000,00
4	2	1					RECURSOS DE CAPITAL	\$ 491.065.541,00	\$ 329.560.000,00
4	2	1	1				VENTA DE BS. DE USO	\$ 5.447.831,00	\$ 12.000.000,00
4	2	1	1	01			VENTA DE INMUEBLES	\$ 5.447.831,00	\$ 12.000.000,00
4	2	1	1	01			Venta Terrenos	\$ 5.447.831,00	\$ 12.000.000,00
4	2	1	2				REEMBOLSO OBRAS PUBLICAS	\$ 485.617.710,00	\$ 302.560.000,00
4	2	1	2	01			OBRAS DE PAVIMENTACION	\$ 2.438.004,00	\$ 6.560.000,00
4	2	1	2	01	01		Reembolso Obras Varias Plan Vecinos	\$ 2.349.921,00	\$ 6.500.000,00
4	2	1	2	01	02		Obras de Pavimentación	\$ 88.083,00	\$ 60.000,00
4	2	1	2	02			RED AGUA POTABLE Y CLOACAS	\$ 0,00	\$ 0,00
4	2	1	2	02	01		Red de agua Potable y cloacas	\$ 0,00	\$ 0,00
4	2	1	2	03			GAS	\$ 475.651.833,00	\$ 108.000.000,00
4	2	1	2	04			RED GAS NATURAL	\$ 475.651.833,00	\$ 108.000.000,00
4	2	1	2	03	01		Red de gas Colonia Pehuenche	\$ 936.255,00	
4	2	1	2	03	02		Red gas Natural Ordenanza PRO.CRE.AR	\$ 1.927.071,00	
4	2	1	2	03	03		Red gas Natural	\$ 0,00	
4	2	1	2	03	04		Red gas Natural varias	\$ 472.788.507,00	\$ 108.000.000,00
4	2	1	2	04			ALUMBRADO PUBLICO	\$ 5.482.975,00	\$ 186.000.000,00
					01		Colonia hipica		\$ 186.000.000,00
4	2	1	2	5			REEMBOLSOS PRESTAMOS	\$ 2.044.898,00	\$ 2.000.000,00
4	2	1	2	5	01		Reembolso de prestamos	\$ 2.044.898,00	\$ 2.000.000,00
4	2	1	2	06			CONTRIBUCIONES AL DESARROLLO DEL TERRIT	\$ 0,00	\$ 0,00

4	2	1	2	06	01		Contribución convenios mineros	\$ 0,00	\$ 0,00
4	2	1	3				CONVENIOS CON ORGANISMOS NACIONALES	\$ 0,00	\$ 15.000.000,00
4	2	1	3	01			Convenio con Organismos Nacionales	\$ 0,00	\$ 0,00
					01		Programa desarrollo turistico		\$ 15.000.000,00
4	3						FINANCIAMIENTO	\$ 0,00	\$ 5.930.010.135,83
4	3	1					USO DEL CREDITO	\$ 0,00	\$ 5.021.945.377,76
4	3	1	1				A LARGO PLAZO	\$ 0,00	\$ 3.121.945.377,76
4	3	1	1	01			Obras reembolsables dto413/2025	\$ 0,00	\$ 721.945.377,76
					01		red gas 60 aniversario		\$ 598.246.690,68
					02		Const red de agualoteo arcangiolletti		\$ 106.685.171,32
					03		Transformador de dist elect loteo nuevo horiz		\$ 17.013.515,77
4	3	1	1	02			Banco Nacion Argentina O.2319 ART 24		\$ 2.400.000.000,00
4	3	1	2				CORTO PLAZO	\$ 0,00	\$ 1.900.000.000,00
4	3	1	2	01			banco Nacion Argentina(anticipo transit sueldos)		\$ 1.900.000.000,00
4	3	1	2	01			APORTES NO REINTEGRABLES	\$ 0,00	\$ 908.064.758,07
4	3	1	2	01	01		De jurisdiccion Nacional	\$ 0,00	\$ 0,00
4	3	1	2	01	02		De jurisdiccion Provincial	\$ 0,00	\$ 908.064.758,07
4	3	1	2	01	02	01	Fondo de asistencia Municipal ley 7837	\$ 0,00	\$ 0,00
4	3	1	2	01	02	02	Aportes no reintegrables	\$ 0,00	\$ 0,00
4	3	1	2	01	03		De otras jurisdicciones	\$ 0,00	\$ 0,00
4	3	1	2	02			APORTES REINTEGRABLES	\$ 0,00	\$ 0,00
4	3	1	3				REMANENTE DEL EJERCICIO ANTERIOR	\$ 5.524.034.482,21	\$ 0,00
4	3	1	3	1			Fondo Anticíclico	\$ 524.034.482,21	\$ 0,00
4	3	1	3	2			Capital por Colocaciones Transitorias de Excedent	\$ 5.000.000.000,00	\$ 0,00
4	3	1	4				ADELANTOS A PROVEEDORES, CONTRATISTAS	\$ 0,00	\$ 0,00
							TOTAL DE RECURSOS Y FINANCIAMIENTO	\$ 36.360.891.320,21	\$ 43.556.445.682,33

Municipalidad de Malargüe

HOJA DE FIRMAS DEL DOCUMENTO N° 276234



Firmado electrónicamente por: VIOLLAZ MARIA GRACIELA
Razón: ---
Ubicación: Mendoza
Fecha: 16/12/2025 12:53:46



Firmado electrónicamente por: JAQUE CELSO ALEJANDRO
Razón: ---
Ubicación: Mendoza
Fecha: 16/12/2025 12:55:30

Municipalidad de Malargüe

HOJA DE FIRMAS DEL DOCUMENTO N° 361729



Firmado electrónicamente por: CABRERA PABLO ANTONIO
Razón: ---
Ubicación: Mendoza
Fecha: 11/06/2026 08:29:15



Firmado electrónicamente por: SCHEURER ROSANA EMA
Razón: ---
Ubicación: Mendoza
Fecha: 11/06/2026 09:18:00

ANALITICO GENERAL PRESUPUESTO DE GASTOS 2026						JURISDICCION 1	JURISDICCION2	TOTAL
seccion	sector	P.Ppal	P.Parcial	P.subp.	CLASIFICACION ECONOMICA Y POR OBJETO	DEP. EJECUTICO	H.C.D.	GENERAL
4					EROGACIONES CORRIENTES	37.070.934.578,00	1.551.463.426,00	38.622.398.004,00
4	1				OPERACION	35.330.652.614,00	1.432.663.426,00	36.763.316.040,00
4	1	1			PERSONAL	22.747.973.222,00	1.377.410.364,00	24.125.383.586,00
4	1	1	1		PERSONAL PERMANENTE	15.348.438.579,00	191.549.873,00	15.539.988.452,00
4	1	1	1	01	ASIGNACION DE LA CLASE	3.394.669.176	40.308.144	3.434.977.320,00
4	1	1	1	02	BONIFICACION POR ANTIGUEDAD	964.411.324	15.245.654	979.656.983,00
4	1	1	1	03	ADICIONALES ESPECIALES	620.348.976	10.948.352	631.297.328,00
4	1	1	1	04	Bonificacion por mayor dedicacion	1.200.000.000	11.061.222	1.211.061.222,00
4	1	1	1	05	SUPLEMENTOS VS	3.056.624.820	41.983.984	3.098.608.804,00
4	1	1	1	06	SUPLEMENTO POR RIESGO	440.894.170	3.867.492	444.761.662,00
4	1	1	1	07	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	969.617.147	11.775.836	981.392.985,00
4	1	1	1	08	ASIGNACION FAMILIAR	251.298.000	2.052.000	253.350.000,00
4	1	1	1	09	BONIFICACION POR TITULO Y/O RESPONSABILIDAD PROFES	291.344.184	3.442.706	294.786.892,00
4	1	1	1	10	ADICIONALES NO REMUNERATIVOS	1.105.129.428	11.647.860	1.116.777.288,00
4	1	1	1	11	CONTRIBUCION JUBILATORIA	1.419.265.784	18.266.356	1.437.532.146,00
4	1	1	1	12	CONTRIBUCION PARA OBRA SOCIAL	976.879.116	12.572.716	989.451.831,00
4	1	1	1	13	CONTRIBUCION PARA A.R.T.	657.956.444	8.377.542	666.333.991,00
4	1	1	1	14	OTRAS CONTRIBUCIONES	0	0	0,00
4	1	1	2		PERSONAL TEMPORARIO	7.399.534.643,00	1.185.860.491,00	8.585.395.134,00
4	1	1	2	01	ASIGNACION DE LA CLASE	2.233.319.220	571.945.404	2.805.264.624,00
4	1	1	2	02	BONIFICACION POR ANTIGUEDAD	108.482.816	320.854	108.803.672,00
4	1	1	2	03	ADICIONALES ESPECIALES	220.143.888	1.069.516	221.213.401,00
4	1	1	2	04	BONIFICACION POR MAYOR DEDICACION	351.726.756	1.572.000	353.298.756,00
4	1	1	2	05	SUPLEMENTOS VARIOS	1.543.791.288	249.703.086	1.793.494.376,00
4	1	1	2	06	SUPLEMENTO POR RIESGO	122.654.768	552.498	123.207.267,00
4	1	1	2	07	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	452.410.676	74.598.362	527.009.038,00
4	1	1	2	08	ASIGNACION FAMILIAR	73.704.000	2.256.000	75.960.000,00
4	1	1	2	09	BONIFICACION POR TITULO Y/O RESPONS PROF	124.043.504	3.770.036	127.813.543,00
4	1	1	2	10	ADICIONALES NO REMUNERATIVOS Y/O BONIFICACION	658.845.536	9.451.166	668.296.705,00
4	1	1	2	11	CONTRIBUCION JUBILATORIA	671.093.224	126.776.714	797.869.931,00
4	1	1	2	12	CONTRIBUCION PARA OBRA SOCIAL	461.912.736	87.260.274	549.173.009,00
4	1	1	2	13	CONTRIBUCION PARA A.R.T.	377.406.224	56.584.587	433.990.812,00
4	1	1	2	14	OTRAS CONTRIBUCIONES	0	0	0,00
4	1	2			BIENES DE CONSUMO	2.817.986.403,00	12.627.108,00	2.830.613.511,00
4	1	2	1		BIENES CORRIENTES	2.817.986.403,00	12.627.108,00	2.830.613.511,00
4	1	2	1	01	ALIMENTOS RACIONAMIENTO Y REFRIGERIO	\$ 114.124.303,00	\$ 2.577.342,00	\$ 116.701.645,00
4	1	2	1	02	FORRAJE Y ALIMENTO PARA ANIMALES	\$ 1.346.637,00	\$ 0,00	\$ 1.346.637,00
4	1	2	1	03	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	\$ 1.209.955.464,00	\$ 0,00	\$ 1.209.955.464,00
4	1	2	1	04	UNIFORMES Y EQUIPOS PARA EL PERSONAL	\$ 416.037.850,00	\$ 1.366.200,00	\$ 417.404.050,00
4	1	2	1	05	UTILES,PAPELERIA Y ELEMENTOS DE OFICINA	\$ 29.898.321,00	\$ 2.991.273,00	\$ 32.889.594,00
4	1	2	1	06	Materiales Didacticos y Deportivos	\$ 16.501.127,00	\$ 0,00	\$ 16.501.127,00
4	1	2	1	07	PRODUC.MEDICINALES-ELEM COMPL P LA SALUD	\$ 11.286.569,00	\$ 0,00	\$ 11.286.569,00
4	1	2	1	08	FERTILIZANTES Y PROD P SANIDAD ANIMAL	\$ 9.938.007,00	\$ 0,00	\$ 9.938.007,00
4	1	2	1	09	ARTICULOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIONES	\$ 91.399.775,00	\$ 2.632.161,00	\$ 94.031.936,00
4	1	2	1	10	ARTICULO DE BAZAR Y MENAJE	\$ 5.081.474,00	\$ 475.675,00	\$ 5.557.149,00
4	1	2	1	11	ELEMEN PARA CONSERV INMUEBLES E INSTALAC	\$ 305.823.865,00	\$ 780.314,00	\$ 306.604.179,00
4	1	2	1	12	EQUIPOS P/CONSERV RODADOS Y MAQUINARIAS	\$ 287.174.101,00	\$ 10.560,00	\$ 287.184.661,00
4	1	2	1	13	ELEMEN P/CONS.MUEBLES Y O.BS. DE CAPITAL	\$ 86.913.220,00	\$ 1.041.704,00	\$ 87.954.924,00

4	1	2	1	14	INSUMOS PARA SISTEMAS INFORMATICOS	\$ 15.972.175,00	\$ 562.416,00	\$ 16.534.591,00
4	1	2	1	15	OTROS BIENES DE CONSUMO	\$ 216.533.515,00	\$ 189.463,00	\$ 216.722.978,00
4	1	3			SERVICIOS	\$ 9.764.692.989,00	42.625.954,00	9.807.318.943,00
4	1	3	1		SERVICIOS GENERALES	\$ 9.764.692.989,00	\$ 42.625.954,00	9.807.318.943,00
4	1	3	1	01	ELECTRICIDAD.GAS,AGUA Y CLOACAS	\$ 1.761.075.534,00	\$ 4.932.375,00	1.766.007.909,00
4	1	3	1	02	TRANSPORTE Y ALMACENAJE	\$ 9.567.793,00		9.567.793,00
4	1	3	1	03	COMUNICACIONES	\$ 115.608.066,00	\$ 555.751,00	116.163.817,00
4	1	3	1	04	HONORARIOS	\$ 973.000.000,00	\$ 2.795.232,00	975.795.232,00
					Honorarios Generales	\$ 190.000.000,00	\$ 2.795.232,00	
					Honorarios fideicomiso de Obras Nihuil IV	\$ 783.000.000,00	\$ 0,00	
4	1	3	1	05	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	\$ 77.962.699,00		77.962.699,00
4	1	3	1	06	SEGUROS	\$ 168.826.906,00	\$ 692.241,00	169.519.147,00
4	1	3	1	07	ALQUILERES	\$ 1.557.614.498,00	3.785.760,00	1.561.400.258,00
					Alquiler de inmuebles	\$ 202.997.648,00		
					LEASING	\$ 1.354.616.850,00		
4	1	3	1	08	IMPUESTOS DERECHOS Y TASAS	\$ 40.552.705,00		40.552.705,00
4	1	3	1	09	VIATICOS PASAJES Y MOVILIDAD	\$ 255.492.907,00	\$ 6.174.315,00	261.667.222,00
4	1	3	1	10	CORTESIA,HOMENAJES Y PROTOCOLO	\$ 125.878.023,00	\$ 5.210.758,00	131.088.781,00
4	1	3	1	11	GASTOS JUDICIALES	\$ 20.130.923,00		20.130.923,00
4	1	3	1	12	MULTAS E INDEMNIZACIONES	\$ 965.047,00		965.047,00
4	1	3	1	13	CONSERVACION DE INMUEBLES E INSTALACION.	\$ 81.329.826,00	\$ 2.617.560,00	83.947.386,00
4	1	3	1	14	CONSERVACION DE RODADOS Y MAQUINARIAS	\$ 180.458.924,00	\$ 211.200,00	180.670.124,00
4	1	3	1	15	CONSERVACION MUEBLES MAQUINAS Y OTROS	\$ 63.441.002,00	\$ 261.080,00	63.702.082,00
4	1	3	1	16	LIMPIEZA Y DESINFECCION	\$ 1.788.182,00		1.788.182,00
4	1	3	1	17	GTOS DE IMPRENTA Y REPRODUCCION	\$ 67.290.935,00	\$ 37.620,00	67.328.555,00
4	1	3	1	18	Servicios Publicos ejecutados por tercer	\$ 52.371.794,00		52.371.794,00
4	1	3	1	19	GASTOS BANCARIOS	\$ 266.751.254,00		266.751.254,00
4	1	3	1	20	FESTIVALES, EXPOSICIONES Y CONGRESOS	\$ 850.000.000,00		850.000.000,00
4	1	3	1	21	OTROS SERVICIOS	\$ 3.094.585.971,00	15.352.062,00	3.109.938.033,00
				01	OTROS SERVICIOS	\$ 709.030.800,00	\$ 1.096.062,00	710.126.862,00
				02	LOCACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE	\$ 157.535.927,00		157.535.927,00
				03	OTRAS LOCACIONES DE SERVICIOS (ADM-OTROS	\$ 2.228.019.244,00	\$ 14.256.000,00	2.242.275.244,00
4	2				INTERESES Y GASTOS DE LA DEUDA	0,00	0,00	0,00
4	2	1			INTERESES Y GASTOS DE LA DEUDA	0,00	0,00	0,00
4	2	1	1		INTERESES -			0,00
4	2	1	2		INTERESES POR MORA DE PAGO			0,00
4	2	1	3		INTERESES Y GASTOS DE LA DEUDA			0,00
4	3				TRANSFERENCIAS	1.740.281.964,00	118.800.000,00	1.859.081.964,00
4	3	1			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.740.281.964,00	118.800.000,00	1.859.081.964,00
4	3	1	2		TRANSFERENCIA AL SECTOR PRIVADO	462.421.657,00	0,00	462.421.657,00
4	3	1	2	01	PROGRAMA PEF-UMAZA	\$ 220.000.000,00		220.000.000,00
4	3	1	2	02	APORTES P/FU.DE.PEM.	100.000.000,00		100.000.000,00
4	3	1	2	03	SUBSIDIO COLEGIO SAN JOSE PROF. EDUCACION ESPECIAL	\$ 2.376.000,00		2.376.000,00
4	3	1	2	04	CONVENIO PT-164 INST. DIOCESANO recursos humano	\$ 140.045.657,00		140.045.657,00
4	3	1	2	05				
4	3	1	3		TRANSFERENCIAS CTES AL SECTOR PUBLICO	35.000.000,00	0,00	35.000.000,00
4	3	1	3	01	CONTRIBUCIONES Y SUBSIDIOS	\$ 0,00		0,00
					CONV. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL (SAN RAFAEL)	\$ 35.000.000,00		
4	3	1	4		APORTES A ACTIVIDADES NO LUCRATIVAS	1.242.860.307,00	118.800.000,00	1.361.660.307,00
4	3	1	4	01	AYUDA SOCIAL DIRECTA	1.242.860.307,00	118.800.000,00	1.361.660.307,00
4	3	1	4	01 01	AYUDA SOCIAL ESCASOS RECURSOS	\$ 910.000.000,00	\$ 118.800.000,00	
4	3	1	4	01 02	Programa Promover Deporte, Cultura, salud y educación	\$ 57.690.690,00		
4	3	1	4	01 05	Programa COMEDORES JARDINES MATERNALES Y CAES	\$ 104.396.713,00		
4	3	1	4	01 06	Programa Horizontes de Esperanza	144.000.000,00		

4	3	1	4	01	07	SUBSIDIOS P/ENTIDADES SIN FINES DE LUCRO	\$ 22.772.904,00		
4	3	1	4	01	08	Programa NUEVAS REDES	4.000.000,00		
4	3	2				TRANSFERENCIAS P/FINANC EROG DE CAPITAL			
4	3	2	1			A OTROS ENTES DEL SECTOR PUBLICO			
4	3	2	2			APORTES A ACTIV NO LUCRATIVAS			
4	3	2	3			APORTES A ACTIVIDADES LUCRATIVAS			
4	3	2	4			OTROS TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00
4	3	2	4	01		Otros Transferencias corrientes			
5						EROGACIONES DE CAPITAL	4.934.047.678,33	0,00	4.934.047.678,33
5	1					INVERSION FISICA O REAL	4.634.047.678,33	0,00	4.634.047.678,33
5	1	1				BIENES	1.195.000.000,00	0,00	1.195.000.000,00
5	1	1	1			BIENES DE CAPITAL	1.195.000.000,00	0,00	1.195.000.000,00
5	1	1	1	01		MAQUINARIAS Y EQUIPOS	500.000.000,00		
5	1	1	1	02		HERRAMIENTAS Y UTILES DE TRABAJO	150.000.000,00		
5	1	1	1	03		MEDIOS DE TRANSPORTE	100.000.000,00		
5	1	1	1	04		APARATOS E INSTRUMENTOS	200.000.000,00		
5	1	1	1	05		EQUIPOS Y UTILES EDUCACIONALES Y RECREATIVOS	0,00		
5	1	1	1	06		ELEMENTOS DE SEGURIDAD	25.000.000,00		
5	1	1	1	07		COLECCIONES Y ELEM P/BIBLIOTECA Y MUSEO	10.000.000,00		
5	1	1	1	08		MOBLAJE	100.000.000,00		
5	1	1	1	09		MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA Y ELEM P/COMPUT	45.000.000,00		
5	1	1	1	10		INSTALACIONES	65.000.000,00		
5	1	1	1	11		SEMOVIENTES			
				12		OTROS BIENES DE CAPITAL			
5	1	2				TRABAJOS PUBLICOS	3.439.047.678,33	0,00	3.439.047.678,33
5	1	2	1			POR ADMINISTRACION	1.666.254.254,33	0,00	1.666.254.254,33
5	1	2	1	01		Mano de Obra por Administracion	\$ 573.532.405,24		
5	1	2	1	02		Materiales Vs p/ obras por Administración	1.092.721.849,09		
5	1	2	2			POR CONTRATO	1.772.793.424,00	0,00	1.772.793.424,00
5	1	2	2	01		Obras por Contrato	1.772.793.424,00		
5	2					INVERSION FINANCIERA	0,00	0,00	0,00
5	2	1				APORTES DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00
5	2	2				PRESTAMOS	0,00	0,00	0,00
5	2	2	1			PRESTAMOS			0,00
5	2	2	1	5		PRESTAMOS PARA REDES DE GAS Y AGUA			0,00
						PRESTAMOS PLAN ARRAIGO			0,00
5	3					INVERSION EN BIENES PREEXISTENTES	300.000.000,00	0,00	300.000.000,00
5	3	1				BIENES PREEXISTENTES	300.000.000,00	0,00	300.000.000,00
5	3	1	1			TERRENOS	300.000.000,00		300.000.000,00
5	3	1	2			EDIFICIOS, OBRAS E INSTALACIONES	0,00		0,00
6						OTRAS EROGACIONES	0,00	0,00	0,00
6	2					EROG P/ATENDER AMORTIZACION DEUDA PUBL.	0,00	0,00	0,00
6	2	1				AMORTIZACION DE LA DEUDA	0,00	0,00	0,00
6	2	1	1			DEUDA CONSOLIDADA			0,00
6	2	1	2			DEUDA FLOTANTE			0,00
				1		DEUDA FLOTANTE PROVEEDORES (RESIDUOS PAS			0,00
TOTAL PRESUPUESTO 2026							42.004.982.256,33	1.551.463.426,00	43.556.445.682,33

Municipalidad de Malargüe

HOJA DE FIRMAS DEL DOCUMENTO N° 276247



Firmado electrónicamente por: VIOLLAZ MARIA GRACIELA
Razón: ---
Ubicación: Mendoza
Fecha: 16/12/2025 13:00:40



Firmado electrónicamente por: JAQUE CELSO ALEJANDRO
Razón: ---
Ubicación: Mendoza
Fecha: 16/12/2025 13:00:55

Municipalidad de Malargüe

HOJA DE FIRMAS DEL DOCUMENTO N° 361730



Firmado electrónicamente por: CABRERA PABLO ANTONIO
Razón: ---
Ubicación: Mendoza
Fecha: 11/06/2026 08:54:41



Firmado electrónicamente por: SCHEURER ROSANA EMA
Razón: ---
Ubicación: Mendoza
Fecha: 11/06/2026 09:17:26

CLASIFICACION INSTITUCIONAL, ECONOMICA Y POR OBJETO DE LAS EROGACIONES -ANALITICO

ANALITICO POR JURISDICCION						EJERCICIO 2025	EJERCICIO 2026
seccion	sector	P.Ppal	P.Parcial	P.subp.	CLASIFICACION ECONOMICA Y POR OBJETO	JURISDICCION 1	JURISDICCION 1
4					EROGACIONES CORRIENTES	23.093.057,132,47	37.070.934,578,00
4	1				OPERACION	22.503.273,578,77	35.330.652,614,00
4	1	1			PERSONAL	14.311.177,985,45	22.747.973,222,00
4	1	1	1		PERSONAL PERMANENTE	10.445.757,027,20	15.348.438,579,00
4	1	1	1	01	ASIGNACION DE LA CLASE	2.476.411,833	3.394.669,175
4	1	1	1	02	BONIFICACION POR ANTIGUEDAD	657.865,277	964.411,324
4	1	1	1	03	ADICIONALES ESPECIALES	227.153,987	620.348,975
4	1	1	1	04	BONIFICACION POR MAYOR DEDICACION	273.405,613	1.200.000,000
4	1	1	1	05	SUPLEMENTOS VARIOS	2.168.270,173	3.056.624,827
4	1	1	1	06	SUPLEMENTO POR RIESGO	296.950,040	440.894,170
4	1	1	1	07	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	729.754,852	969.617,147
4	1	1	1	08	ASIGNACION FAMILIAR	1.989.863,857	251.298,000
4	1	1	1	09	BONIFICACION POR TITULO Y/O RESPONSABILIDAD PROFES	66.704,433	291.344,185
4	1	1	1	10	ADICIONALES NO REMUNERATIVOS	208.992,603	1.105.129,425
4	1	1	1	11	CONTRIBUCION JUBILATORIA	684.971,563	1.419.265,785
4	1	1	1	12	CONTRIBUCION PARA OBRA SOCIAL	471.465,185	976.879,115
4	1	1	1	13	CONTRIBUCION PARA A.R.T.	193.947,613	657.956,445
4	1	1	1	14	OTRAS CONTRIBUCIONES	0,00	0,00
4	1	1	2		PERSONAL TEMPORARIO	3.865.420,958,25	7.399.534,643,00
4	1	1	2	01	ASIGNACION DE LA CLASE	1.064.923,083	2.233.319,227
4	1	1	2	02	BONIFICACION POR ANTIGUEDAD	68.254,486	108.482,815
4	1	1	2	03	ADICIONALES ESPECIALES	91.616,315	220.143,888
4	1	1	2	04	BONIFICACION POR MAYOR DEDICACION	66.453,998	351.726,756
4	1	1	2	05	SUPLEMENTOS VARIOS	887.239,187	1.543.791,285
4	1	1	2	06	SUPLEMENTO POR RIESGO	75.598,525	122.654,785
4	1	1	2	07	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	282.333,223	452.410,676
4	1	1	2	08	ASIGNACION FAMILIAR	23.843,185	73.704,000
4	1	1	2	09	BONIFICACION POR TITULO Y/O RESPONS PROF	75.065,367	124.043,505
4	1	1	2	10	ADICIONALES NO REMUNERATIVOS Y/O BONIFICACION	747.915,023	658.845,535
4	1	1	2	11	CONTRIBUCION JUBILATORIA	242.857,461	671.093,220
4	1	1	2	12	CONTRIBUCION PARA OBRA SOCIAL	167.158,528	461.912,735
4	1	1	2	13	CONTRIBUCION PARA A.R.T.	72.162,575	377.406,225
4	1	1	2	14	OTRAS CONTRIBUCIONES	0,00	0,00
4	1	2			BIENES DE CONSUMO	2.793.261,702,70	2.817.986,403,00
4	1	2	1		BIENES CORRIENTES	2.793.261,702,70	2.817.986,403,00
4	1	2	1	01	ALIMENTOS RACIONAMIENTO Y REFRIGERIO	68.958.233,25	114.124.303,00
4	1	2	1	02	FORRAJE Y ALIMENTO PARA ANIMALES	1.159.622,67	1.346.637,00
4	1	2	1	03	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	768.523,086,97	1.209.955,464,00
4	1	2	1	04	UNIFORMES Y EQUIPOS PARA EL PERSONAL	443.930.362,24	416.037.850,00
4	1	2	1	05	UTILES,PAPELERIA Y ELEMENTOS DE OFICINA	64.602.649,37	29.898.321,00
4	1	2	1	06	Materiales Didacticos y Deportivos	17.723.526,97	16.501.127,00
4	1	2	1	07	PRODUC.MEDICINALES-ELEM COMPL P LA SALUD	8.608.496,53	11.286.569,00
4	1	2	1	08	FERTILIZANTES Y PROD P SANIDAD ANIMAL	13.173.095,45	9.938.007,00
4	1	2	1	09	ARTICULOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIONES	92.334.399,34	91.399.775,00
4	1	2	1	10	ARTICULO DE BAZAR Y MENAJE	6.059.044,16	5.081.474,00
4	1	2	1	11	ELEMEN PARA CONSERV INMUEBLES E INSTALAC	454.281.835,10	305.823.865,00
4	1	2	1	12	EQUIPOS P/CONSERV RODADOS Y MAQUINARIAS	503.724.020,41	287.174.101,00
4	1	2	1	13	ELEMEN P/CONS,MUEBLES Y O.BS. DE CAPITAL	111.975.757,71	86.913.220,00
4	1	2	1	14	INSUMOS PARA SISTEMAS INFORMATICOS	19.575.561,31	15.972.175,00
4	1	2	1	15	OTROS BIENES DE CONSUMO	218.632.011,26	216.533.515,00
4	1	3			SERVICIOS	5.398.833,890,62	9.764.692,989,00
4	1	3	1		SERVICIOS GENERALES	5.398.833,890,62	9.764.692,989,00
4	1	3	1	01	ELECTRICIDAD,GAS,AGUA Y CLOACAS	917.151.949,66	1.761.075.534,00
4	1	3	1	02	TRANSPORTE Y ALMACENAJE	7.231.389,75	9.567.793,00
4	1	3	1	03	COMUNICACIONES	79.229.661,04	115.608.066,00
4	1	3	1	04	HONORARIOS	72.930.307,31	973.000.000,00
4	1	3	1	05	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	35.190.381,45	77.962.699,00
4	1	3	1	06	SEGUROS	58.264.121,15	168.826.906,00
4	1	3	1	07	ALQUILERES	2.255.213,950,87	1.557.614,498,00
					Alquiler de Inmueble	177.456.162,57	202.997.648,00
					LEASING	2.077.757.788,24	1.354.616.850,00
4	1	3	1	08	IMPUESTOS DERECHOS Y TASAS	16.379.898,02	40.552.705,00
4	1	3	1	09	VIATICOS PASAJES Y MOVILIDAD	112.649.998,60	255.492.907,00
4	1	3	1	10	CORTESIA,HOMENAJES Y PROTOCOLO	114.371.524,05	125.878.023,00
4	1	3	1	11	GASTOS JUDICIALES	27.712.893,80	20.130.923,00
4	1	3	1	12	MULTAS E INDEMNIZACIONES	2.912.275,19	965.047,00
4	1	3	1	13	CONSERVACION DE INMUEBLES E INSTALACION.	143.393.325,83	81.329.826,00
4	1	3	1	14	CONSERVACION DE RODADOS Y MAQUINARIAS	414.648.726,80	180.458.924,00
4	1	3	1	15	CONSERVACION MUEBLES MAQUINAS Y OTROS	58.134.747,85	63.441.002,00
4	1	3	1	16	LIMPIEZA Y DESINFECCION	1.989.581,75	1.788.182,00
4	1	3	1	17	GTOS DE IMPRENTA Y REPRODUCCION	20.390.449,16	67.290.935,00
4	1	3	1	18	Servicios Publicos ejecutados por tercer	21.228.890,51	52.371.794,00
4	1	3	1	19	GASTOS BANCARIOS	34.108.075,95	266.751.254,00
4	1	3	1	20	FESTIVALES, EXPOSICIONES Y CONGRESOS	696.374.457,93	850.000.000,00
4	1	3	1	21	OTROS SERVICIOS	309.327,283,86	3.094.585,971,00

					01	OTROS SERVICIOS	258,514,235.60	709,030,800.00
					02	LOCACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE	874,812,228.30	157,535,927.00
					03	OTRAS LOCACIONES DE SERVICIOS (ADM-OTROS	2,228,019,244.00	2,228,019,244.00
4	2					INTERESES Y GASTOS DE LA DEUDA	0.00	0.00
4	2	1				INTERESES Y GASTOS DE LA DEUDA	0.00	0.00
4	2	1	1			INTERESES Y GASTOS DE LA DEUDA		
4	3					TRANSFERENCIAS	589,783,553.70	1,740,281,964.00
4	3	1				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	575,602,040.97	1,740,281,964.00
4	3	1	2			TRANSFERENCIA AL SECTOR PRIVADO	168,920,847.34	462,421,657.00
4	3	1	2	01		PROGRAMA PEF-UMAZA	87,461,944.36	220,000,000.00
4	3	1	2	02		APORTES P/FU.DE.PEM.	24,000,000.00	100,000,000.00
4	3	1	2	03		SUBSIDIO COLEGIO SAN JOSE PROF. EDUCACION ESPECIAL	1,662,545.45	2,376,000.00
4	3	1	2	04		CONVENIO PT-164 INST. DIOCESANO recursos humano	55,796,357.53	140,045,657.00
4	3	1	3			TRANSFERENCIAS CTES AL SECTOR PUBLICO	6,292,928.00	35,000,000.00
4	3	1	3	01		CONTRIBUCIONES Y SUBSIDIOS	\$ 6,292,928.00	0.00
4	3	1	3	02		CONV. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL (SAN RAFAEL)		35,000,000.00
4	3	1	4			APORTES A ACTIVIDADES NO LUCRATIVAS	400,388,265.63	1,242,860,307.00
4	3	1	4	01		AYUDA SOCIAL DIRECTA	400,388,265.63	1,242,860,307.00
4	3	1	4	01	01	AYUDA SOCIAL ESCASOS RECURSOS	197,656,460.00	910,000,000.00
4	3	1	4	01	02	Programa Promover Deporte, Cultura, salud y educación	79,662,195.01	57,690,690.00
4	3	1	4	01	05	Programa COMEDORES JARDINES MATERNALES Y CAES	108,866,484.80	104,396,713.00
4	3	1	4	01	06	Programa Horizontes de Esperanza		144,000,000.00
4	3	1	4	01	07	SUBSIDIOS P/ENTIDADES SIN FINES DE LUCRO	\$ 14,203,125.82	22,772,904.00
4	3	1	4	01	08	Programa NUEVAS REDES	0.00	4,000,000.00
4	3	2				TRANSFERENCIAS P/FINANC EROG DE CAPITAL	14,181,512.73	0.00
4	3	2	1			A OTROS ENTES DEL SECTOR PUBLICO	\$ 0.00	
4	3	2	2			APORTES A ACTIV NO LUCRATIVAS	\$ 13,161,818.18	0.00
4	3	2	3			APORTES A ACTIVIDADES LUCRATIVAS	\$ 1,019,694.55	
4	3	2	4			OTROS TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.00	0.00
4	3	2	4	01		Otros Transferencias corrientes	0.00	0.00
5						EROGACIONES DE CAPITAL	11,647,159,422.99	1,495,000,000.00
5	1					INVERSION FISICA O REAL	11,432,159,422.99	1,195,000,000.00
5	1	1				BIENES	815,728,045.44	1,195,000,000.00
5	1	1	1			BIENES DE CAPITAL	815,728,045.44	1,195,000,000.00
5	1	1	1	01		MAQUINARIAS Y EQUIPOS	49,876,349.78	500,000,000.00
5	1	1	1	02		HERRAMIENTAS Y UTILES DE TRABAJO	124,869,676.66	150,000,000.00
5	1	1	1	03		MEDIOS DE TRANSPORTE	173,328,676.36	100,000,000.00
5	1	1	1	04		APARATOS E INSTRUMENTOS	99,816,052.83	200,000,000.00
5	1	1	1	05		EQUIPOS Y UTILES EDUCACIONALES Y RECREATIVOS	1,040,493.93	0.00
5	1	1	1	06		ELEMENTOS DE SEGURIDAD	35,593,098.98	25,000,000.00
5	1	1	1	07		COLECCIONES Y ELEM P/BIBLIOTECA Y MUSEO	80,318.96	10,000,000.00
5	1	1	1	08		MOBLAJE	107,521,083.81	100,000,000.00
5	1	1	1	09		MAQUINA Y EQUIPOS DE OFICINA Y ELEM P/COMPUT	66,429,133.70	45,000,000.00
5	1	1	1	10		INSTALACIONES	103,995,095.09	65,000,000.00
5	1	1	1	11		SEMOVIENTES	0.00	0.00
				12		OTROS BIENES DE CAPITAL	53,178,065.30	0.00
5	1	2				TRABAJOS PUBLICOS	10,616,431,377.55	0.00
5	1	2	1			POR ADMINISTRACION	3,447,660,000.00	0.00
5	1	2	1	01		Mano de Obra por Administracion	72,000,000.00	0.00
5	1	2	1	02		Materiales Vs p/ obras por Administración	3,375,660,000.00	0.00
5	1	2	2			POR CONTRATO	7,168,771,377.55	0.00
5	1	2	2	01		Obras por Contrato	7,168,771,377.55	0.00
5	2					INVERSION FINANCIERA	15,000,000.00	0.00
5	2	1				APORTES DE CAPITAL	0.00	0.00
5	2	2				PRESTAMOS	15,000,000.00	0.00
5	2	2	1			PRESTAMOS	15,000,000.00	0.00
5	2	2	1	1		PRESTAMOS PARA REDES DE GAS Y AGUA	5,000,000.00	0.00
						PRESTAMOS PLAN ARRAIGO	10,000,000.00	0.00
5	3					INVERSION EN BIENES PREEXISTENTES	200,000,000.00	300,000,000.00
5	3	1				BIENES PREEXISTENTES	200,000,000.00	300,000,000.00
5	3	1	1			TERRENOS	200,000,000.00	300,000,000.00
5	3	1	2			EDIFICIOS, OBRAS E INSTALACIONES		
6						OTRAS EROGACIONES	0.00	0.00
6	2					EROG P/ATENDER AMORTIZACION DEUDA PUBL.		
6	2	1				AMORTIZACION DE LA DEUDA		
6	2	1	1			DEUDA CONSOLIDADA		
6	2	1	2			DEUDA FLOTANTE	0.00	0.00
				1		DEUDA FLOTANTE PROVEEDORES (RESIDUOS PAS		
6	2	1	3			Prestamo IPV Programa Plan Vivienda		
6	2	1	4			DEUDA IMPUESTOS Y GASTOS BANCARIO		
TOTAL PRESUPUESTO 2026							34,740,216,555.46	38,565,934,578.00

Municipalidad de Malargüe

HOJA DE FIRMAS DEL DOCUMENTO N° 276252



Fimado electrónicamente por: JAQUE CELSO ALEJANDRO
Razón: ---
Ubicación: Mendoza
Fecha: 16/12/2025 13:02:11



Fimado electrónicamente por: VIOLLAZ MARIA GRACIELA
Razón: ---
Ubicación: Mendoza
Fecha: 16/12/2025 13:03:16

Municipalidad de Malargüe

HOJA DE FIRMAS DEL DOCUMENTO N° 361731



Firmado electrónicamente por: CABRERA PABLO ANTONIO

Razón: ---

Ubicación: Mendoza

Fecha: 11/06/2026 08:30:45



Firmado electrónicamente por: SCHEURER ROSANA EMA

Razón: ---

Ubicación: Mendoza

Fecha: 11/06/2026 09:16:48

CLASIFICACION INSTITUCIONAL, ECONOMICA Y POR OBJETO DE LAS EROGACIONES -CONSOLIDADO POR JURISDICCION

						EJERCICIO 2026	EJERCICIO 2026
seccion	sector	P.Ppal	P.Parcial	P.subp.	CLASIFICACION ECONOMICA Y POR OBJETO	JURISDICCION 1	JURISDICCION 2
4					EROGACIONES CORRIENTES	37.070.934.578,00	1.551.463.426,00
4	1				OPERACION	35.330.652.614,00	1.432.663.426,00
4	1	1			PERSONAL	22.747.973.222,00	1.377.410.364,00
4	1	1	1		PERSONAL PERMANENTE	15.348.438.579,00	191.549.873,00
4	1	1	2		PERSONAL TEMPORARIO	7.399.534.643,00	1.185.860.491,00
4	1	2			BIENES DE CONSUMO	2.817.986.403,00	12.627.108,00
4	1	2	1		BIENES CORRIENTES	2.817.986.403,00	12.627.108,00
4	1	3			SERVICIOS	9.764.692.989,00	42.625.954,00
4	1	3	1		SERVICIOS GENERALES	9.764.692.989,00	42.625.954,00
4	2				INTERESES Y GASTOS DE LA DEUDA	0,00	0,00
4	2	1			INTERESES Y GASTOS DE LA DEUDA	0,00	0,00
4	3				TRANSFERENCIAS	1.740.281.964,00	118.800.000,00
4	3	1			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.740.281.964,00	0
4	3	1	2		TRANSFERENCIA AL SECTOR PRIVADO	462.421.657,00	118.800.000,00
4	3	1	3		TRANSFERENCIAS CTES AL SECTOR PUBLICO	35.000.000,00	0
4	3	1	4		APORTES A ACTIVIDADES NO LUCRATIVAS	1.242.860.307,00	0
4	3	2			TRANSFERENCIAS P/FINANC EROG DE CAPITAL	0,00	0
4	3	2	4		OTROS TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0
5					EROGACIONES DE CAPITAL	4.934.047.678,33	0,00
5	1				INVERSION FISICA O REAL	4.634.047.678,33	0,00
5	1	1			BIENES	1.195.000.000,00	0,00
5	1	1	1		BIENES DE CAPITAL	1.195.000.000,00	0,00
5	1	2			TRABAJOS PUBLICOS	3.439.047.678,33	0

5	1	2	1		POR ADMINISTRACION	1.666.254.254,33	0
5	1	2	2		POR CONTRATO	1.772.793.424,00	-
5	2				INVERSION FINANCIERA	0,00	-
5	2	1			APORTES DE CAPITAL		
5	2	2			PRESTAMOS	0,00	-
5	3				INVERSION EN BIENES PREEXISTENTES	300.000.000,00	-
6					OTRAS EROGACIONES	0,00	-
6	2				EROG P/ATENDER AMORTIZACION DEUDA PUBL.	0,00	-
TOTAL						42.004.982.256,33	1.551.463.426,00

Municipalidad de Malargüe

HOJA DE FIRMAS DEL DOCUMENTO N° 276258



Firmado electrónicamente por: VIOLLAZ MARIA GRACIELA
Razón: ---
Ubicación: Mendoza
Fecha: 16/12/2025 13:02:48



Firmado electrónicamente por: JAQUE CELSO ALEJANDRO
Razón: ---
Ubicación: Mendoza
Fecha: 16/12/2025 13:02:48

Municipalidad de Malargüe

HOJA DE FIRMAS DEL DOCUMENTO N° 361732



Firmado electrónicamente por: CABRERA PABLO ANTONIO
Razón: ---
Ubicación: Mendoza
Fecha: 11/06/2026 08:54:11



Firmado electrónicamente por: SCHEURER ROSANA EMA
Razón: ---
Ubicación: Mendoza
Fecha: 11/06/2026 09:16:10

CLASIFICACION INSTITUCIONAL, ECONOMICA Y POR OBJETO DE LAS EROGACIONES -ANALITICO COMPARATIVO

						ANALITICO POR JURISDICCION(H.C.D.)		
							EJERCICIO 2025	EJERCICIO 2026
seccion	sector	P.Ppal	P.Parcial	P.subp.		CLASIFICACION ECONOMICA Y POR OBJETO	JURISDICCION 2	JURISDICCION 2
4						EROGACIONES CORRIENTES	1.134.819.412,45	1.551.463.426,00
4	1					OPERACION	1.134.819.412,45	1.432.663.426,00
4	1	1				PERSONAL	1.134.819.412,45	1.377.410.364,00
4	1	1	1			PERSONAL PERMANENTE	170.415.383,50	191.549.873,00
4	1	1	1	01		ASIGNACION DE LA CLASE	38.653.508	40.308.144
4	1	1	1	02		BONIFICACION POR ANTIGUEDAD	14.724.358	15.245.659
4	1	1	1	03		ADICIONALES ESPECIALES	9.213.605	10.948.352
4	1	1	1	04		Bonificacion por mayor dedicacion	3.853.282	11.061.222
4	1	1	1	05		SUPLEMENTOS VS	39.497.965	41.983.984
4	1	1	1	06		SUPLEMENTO POR RIESGO	3.996.252	3.867.492
4	1	1	1	07		SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	12.853.606	11.775.838
4	1	1	1	08		ASIGNACION FAMILIAR	1.495.250	2.052.000
4	1	1	1	09		BONIFICACION POR TITULO Y/O RESPONSABILIDAD	3.568.477	3.442.706
4	1	1	1	10		ADICIONALES NO REMUNERATIVOS	16.106.330	11.647.860
4	1	1	1	11		CONTRIBUCION JUBILATORIA	12.432.810	18.266.358
4	1	1	1	12		CONTRIBUCION PARA OBRA SOCIAL	8.557.490	12.572.715
4	1	1	1	13		CONTRIBUCION PARA A.R.T.	5.462.450	8.377.543
4	1	1	1	14		OTRAS CONTRIBUCIONES	0	0
4	1	1	2			PERSONAL TEMPORARIO	964.404.028,95	1.185.860.491,00
4	1	1	2	01		ASIGNACION DE LA CLASE	456.002.706	571.945.404
4	1	1	2	02		BONIFICACION POR ANTIGUEDAD	660.651	320.854
4	1	1	2	03		ADICIONALES ESPECIALES	1.011.915	1.069.513
4	1	1	2	04		BONIFICACION POR MAYOR DEDICACION	131.085	1.572.000

4	1	1	2	05		SUPLEMENTOS VARIOS	243.415.228	249.703.088
4	1	1	2	06		SUPLEMENTO POR RIESGO	450.706	552.498
4	1	1	2	07		SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	74.393.878	74.598.362
4	1	1	2	08		ASIGNACION FAMILIAR	1.662.900	2.256.000
4	1	1	2	09		BONIFICACION POR TITULO Y/O RESPONS PROF	3.088.591	3.770.035
4	1	1	2	10		ADICIONALES NO REMUNERATIVOS Y/O BONIFICACI	16.703.027	9.451.166
4	1	1	2	11		CONTRIBUCION JUBILATORIA	78.411.104	126.776.711
4	1	1	2	12		CONTRIBUCION PARA OBRA SOCIAL	53.970.277	87.260.273
4	1	1	2	13		CONTRIBUCION PARA A.R.T.	34.501.960	56.584.587
4	1	1	2	14		OTRAS CONTRIBUCIONES		0
4	1	2				BIENES DE CONSUMO	0,00	12.627.108,00
4	1	2	1			BIENES CORRIENTES	0,00	12.627.108,00
4	1	2	1	01		ALIMENTOS RACIONAMIENTO Y REFRIGERIO		2.577.342,00
4	1	2	1	02		FORRAJE Y ALIMENTO PARA ANIMALES		0,00
4	1	2	1	03		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		0,00
4	1	2	1	04		UNIFORMES Y EQUIPOS PARA EL PERSONAL		1.366.200,00
4	1	2	1	05		UTILES,PAPELERIA Y ELEMENTOS DE OFICINA		2.991.273,00
4	1	2	1	06		Materiales Didacticos y Deportivos		0,00
4	1	2	1	07		PRODUC.MEDICINALES-ELEM COMPL P LA SALUD		0,00
4	1	2	1	08		FERTILIZANTES Y PROD P SANIDAD ANIMAL		0,00
4	1	2	1	09		ARTICULOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIONES		2.632.161,00
4	1	2	1	10		ARTICULO DE BAZAR Y MENAJE		475.675,00
4	1	2	1	11		ELEMEN PARA CONSERV INMUEBLES E INSTALAC		780.314,00
4	1	2	1	12		EQUIPOS P/CONSERV RODADOS Y MAQUINARIAS		10.560,00
4	1	2	1	13		ELEMEN P/CONS.MUEBLES Y O.BS. DE CAPITAL		1.041.704,00
4	1	2	1	14		INSUMOS PARA SISTEMAS INFORMATICOS		562.416,00
4	1	2	1	15		OTROS BIENES DE CONSUMO		189.463,00
4	1	3				SERVICIOS	0,00	42.625.954,00
4	1	3	1			SERVICIOS GENERALES	0,00	42.625.954,00
4	1	3	1	01		ELECTRICIDAD.GAS,AGUA Y CLOACAS		4.932.375,00
4	1	3	1	02		TRANSPORTE Y ALMACENAJE		
4	1	3	1	03		COMUNICACIONES		555.751,00
4	1	3	1	04		HONORARIOS		2.795.232,00

						Honorarios Generales		2.795.232,00
						Honorarios fideicomiso de Obras Nihuil IV		
4	1	3	1	05		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA		
4	1	3	1	06		SEGUROS		692.241,00
4	1	3	1	07		ALQUILERES		3.785.760,00
4	1	3	1	08		IMPUESTOS DERECHOS Y TASAS		0,00
4	1	3	1	09		VIATICOS PASAJES Y MOVILIDAD		\$ 6.174.315,00
4	1	3	1	10		CORTESIA,HOMENAJES Y PROTOCOLO		\$ 5.210.758,00
4	1	3	1	11		GASTOS JUDICIALES		
4	1	3	1	12		MULTAS E INDEMNIZACIONES		
4	1	3	1	13		CONSERVACION DE INMUEBLES E INSTALACION.		\$ 2.617.560,00
4	1	3	1	14		CONSERVACION DE RODADOS Y MAQUINARIAS		\$ 211.200,00
4	1	3	1	15		CONSERVACION MUEBLES MAQUINAS Y OTROS		\$ 261.080,00
4	1	3	1	16		LIMPIEZA Y DESINFECCION		
4	1	3	1	17		GTOS DE IMPRENTA Y REPRODUCCION		\$ 37.620,00
4	1	3	1	18		Servicios Publicos ejecutados por tercer		
4	1	3	1	19		GASTOS BANCARIOS		
4	1	3	1	20		FESTIVALES, EXPOSICIONES Y CONGRESOS		
4	1	3	1	21		OTROS SERVICIOS	0,00	15.352.062,00
					01	OTROS SERVICIOS		\$ 1.096.062,00
					02	LOCACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE		
					03	OTRAS LOCACIONES DE SERVICIOS (ADM-OTROS		\$ 14.256.000,00
4	2					INTERESES Y GASTOS DE LA DEUDA		
4	2	1				INTERESES Y GASTOS DE LA DEUDA		
4	2	1	1			INTERESES - ORDENANZA 1804/2016		
4	2	1	2			INTERESES POR MORA DE PAGO		
4	2	1	3			INTERESES Y GASTOS DE LA DEUDA		
4	3					TRANSFERENCIAS	0,00	118.800.000,00
4	3	1				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	118.800.000,00
4	3	1	2			TRANSFERENCIA AL SECTOR PRIVADO		
4	3	1	2	01		PROGRAMA PEF-UMAZA		
4	3	1	2	02		APORTES P/FU.DE.PEM.		
4	3	1	2	03		SUBSIDIO COLEGIO SAN JOSE PROF. EDUCACION ESPECIAL		

4	3	1	2	04		CONVENIO PT-164 INST. DIOCESANO SAN JOSE PARROQUIA		
4	3	1	2	05		SUBSIDIO FUNDACIÓN UNIV. DE SEGURIDAD PÚBLICA		
4	3	1	2	06		PRESTADORES TURÍSTICOS (APORTE EMETUR)		
4	3	1	3			TRANSFERENCIAS CTES AL SECTOR PUBLICO		
4	3	1	3	01		CONTRIBUCIONES Y SUBSIDIOS		
4	3	1	3	02		PROGRAMA INFRAESTRUCTURA ESCOLAR		
4	3	1	4			APORTES A ACTIVIDADES NO LUCRATIVAS	0,00	118.800.000,00
4	3	1	4	01		AYUDA SOCIAL DIRECTA	0,00	118.800.000,00
4	3	1	4	01	01	AYUDA SOCIAL ESCASOS RECURSOS		118.800.000,00
4	3	1	4	01	02	Programa Promover Deporte, Cultura, salud y educación		
4	3	1	4	01	03	Programa IGUALANDO FUTURO		
4	3	1	4	01	04	Programa HOGAR EL ANGEL		
4	3	1	4	01	05	Programa COMEDORES JARDINES MATERNALES Y CAES		
4	3	1	4	01	06	Programa Horizontes de Esperanza		
4	3	1	4	01	07	SUBSIDIOS P/ENTIDADES SIN FINES DE LUCRO		
4	3	1	4	01	08			
4	3	2				TRANSFERENCIAS P/FINANC EROG DE CAPITAL		
4	3	2	1			A OTROS ENTES DEL SECTOR PUBLICO		
4	3	2	2			APORTES A ACTIV NO LUCRATIVAS		
4	3	2	3			APORTES A ACTIVIDADES LUCRATIVAS		
4	3	2	4			OTROS TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
4	3	2	4	01		Otros Transferencias corrientes		
5						EROGACIONES DE CAPITAL	0,00	0,00
5	1					INVERSION FISICA O REAL	0,00	0,00
5	1	1				BIENES	0,00	0,00
5	1	1	1			BIENES DE CAPITAL	0,00	0,00
5	1	1	1	01		MAQUINARIAS Y EQUIPOS		
5	1	1	1	02		HERRAMIENTAS Y UTILES DE TRABAJO		0,00
5	1	1	1	03		MEDIOS DE TRANSPORTE		0,00
5	1	1	1	04		APARATOS E INSTRUMENTOS		0,00
5	1	1	1	05		EQUIPOS Y UTILES EDUCACIONALES Y RECREATIVOS		0,00
5	1	1	1	06		ELEMENTOS DE SEGURIDAD		0,00
5	1	1	1	07		COLECCIONES Y ELEM P/BIBLIOTECA Y MUSEO		0,00

5	1	1	1	08		MOBLAJE		0,00
5	1	1	1	09		MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA Y ELEM P/COMPUT		0,00
5	1	1	1	10		INSTALACIONES		0,00
5	1	1	1	11		SEMOVIENTES		0,00
				12		OTROS BIENES DE CAPITAL		0,00
5	1	2				TRABAJOS PUBLICOS		
5	1	2	1			POR ADMINISTRACION		
5	1	2	1	01		Mano de Obra por Administracion		
5	1	2	1	02		Materiales Vs p/ obras por Administración		
5	1	2	1	03		PLAN INTEGRAL VEREDAS - PIN PROVINCIA		
5	1	2	2			POR CONTRATO		
5	1	2	2	01		Obras por Contrato		
5	1	2	2	02		Materiales para Obras por Contrato		
5	1	2	2	03		Obra acond.Instalaciones faena y Amp Camara Frig.		
5	1	2	2	04		Sist.Riego Agricola-represa (Plan Des. Caprino)		
5	2					INVERSION FINANCIERA		
5	2	1				APORTES DE CAPITAL		
5	2	2				PRESTAMOS		
5	2	2	1			PRESTAMOS		
5	2	2	1	1		PRESTAMOS PERSONALES		
5	2	2	1	2		PREST P/ REFAC Y AMPLIA DE VIVIE L 5188		
5	2	2	1	3		PREST P/ DES ECONOM LOCAL		
5	2	2	1	4		PRESTAMOS VIVIENDA B.R.C.		
5	2	2	1	5		PRESTAMOS PARA REDES DE GAS Y AGUA		
5	2	2	1	6		PRESTAMOS FOPE		
5	3					INVERSION EN BIENES PREEXISTENTES		
5	3	1				BIENES PREEXISTENTES		
5	3	1	1			TERRENOS Y CAMPOS MILITARES		
5	3	1	2			EDIFICIOS, OBRAS E INSTALACIONES		
6						OTRAS EROGACIONES		
6	2					EROG P/ATENDER AMORTIZACION DEUDA PUBL.		
6	2	1				AMORTIZACION DE LA DEUDA		
6	2	1	1			DEUDA CONSOLIDADA		

6	2	1	2			DEUDA FLOTANTE		
				1		DEUDA FLOTANTE PROVEEDORES (RESIDUOS PAS		
6	2	1	3			Prestamo IPV Programa Plan Vivienda		
6	2	1	4			DEUDA IMPUESTOS Y GASTOS BANCARIO		
TOTAL PRESUPUESTO 2026							1.134.819.412,45	1.551.463.426,00

Municipalidad de Malargüe

HOJA DE FIRMAS DEL DOCUMENTO N° 276274



Firmado electrónicamente por: JAQUE CELSO ALEJANDRO
Razón: ---
Ubicación: Mendoza
Fecha: 16/12/2025 13:09:53



Firmado electrónicamente por: VIOLLAZ MARIA GRACIELA
Razón: ---
Ubicación: Mendoza
Fecha: 16/12/2025 13:09:59

Municipalidad de Malargüe

HOJA DE FIRMAS DEL DOCUMENTO N° 361733



Firmado electrónicamente por: CABRERA PABLO ANTONIO
Razón: ---
Ubicación: Mendoza
Fecha: 11/06/2026 08:51:44



Firmado electrónicamente por: SCHEURER ROSANA EMA
Razón: ---
Ubicación: Mendoza
Fecha: 11/06/2026 09:15:20

PROYECTO PRESUPUESTO 2.026

RESULTADO FINANCIERO DEL EJERCICIO.

	CONCEPTO	CALCULADO
I	RECURSOS CORRIENTES	37.296.875.546,50
II	GASTOS CORRIENTES	38.622.398.004,00
III	RESULTADO ECONOMICO: deficit (I-II)	-1.325.522.457,50
IV	RECURSOS DE CAPITAL	329.560.000,00
V	GASTOS DE CAPITAL	4.934.047.678,33
VI	TOTAL DE RECURSOS(I+IV)	37.626.435.546,50
VII	TOTAL DE GASTOS (II+V)	43.556.445.682,33
VIII	DEFICIT DEL EJERCICIO	-5.930.010.135,83
IX	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	5930010136
X	APLICACIONES FINANCIERAS	0,00
XI	FINANCIAMINETO NETO(IX-X)	5.930.010.135,83
XII	RESULTADO FINANCIERO (VIII-XI)	0,00

Municipalidad de Malargüe

HOJA DE FIRMAS DEL DOCUMENTO N° 361734



Firmado electrónicamente por: CABRERA PABLO ANTONIO

Razón: ---

Ubicación: Mendoza

Fecha: 11/06/2026 08:50:02



Firmado electrónicamente por: SCHEURER ROSANA EMA

Razón: ---

Ubicación: Mendoza

Fecha: 11/06/2026 09:14:40

#	Eje de gestión	Objetivo de gestión* Copiar el correspondiente de la hoja "Ejes y Objetivos"	Secretaría* Mencionar el área responsable y que lidere el proyecto	Nombre de programa	Descripción del programa	Población objetivo	Resultado esperado	Presupuesto	Fecha de inicio	Fecha de fin	Estado/Tipo	Prioridad asignada por el área	Prioridad asignada por el Intendente
6.	Gestión Digital - Modernización del gobierno.	Fortalecer la eficiencia administrativa , trazabilidad y transparencia de la gestión municipal . Descripción : implementar herramientas digitales que optimicen los procesos de compras ; gestión de recursos humanos; sistemas de control ; y modernización catastral.	Desarrollo Económico- Dirección Parques Municipales	Fortalecimiento funcional y operativo de la Dirección de Parques Municipales .	Consolidar la capacidad institucional, organizativa y operativa de la Dirección, con el fin de mejorar la gestión, el mantenimiento y la calidad de los espacios públicos que integran la red de parques municipales.	Personal técnico, administrativo y operativo de la Dirección de Parques Municipales. De manera indirecta los visitantes y usuarios de los parques municipales.	Estructura organizacional de la Dirección actualizada y funcional.Puestos y funciones definidos y cubiertos mediante concursos internos. Equipamiento informático y mobiliario adquirido y en uso. Personal dotado de indumentaria adecuada para sus tareas.Mejora en la eficiencia operativa y en la gestión de los parques municipales.	\$60.868.500					
2.	Malargüe Productivo y Sostenible: Tradición, Innovación y Futuro	Posicionar a Malargüe como destino turístico excepcional . Descripción : Impulsar un turismo diversificado, sostenible y basado en experiencias, que potencie los recursos naturales, culturales y científicos de Malargüe.	Desarrollo Económico- Dirección Parques Municipales	Plan de Mejora Integral del Parque Huellas de Dinosaurios	Consolidar el Parque Huellas de Dinosaurios como un espacio público, educativo, científico y turístico de referencia, a través de la modernización de su infraestructura, la incorporación de equipamiento tecnológico y didáctico, la mejora de sus condiciones operativas y edilicias, y el fortalecimiento de los servicios y la atención al visitante bajo criterios de sustentabilidad y accesibilidad	Visitantes locales y turistas, instituciones educativas, investigadores, y comunidad en general que participa en actividades recreativas, culturales y científicas dentro del parque. Personal técnico y operativo del parque, beneficiado con mejores condiciones de trabajo y equipamiento.	Infraestructura y servicios modernizados y en funcionamiento.Incorporación de equipamiento tecnológico, didáctico y de seguridad. Mejora en la accesibilidad y experiencia del visitante. Mayor eficiencia operativa y capacidad de respuesta ante emergencias. Incremento sostenido de visitas educativas y turísticas. Fortalecimiento del rol del parque como espacio de aprendizaje, conservación y recreación responsable.	\$843.284.420					
4.	Malargüe capital natural y sostenible	Impulsar acciones para la conservación del patrimonio natural y la biodiversidad Descripción: fortalecer la red municipal de parques municipales.	Desarrollo Económico- Dirección Parques Municipales	Investigación, Vinculación y Conservación del Patrimonio – Parques Municipales.	Fortalecer la gestión de los parques municipales como espacios de investigación, educación y conservación, en articulación con la autoridad de aplicación responsable de la preservación del patrimonio natural y cultural.	El programa está dirigido a la comunidad científica, educativa y local vinculada a los parques municipales, incluyendo investigadores, docentes, estudiantes, personal técnico y visitantes. También se orienta a instituciones académicas y organismos que colaboran en la gestión y conservación del patrimonio.	Se espera consolidar una gestión integrada de los parques municipales, con mayor articulación entre el municipio y la autoridad de aplicación, fortaleciendo la investigación interdisciplinaria, la conservación del patrimonio y la participación comunitaria. Asimismo, se busca aumentar la difusión del conocimiento y el valor educativo y turístico de los parques.	\$208.000.000					
4.	Malargüe capital natural y sostenible	Impulsar acciones para la conservación del patrimonio natural y la biodiversidad Descripción: fortalecer la red municipal de parques municipales.	Desarrollo Económico- Dirección Parques Municipales	Programa Comunicación, Educación y Difusión – Parques Municipales	Desarrollar estrategias de comunicación, educación y difusión para posicionar a los parques municipales como espacios de referencia científica, cultural y turística, garantizando el acceso inclusivo a la información.	Visitantes de los parques municipales, docentes, estudiantes, instituciones educativas, turistas y comunidad local. También se incluyen organismos culturales, científicos y medios de comunicación vinculados a la difusión y promoción del patrimonio municipal.	Se espera fortalecer la identidad institucional y la visibilidad de los parques municipales, incrementando su alcance educativo, científico y turístico. A través de materiales accesibles y campañas de difusión, los parques se consolidarán como espacios inclusivos de aprendizaje y participación comunitaria.	\$54.300.000					
2.	Malargüe Productivo y Sostenible: Tradición, Innovación y Futuro	Posicionar a Malargüe como destino turístico exoeptional . Descripción : Impulsar un turismo diversificado, sostenible y basado en experiencias, que potencie los recursos naturales, culturales y científicos de Malargüe.	Desarrollo Económico- Dirección Parques Municipales	Servicios de Buffet y Atención al Visitante – Parque Huellas de Dinosaurios	Fortalecer los servicios gastronómicos y de atención al visitante en los parques municipales, garantizando el abastecimiento, la calidad y la sustentabilidad en la prestación de los buffets y espacios de consumo.	Visitantes de los parques municipales, turistas, personal de atención y proveedores gastronómicos locales vinculados al servicio de buffet.	Se busca garantizar el funcionamiento continuo y de calidad de los servicios de buffet en los parques municipales, fortaleciendo el abastecimiento, la infraestructura gastronómica y la atención al visitante mediante criterios de sustentabilidad y gestión eficiente.	\$70.435.000					
4.	Malargüe capital natural y sostenible	Impulsar acciones para la conservación del patrimonio natural y la biodiversidad Descripción: fortalecer la red municipal de parques municipales.	Desarrollo Económico- Dirección Parques Municipales	Puesta en Funcionamiento del Parque Municipal Volcán Los Loros	Consolidar la creación y puesta en marcha del Parque Municipal Volcán Los Loros como un espacio de conservación, investigación y educación ambiental, dotado de la infraestructura, equipamiento y servicios necesarios para su funcionamiento integral, bajo los lineamientos técnicos establecidos por la autoridad de aplicación del patrimonio natural y cultural.	Visitantes locales, turistas, instituciones educativas, investigadores y la comunidad en general,	Parque Volcán Los Loros habilitado y operativo con infraestructura, equipamiento y servicios esenciales. Implementación de planes de manejo y contingencia para la gestión sostenible del sitio. Desarrollo de espacios didácticos y tecnológicos innovadores que fortalezcan la experiencia educativa y turística.Integración del parque a la red municipal de áreas patrimoniales, ampliando la oferta científica, cultural y recreativa del municipio.	\$1.143.156.686					
4.	Malargüe capital natural y sostenible	Impulsar acciones para la conservación del patrimonio natural y la biodiversidad Descripción: fortalecer la red municipal de parques municipales.	Desarrollo Económico- Dirección Parques Municipales	Creación de Pareu Municipal Deportivo e Histórico Cañada Colorada	Desarrollar un espacio recreativo y patrimonial que integre deporte, historia y naturaleza, promoviendo el uso público y la identidad local.	Vecinos, deportistas, instituciones educativas y visitantes	Parque equipado y funcional con infraestructura deportiva, áreas interpretativas y servicios básicos para la comunidad.	\$254.010.000					

Municipalidad de Malargüe

HOJA DE FIRMAS DEL DOCUMENTO N° 361735



Firmado electrónicamente por: CABRERA PABLO ANTONIO
Razón: ---
Ubicación: Mendoza
Fecha: 11/06/2026 08:48:13



Firmado electrónicamente por: SCHEURER ROSANA EMA
Razón: ---
Ubicación: Mendoza
Fecha: 11/06/2026 09:14:02

#	Eje de gestión	Objetivo de gestión* Copiar el correspondiente de la hoja "Ejes y Objetivos"	Secretaría* Mencionar el área responsable y que lidera el proyecto	Nombre de programa	Descripción del programa	Población objetivo	Resultado esperado	Presupuesto	Fecha de inicio	Fecha de fin		Prioridad el área el Intendente
	4. Malargüe capital natural y sostenible	Modelo de gestión ambiental basado en la coordinación interinstitucional para proteger el capital natural estratégico.	Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos- Dirección de Servicios Públicos	Mantenimiento del Parque Automotor Municipal	Servicio de mantenimiento y reparación de unidades livianas y pesadas referida a aceite, combustible, cubiertas y reparaciones externas al taller municipal.	A través del buen funcionamiento del parque automotor la población objetivo es la departamental, la urbana y rural.	Mantener el (80% del parque automotor (144) y analizar el resto para venta.	\$ 1.200.000.000	ene-26	dic-26		
	4. Malargüe capital natural y sostenible	Modelo de gestión ambiental basado en la coordinación interinstitucional para proteger el capital natural estratégico.	Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos- Dirección de Servicios Públicos	Malargüe limpio y verde	Limpieza de cunetas, escombros y de residuos sólidos urbanos. Implica insumos como bolsas, herramientas y contratos de locación.	Población urbana y rural.	Mejorar el medio ambiente, preservar el valor de los espacios públicos y crear entornos agradables y funcionales para la ciudadanía.	\$ 450.000.000	ene-26	dic-26		
	3. Malargüe conectado	Impulsar inversiones estratégicas en redes de agua, energía, conectividad vial y digital, en vistas de brindar infraestructura y servicios de calidad para todos los habitantes del departamento.	Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos- Dirección de Servicios Públicos	Malargüe Iluminado	Mantenimiento y conversión de luminarias de sodio por led.	Población urbana.	Lograr un ahorro económico por gasto de energía eléctrica. Reducir la contaminación lumínica y ambiental.	\$ 1.500.000.000	ene-26	dic-26		
	3. Malargüe conectado	Impulsar inversiones estratégicas en redes de agua, energía, conectividad vial y digital, en vistas de brindar infraestructura y servicios de calidad para todos los habitantes del departamento.	Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos- Dirección de Obras Públicas	Generador de electricidad rural	Construcción de un sistema de generación eléctrica en Las Loicas	Población del Paraje de Las Loicas.	Generar energía limpia y renovable disminuyendo la dependencia de los combustibles permitiendo el acceso a electricidad en lugares remotos sin la necesidad de extender la red eléctrica tradicional.	\$ 600.000.000	ene-26			
	4. Malargüe capital natural y sostenible	Modelo de gestión ambiental basado en la coordinación interinstitucional para proteger el capital natural estratégico.	Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos- Dirección de Servicios Públicos	Malargüe verde y atractivo	Mantenimiento de plazas y espacios verdes	Población urbana y rural.	contrarrestar la contaminación, sino de constituir áreas de recreación así y de esparcimiento; así como de constituir una forma de contacto con la naturaleza.	\$ 450.000.000	ene-26	dic-26		

Municipalidad de Malargüe

HOJA DE FIRMAS DEL DOCUMENTO N° 361736



Firmado electrónicamente por: CABRERA PABLO ANTONIO

Razón: ---

Ubicación: Mendoza

Fecha: 11/06/2026 08:47:38



Firmado electrónicamente por: SCHEURER ROSANA EMA

Razón: ---

Ubicación: Mendoza

Fecha: 11/06/2026 09:13:21

#	Eje de gestión	Objetivo de gestión* Copiar el correspondiente de la hoja "Ejes y Objetivos"	Secretaría* Mencionar el área responsable y que lidera el proyecto	Nombre de programa	Descripción del programa	Población objetivo	Resultado esperado	Presupuesto	Fecha de inicio	Fecha de fin	Estado/Tipo	Prioridad asignada por el área	Prioridad asignada por el Intendente
	2.Malargüe Productivo y Sostenible: Tradición, Innovación y Futuro	Modelo de desarrollo económico que articula la riqueza de los sectores productivos tradicionales (minería- hidrocarburos, agricultura, ganadería, y comercio) con nuevos motores del crecimiento, basados en la relación del turismo con la economía naranja.	Secretaría de Desarrollo Humano	Fiestas Populares Malargüinas	Fomentar la realización de fiestas populares en en la zona rural con el fin de fortalecer la identidad cultural preservar y valorar el patrimonio tangible e intangible de las comunidades en cada paraje (tradiciones, costumbres, arte, música, recetario, otros).	Comunidades de los parajes; emprendedores , artesanos; visitantes del destino turístico.	Agenda anual de Fiesta populares elaborada. Cantidad de residentes de los Parajes que participan. Cantidad de emprendedores y artesanos que asisten. Recetario de cada Paraje elaborado.	\$32.000.000	mayo 2026	octubre 2026			
	2.Malargüe Productivo y Sostenible: Tradición, Innovación y Futuro	Modelo de desarrollo económico que articula la riqueza de los sectores productivos tradicionales (minería- hidrocarburos, agricultura, ganadería, y comercio) con nuevos motores del crecimiento, basados en la relación del turismo con la economía naranja.	Secretaría de Desarrollo Humano	Sendas culturales	Organizar un recorrido peatonal en el espacio público (sábados en av. San Martín) en el que se desarrollan actividades culturales (música en vivo) instalación de puestos de ventas para artesanos, emprendedores y food track.	Comunidad local, emprendedores, artesanos, turistas, artistas locales.	Nómina de artesanos con identificación de artesanías que realizada. Nómina de músicos locales. Cantidad y tipo de food track. Encuestas de percepción de los visitantes elaboradas.	\$33.000.000 (sonido) \$48.000.000 (artistas locales)	octubre 2025	abril 2026			
	2.Malargüe Productivo y Sostenible: Tradición, Innovación y Futuro	Modelo de desarrollo económico que articula la riqueza de los sectores productivos tradicionales (minería- hidrocarburos, agricultura, ganadería, y comercio) con nuevos motores del crecimiento, basados en la relación del turismo con la economía naranja.		Videos Audiovisuales	Registro audiovisual para preservarr las costumbres regionales de Malargüe. Poniendo en valor el patrimonio intangible, permitiendo documentar de manera fiel los hechos, testimonios, paisajes y expresiones que conforman la identidad de una comunidad..	Comunidad. Turismo	Preservar y difundir la cultura intangible del departamento	\$4.000.000	enero 2026	Diceimbre 2026			
	5. Desarrollo Humano y Políticas Sociales.	Fomentar la identidad local y el desarrollo comunitario. Promover la inclusión y equidad social a través del acceso ogualitario a oportunidades, servicios y entornos seguros para todas las personas, con especial atención a grupos en situación de vulnerabilidad.	Secretaría de Desarrollo Humano	Stand Móvil del Área de Niñez, Adolescente y Familia "La Voz de los niños"	Propone la creación de un Stand Móvil que funcione como espacio itinerante de información, prevención y promoción de derechos destinado a niñas, niños, adolescentes y sus familias. El objetivo es acercar el Área de Niñez, Adolescencia y Familia a los distintos barrios y comunidades, garantizando un acceso equitativo a recursos, orientación y actividades lúdico-educativas.	Niñas, niños, adolescentes y sus familias.	Generar espacios de participación y escucha para niñas, niños, adolescentes y familias.	\$ 520.000	abril 2026				
	5. Desarrollo Humano y Políticas Sociales.	Fomentar la identidad local y el desarrollo comunitario. Promover la inclusión y equidad social a través del acceso ogualitario a oportunidades, servicios y entornos seguros para todas las personas, con especial atención a grupos en situación de vulnerabilidad.	Secretaría de Desarrollo Humano	Aprendiendo juntos", Espacio de acompañamiento integral para padres adolescentes.	El proyecto busca generar un espacio de acompañamiento integral destinado a madres y padres adolescentes, brindándoles herramientas para fortalecer sus capacidades parentales, promover el ejercicio de sus derechos y favorecer la construcción de proyectos de vida	Madres y padres adolescentes de 13 a 21 años.	•Generar un espacio semanal de encuentro, contención y orientación para padres adolescentes. •Brindar talleres formativos en temas de salud, educación, crianza, etc. •Articular con instituciones educativas, de salud y	\$180.000	a) Año 2.026				
	5. Desarrollo Humano y Políticas Sociales.	Fomentar la identidad local y el desarrollo comunitario. Promover la inclusión y equidad social a través del acceso ogualitario a oportunidades, servicios y entornos seguros para todas las personas, con especial atención a grupos en situación de vulnerabilidad.	Secretaría de Desarrollo Humano	Nutrición en Acción "Alimentación Saludable en Cada Encuentro"	Promover hábitos de alimentación saludable mediante la inclusión de frutas frescas en todos los eventos organizados por la Dirección de Inclusión y Desarrollo Social durante el año 2026. La alimentación saludable es un componente fundamental del bienestar integral de las personas. Desde la Dirección de Inclusión y Desarrollo Social, se realizan eventos destinados a diversas poblaciones en situación de vulnerabilidad, así como actividades comunitarias, capacitaciones y encuentros institucionales. Incorporar frutas como parte de la oferta alimentaria en estos espacios no solo promueve una mejor nutrición, sino que también envía un mensaje institucional sobre la importancia del cuidado del cuerpo y la salud. Esta acción, aunque sencilla, tiene un impacto positivo en la concientización y en la construcción de entornos más saludables e inclusivos.	Personas participantes de los eventos de la Dirección de Inclusión y Desarrollo Social.		\$13.250.000	enero-diciembre 2026.				
	5. Desarrollo Humano y Políticas Sociales.	Fomentar la identidad local y el desarrollo comunitario. Promover la inclusión y equidad social a través del acceso ogualitario a oportunidades, servicios y entornos seguros para todas las personas, con especial atención a grupos en situación de vulnerabilidad.	Secretaría de Desarrollo Humano	Congreso de Celiaquía	Concientizar a la comunidad y profesionales de la salud sobre la celiarquía, promoviendo información actualizada, prevención y estrategias de inclusión social.- El proyecto consiste en la organización de un congreso dirigido a concientizar a la comunidad y profesionales de la salud sobre la celiarquía. Se abordarán temas de diagnóstico, tratamiento nutricional, prevención de complicaciones y actualización en investigaciones recientes	comunidad y profesionales de la salud	Capacitar a 100 participantes en aspectos fundamentales de la celiarquía. 2. Difundir información sobre diagnóstico temprano y manejo nutricional. 3. Promover la creación de redes de apoyo entre profesionales y pacientes.		Dos días en mayo 2026				
	5. Desarrollo Humano y Políticas Sociales.	Fomentar la identidad local y el desarrollo comunitario. Promover la inclusión y equidad social a través del acceso ogualitario a oportunidades, servicios y entornos seguros para todas las personas, con especial atención a grupos en situación de vulnerabilidad.	Secretaría de Desarrollo Humano	Verano con Vos	Involucrar a los participantes en actividades intergeneracionales.- Promover la participación comunitaria y el desarrollo integral en los barrios de Malargüe.- Creemos en un desarrollo íntegro, brindando herramientas para una mejor calidad de vida de nuestros vecinos y vecinas, por ello planteamos la necesidad de intervenir durante la época estival con actividades socioculturales, recreativas, educativas, de forma tal que construyamos entre todos y todas espacios de contención, aprendizaje y ante todo afianzar el sentido de pertenencia a la comunidad barrial, reforzando lazos sociales, desde una mirada colectiva y generando condiciones para construir redes inter vecinales.	Crear programas específicos para: - Niños (5-12 años): actividades semanales. - Adolescentes (13-18 años): actividades semanales. - Adultos mayores (60+ años): actividades semanales.	¡ Mejora en la calidad de vida de los participantes. Incremento en la participación ciudadana- Fortalecimiento de lazos sociales y comunitarios.	12.200.000	enero a diciembre 2026				

#	Eje de gestión	Objetivo de gestión* Copiar el correspondiente de la hoja "Ejes y Objetivos"	Secretaría* Mencionar el área responsable y que lidera el proyecto	Nombre de programa	Descripción del programa	Población objetivo	Resultado esperado	Presupuesto	Fecha de inicio	Fecha de fin	Estado/Tipo	Prioridad asignada por el área	Prioridad asignada por el Intendente
5.	Desarrollo Humano y Políticas Sociales.	Fomentar la identidad local y el desarrollo comunitario. Promover la inclusión y equidad social a través del acceso igualitario a oportunidades, servicios y entornos seguros para todas las personas, con especial atención a grupos en situación de vulnerabilidad.	Secretaría de Desarrollo Humano	"CRECIENDO JUNTAS"	Brindar herramientas para su autonomía, a través de las capacitaciones que se ofrecen desde la Dirección de Inclusión y Desarrollo Social.—Este programa surge de la necesidad de responder a una de las demandas más urgentes que tienen aquellas mujeres que atraviesan situaciones de violencia, además de poner a disposición de las mujeres todos los servicios que se ofrecen desde la Dirección y las distintas Áreas que forman parte de la misma.	El programa esta dirigido a aquellas mujeres que asisten al Área por voluntad propia o por oficio desde el Juzgado de familia.	Motivar la independencia económica de la mujer. Estimular su participación en los espacios que se ofrecen desde el Área.	\$4.050.000	marzo- 2026	noviembre 2026			
5.	Desarrollo Humano y Políticas Sociales.	Fomentar la identidad local y el desarrollo comunitario. Promover la inclusión y equidad social a través del acceso igualitario a oportunidades, servicios y entornos seguros para todas las personas, con especial atención a grupos en situación de vulnerabilidad.	Secretaría de Desarrollo Humano	"Por una vida saludable"	Gestionar turnos para que las mujeres a partir de los 35 años se trasladen a la ciudad a realizarse los controles ginecológicos.— Este programa surge de la intención de acercar a las mujeres de la zona rural los servicios que se pueden ofrecer desde las Áreas que pertenecen a la Dirección de Inclusión y Desarrollo Social. Las mujeres de la zona rural dedican gran parte de su tiempo a tareas de cuidado del hogar y/o personas, además del trabajo que realizan con los animales en época de parición, esto hace que el cuidado personal no sea prioridad por lo general, debido a esto es que creemos que es necesario motivar a las mismas a que puedan dar el lugar que debe tener su salud física y mental.	Acercar herramientas de prevención que se pueden ofrecer desde el Área: violencia de género, derechos de niñas, adolescentes y adultas mayores, cuidados del cuerpo, a niñas, adolescentes y mujeres de la zona rural.	Lograr Gestionar turnos para que las mujeres a partir de los 35 años se trasladen a la ciudad a realizarse los controles ginecológicos.	\$4.000.000	febrero 2026	abril 2026			
5.	Desarrollo Humano y Políticas Sociales.	Fomentar la identidad local y el desarrollo comunitario. Promover la inclusión y equidad social a través del acceso igualitario a oportunidades, servicios y entornos seguros para todas las personas, con especial atención a grupos en situación de vulnerabilidad.	Secretaría de Desarrollo Humano	Programa Proyectar, Educar,Unir, Progresar.	PROYECTAR un marco integral de inclusión y desarrollo para personas con discapacidad en el municipio, articulando proyectos de capacitación, recreación, interacción social y promoción de derechos, con énfasis en la inserción laboral y el fortalecimiento institucional—Dentro de este programa se manejarán los proyectos de inserción laboral y trabajo en articulación con la oficina de empleo y con la División de Formación Laboral de la provincia, teniendo como objetivo principal la formación del Equipo técnico para la evaluación de proyectos laborales desde nuestro municipio, y así contar con las ayudas monetarias para la formación de emprendimientos individuales para personas con discapacidad.	• Los beneficiarios son cualquier persona con Certificado Único de Discapacidad (CUD)—• Público objetivo (etario): personas con Certificado Único de Discapacidad (CUD) de 16 años a la tercera edad.	1. Sensibilizar y formar al entorno público y comunitario en perspectiva de discapacidad, mediante capacitaciones en LSA, normativas ANDIS, señalética accesible y protocolos de emergencia, para garantizar entornos inclusivos. —2. Posicionar al municipio como referente en políticas de discapacidad, mediante la difusión, asesoramiento y organización de congresos, jornadas y el Banco de Ortesis, asegurando acceso a derechos y recursos técnicos.	\$126.380.000	enero 2026	dici 2026			
5.	Desarrollo Humano y Políticas Sociales.	Fomentar la identidad local y el desarrollo comunitario. Promover la inclusión y equidad social a través del acceso igualitario a oportunidades, servicios y entornos seguros para todas las personas, con especial atención a grupos en situación de vulnerabilidad.	Secretaría de Desarrollo Humano	Dirección de Deportes	adultos en movimiento —Promover el desarrollo psico-físico de los adultos que van desde los 40 hasta avanzada edad.	Adulto desde los 40 a 99 años	•desarrollo de la actividad física. •desarrollo de la competencia deportiva. •desarrollo integral de la socialización	\$26.000.000	programa continuo todo el año. enero	Diciembre			
5.	Desarrollo Humano y Políticas Sociales.	Fomentar la identidad local y el desarrollo comunitario. Promover la inclusión y equidad social a través del acceso igualitario a oportunidades, servicios y entornos seguros para todas las personas, con especial atención a grupos en situación de vulnerabilidad.	Secretaría de Desarrollo Humano	Red Abrazos de Vida	es un proyecto que busca ofrecer apoyo emocional y social a adultos mayores a través de un equipo de voluntarios capacitados.—Brindar apoyo emocional y social a adultos mayores para mejorar su calidad de vida.	Adultos mayores de 65 años que viven solos o en situación de vulnerabilidad	• Mejora en la calidad de vida y bienestar emocional.—• Reducción de la soledad y el aislamiento.—• Fomento de la inclusión y participación en la comunidad.	3.000.000	abril 2026	diciembre 2026			

Municipalidad de Malargüe

HOJA DE FIRMAS DEL DOCUMENTO N° 276291



Firmado electrónicamente por: JAQUE CELSO ALEJANDRO

Razón: ---

Ubicación: Mendoza

Fecha: 16/12/2025 13:24:20



Firmado electrónicamente por: VIOLLAZ MARIA GRACIELA

Razón: ---

Ubicación: Mendoza

Fecha: 16/12/2025 13:25:52

Municipalidad de Malargüe

HOJA DE FIRMAS DEL DOCUMENTO N° 361737



Firmado electrónicamente por: CABRERA PABLO ANTONIO
Razón: ---
Ubicación: Mendoza
Fecha: 11/06/2026 08:46:34



Firmado electrónicamente por: SCHEURER ROSANA EMA
Razón: ---
Ubicación: Mendoza
Fecha: 11/06/2026 09:11:32

CLASIFICACION INSTITUCIONAL, ECONOMICA Y POR OBJETO DE LAS EROGACIONES -ANALITICO COMPARATIVO

						ANALITICO POR JURISDICCION(H.C.D.)		
						EJERCICIO 2025		EJERCICIO 2026
seccion	sector	P.Ppal	P.Parcial	P.subp.		CLASIFICACION ECONOMICA Y POR OBJETO	JURISDICCION 2	JURISDICCION 2
4						EROGACIONES CORRIENTES	1.134.819.412,45	1.551.463.426,00
4	1					OPERACION	1.134.819.412,45	1.432.663.426,00
4	1	1				PERSONAL	1.134.819.412,45	1.377.410.364,00
4	1	1	1			PERSONAL PERMANENTE	170.415.383,50	191.549.873,00
4	1	1	1	01		ASIGNACION DE LA CLASE	38.653.508	40.308.144
4	1	1	1	02		BONIFICACION POR ANTIGUEDAD	14.724.358	15.245.659
4	1	1	1	03		ADICIONALES ESPECIALES	9.213.605	10.948.352
4	1	1	1	04		Bonificacion por mayor dedicacion	3.853.282	11.061.222
4	1	1	1	05		SUPLEMENTOS VS	39.497.965	41.983.984
4	1	1	1	06		SUPLEMENTO POR RIESGO	3.996.252	3.867.492
4	1	1	1	07		SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	12.853.606	11.775.838
4	1	1	1	08		ASIGNACION FAMILIAR	1.495.250	2.052.000
4	1	1	1	09		BONIFICACION POR TITULO Y/O RESPONSABILIDAD	3.568.477	3.442.706
4	1	1	1	10		ADICIONALES NO REMUNERATIVOS	16.106.330	11.647.860
4	1	1	1	11		CONTRIBUCION JUBILATORIA	12.432.810	18.266.358
4	1	1	1	12		CONTRIBUCION PARA OBRA SOCIAL	8.557.490	12.572.715
4	1	1	1	13		CONTRIBUCION PARA A.R.T.	5.462.450	8.377.543
4	1	1	1	14		OTRAS CONTRIBUCIONES	0	0
4	1	1	2			PERSONAL TEMPORARIO	964.404.028,95	1.185.860.491,00
4	1	1	2	01		ASIGNACION DE LA CLASE	456.002.706	571.945.404
4	1	1	2	02		BONIFICACION POR ANTIGUEDAD	660.651	320.854
4	1	1	2	03		ADICIONALES ESPECIALES	1.011.915	1.069.513
4	1	1	2	04		BONIFICACION POR MAYOR DEDICACION	131.085	1.572.000

4	1	1	2	05		SUPLEMENTOS VARIOS	243.415.228	249.703.088
4	1	1	2	06		SUPLEMENTO POR RIESGO	450.706	552.498
4	1	1	2	07		SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	74.393.878	74.598.362
4	1	1	2	08		ASIGNACION FAMILIAR	1.662.900	2.256.000
4	1	1	2	09		BONIFICACION POR TITULO Y/O RESPONS PROF	3.088.591	3.770.035
4	1	1	2	10		ADICIONALES NO REMUNERATIVOS Y/O BONIFICACI	16.703.027	9.451.166
4	1	1	2	11		CONTRIBUCION JUBILATORIA	78.411.104	126.776.711
4	1	1	2	12		CONTRIBUCION PARA OBRA SOCIAL	53.970.277	87.260.273
4	1	1	2	13		CONTRIBUCION PARA A.R.T.	34.501.960	56.584.587
4	1	1	2	14		OTRAS CONTRIBUCIONES		0
4	1	2				BIENES DE CONSUMO	0,00	12.627.108,00
4	1	2	1			BIENES CORRIENTES	0,00	12.627.108,00
4	1	2	1	01		ALIMENTOS RACIONAMIENTO Y REFRIGERIO		2.577.342,00
4	1	2	1	02		FORRAJE Y ALIMENTO PARA ANIMALES		0,00
4	1	2	1	03		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		0,00
4	1	2	1	04		UNIFORMES Y EQUIPOS PARA EL PERSONAL		1.366.200,00
4	1	2	1	05		UTILES,PAPELERIA Y ELEMENTOS DE OFICINA		2.991.273,00
4	1	2	1	06		Materiales Didacticos y Deportivos		0,00
4	1	2	1	07		PRODUC.MEDICINALES-ELEM COMPL P LA SALUD		0,00
4	1	2	1	08		FERTILIZANTES Y PROD P SANIDAD ANIMAL		0,00
4	1	2	1	09		ARTICULOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIONES		2.632.161,00
4	1	2	1	10		ARTICULO DE BAZAR Y MENAJE		475.675,00
4	1	2	1	11		ELEMEN PARA CONSERV INMUEBLES E INSTALAC		780.314,00
4	1	2	1	12		EQUIPOS P/CONSERV RODADOS Y MAQUINARIAS		10.560,00
4	1	2	1	13		ELEMEN P/CONS.MUEBLES Y O.BS. DE CAPITAL		1.041.704,00
4	1	2	1	14		INSUMOS PARA SISTEMAS INFORMATICOS		562.416,00
4	1	2	1	15		OTROS BIENES DE CONSUMO		189.463,00
4	1	3				SERVICIOS	0,00	42.625.954,00
4	1	3	1			SERVICIOS GENERALES	0,00	42.625.954,00
4	1	3	1	01		ELECTRICIDAD.GAS,AGUA Y CLOACAS		4.932.375,00
4	1	3	1	02		TRANSPORTE Y ALMACENAJE		
4	1	3	1	03		COMUNICACIONES		555.751,00
4	1	3	1	04		HONORARIOS		2.795.232,00

						Honorarios Generales		2.795.232,00
						Honorarios fideicomiso de Obras Nihuil IV		
4	1	3	1	05		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA		
4	1	3	1	06		SEGUROS		692.241,00
4	1	3	1	07		ALQUILERES		3.785.760,00
4	1	3	1	08		IMPUESTOS DERECHOS Y TASAS		0,00
4	1	3	1	09		VIATICOS PASAJES Y MOVILIDAD		\$ 6.174.315,00
4	1	3	1	10		CORTESIA,HOMENAJES Y PROTOCOLO		\$ 5.210.758,00
4	1	3	1	11		GASTOS JUDICIALES		
4	1	3	1	12		MULTAS E INDEMNIZACIONES		
4	1	3	1	13		CONSERVACION DE INMUEBLES E INSTALACION.		\$ 2.617.560,00
4	1	3	1	14		CONSERVACION DE RODADOS Y MAQUINARIAS		\$ 211.200,00
4	1	3	1	15		CONSERVACION MUEBLES MAQUINAS Y OTROS		\$ 261.080,00
4	1	3	1	16		LIMPIEZA Y DESINFECCION		
4	1	3	1	17		GTOS DE IMPRENTA Y REPRODUCCION		\$ 37.620,00
4	1	3	1	18		Servicios Publicos ejecutados por tercer		
4	1	3	1	19		GASTOS BANCARIOS		
4	1	3	1	20		FESTIVALES, EXPOSICIONES Y CONGRESOS		
4	1	3	1	21		OTROS SERVICIOS	0,00	15.352.062,00
					01	OTROS SERVICIOS		\$ 1.096.062,00
					02	LOCACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE		
					03	OTRAS LOCACIONES DE SERVICIOS (ADM-OTROS		\$ 14.256.000,00
4	2					INTERESES Y GASTOS DE LA DEUDA		
4	2	1				INTERESES Y GASTOS DE LA DEUDA		
4	2	1	1			INTERESES - ORDENANZA 1804/2016		
4	2	1	2			INTERESES POR MORA DE PAGO		
4	2	1	3			INTERESES Y GASTOS DE LA DEUDA		
4	3					TRANSFERENCIAS	0,00	118.800.000,00
4	3	1				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	118.800.000,00
4	3	1	2			TRANSFERENCIA AL SECTOR PRIVADO		
4	3	1	2	01		PROGRAMA PEF-UMAZA		
4	3	1	2	02		APORTES P/FU.DE.PEM.		
4	3	1	2	03		SUBSIDIO COLEGIO SAN JOSE PROF. EDUCACION ESPECIAL		

4	3	1	2	04		CONVENIO PT-164 INST. DIOCESANO SAN JOSE PARROQUIA		
4	3	1	2	05		SUBSIDIO FUNDACIÓN UNIV. DE SEGURIDAD PÚBLICA		
4	3	1	2	06		PRESTADORES TURÍSTICOS (APORTE EMETUR)		
4	3	1	3			TRANSFERENCIAS CTES AL SECTOR PUBLICO		
4	3	1	3	01		CONTRIBUCIONES Y SUBSIDIOS		
4	3	1	3	02		PROGRAMA INFRAESTRUCTURA ESCOLAR		
4	3	1	4			APORTES A ACTIVIDADES NO LUCRATIVAS	0,00	118.800.000,00
4	3	1	4	01		AYUDA SOCIAL DIRECTA	0,00	118.800.000,00
4	3	1	4	01	01	AYUDA SOCIAL ESCASOS RECURSOS		118.800.000,00
4	3	1	4	01	02	Programa Promover Deporte, Cultura, salud y educación		
4	3	1	4	01	03	Programa IGUALANDO FUTURO		
4	3	1	4	01	04	Programa HOGAR EL ANGEL		
4	3	1	4	01	05	Programa COMEDORES JARDINES MATERNALES Y CAES		
4	3	1	4	01	06	Programa Horizontes de Esperanza		
4	3	1	4	01	07	SUBSIDIOS P/ENTIDADES SIN FINES DE LUCRO		
4	3	1	4	01	08			
4	3	2				TRANSFERENCIAS P/FINANC EROG DE CAPITAL		
4	3	2	1			A OTROS ENTES DEL SECTOR PUBLICO		
4	3	2	2			APORTES A ACTIV NO LUCRATIVAS		
4	3	2	3			APORTES A ACTIVIDADES LUCRATIVAS		
4	3	2	4			OTROS TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
4	3	2	4	01		Otros Transferencias corrientes		
5						EROGACIONES DE CAPITAL	0,00	0,00
5	1					INVERSION FISICA O REAL	0,00	0,00
5	1	1				BIENES	0,00	0,00
5	1	1	1			BIENES DE CAPITAL	0,00	0,00
5	1	1	1	01		MAQUINARIAS Y EQUIPOS		
5	1	1	1	02		HERRAMIENTAS Y UTILES DE TRABAJO		0,00
5	1	1	1	03		MEDIOS DE TRANSPORTE		0,00
5	1	1	1	04		APARATOS E INSTRUMENTOS		0,00
5	1	1	1	05		EQUIPOS Y UTILES EDUCACIONALES Y RECREATIVOS		0,00
5	1	1	1	06		ELEMENTOS DE SEGURIDAD		0,00
5	1	1	1	07		COLECCIONES Y ELEM P/BIBLIOTECA Y MUSEO		0,00

5	1	1	1	08		MOBLAJE		0,00
5	1	1	1	09		MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA Y ELEM P/COMPUT		0,00
5	1	1	1	10		INSTALACIONES		0,00
5	1	1	1	11		SEMOVIENTES		0,00
				12		OTROS BIENES DE CAPITAL		0,00
5	1	2				TRABAJOS PUBLICOS		
5	1	2	1			POR ADMINISTRACION		
5	1	2	1	01		Mano de Obra por Administracion		
5	1	2	1	02		Materiales Vs p/ obras por Administración		
5	1	2	1	03		PLAN INTEGRAL VEREDAS - PIN PROVINCIA		
5	1	2	2			POR CONTRATO		
5	1	2	2	01		Obras por Contrato		
5	1	2	2	02		Materiales para Obras por Contrato		
5	1	2	2	03		Obra acond.Instalaciones faena y Amp Camara Frig.		
5	1	2	2	04		Sist.Riego Agricola-represa (Plan Des. Caprino)		
5	2					INVERSION FINANCIERA		
5	2	1				APORTES DE CAPITAL		
5	2	2				PRESTAMOS		
5	2	2	1			PRESTAMOS		
5	2	2	1	1		PRESTAMOS PERSONALES		
5	2	2	1	2		PREST P/ REFAC Y AMPLIA DE VIVIE L 5188		
5	2	2	1	3		PREST P/ DES ECONOM LOCAL		
5	2	2	1	4		PRESTAMOS VIVIENDA B.R.C.		
5	2	2	1	5		PRESTAMOS PARA REDES DE GAS Y AGUA		
5	2	2	1	6		PRESTAMOS FOPE		
5	3					INVERSION EN BIENES PREEXISTENTES		
5	3	1				BIENES PREEXISTENTES		
5	3	1	1			TERRENOS Y CAMPOS MILITARES		
5	3	1	2			EDIFICIOS, OBRAS E INSTALACIONES		
6						OTRAS EROGACIONES		
6	2					EROG P/ATENDER AMORTIZACION DEUDA PUBL.		
6	2	1				AMORTIZACION DE LA DEUDA		
6	2	1	1			DEUDA CONSOLIDADA		

6	2	1	2			DEUDA FLOTANTE		
				1		DEUDA FLOTANTE PROVEEDORES (RESIDUOS PAS		
6	2	1	3			Prestamo IPV Programa Plan Vivienda		
6	2	1	4			DEUDA IMPUESTOS Y GASTOS BANCARIO		
TOTAL PRESUPUESTO 2026							1.134.819.412,45	1.551.463.426,00

Municipalidad de Malargüe

HOJA DE FIRMAS DEL DOCUMENTO N° 276274



Firmado electrónicamente por: JAQUE CELSO ALEJANDRO

Razón: ---

Ubicación: Mendoza

Fecha: 16/12/2025 13:09:53



Firmado electrónicamente por: VIOLLAZ MARIA GRACIELA

Razón: ---

Ubicación: Mendoza

Fecha: 16/12/2025 13:09:59

Municipalidad de Malargüe

HOJA DE FIRMAS DEL DOCUMENTO N° 361738



Firmado electrónicamente por: CABRERA PABLO ANTONIO

Razón: ---

Ubicación: Mendoza

Fecha: 11/06/2026 08:44:46



Firmado electrónicamente por: SCHEURER ROSANA EMA

Razón: ---

Ubicación: Mendoza

Fecha: 11/06/2026 09:10:10

#	Eje de gestión	Objetivo de gestión* Copiar el correspondiente de la hoja "Ejes y Objetivos"	Secretaría* Mencionar el área responsable y que lidera el proyecto	Nombre de programa	Descripción del programa	Población objetivo	Resultado esperado	Presupuesto	Fecha de inicio	Fecha de fin	Estado/Tipología	Prioridad asignada por el área	Prioridad asignada por el intendente
2.Malargüe Productivo y Sostenible: Tradición, Innovación y Futuro	Posicionar a Malargüe como destino turístico excepcional . Descripción : Impulsar un turismo diversificado, sostenible y basado en experiencias, que potencie los recursos naturales, culturales y científicos de Malargüe.	Secretaría de Desarrollo económico- dirección de Turismo	Puesta en Valor Programa de fortalecimiento de Fiestas Emblemáticas.	Asegurar la calidad, seguridad y convocatoria de las dos fiestas centrales y más importantes del Departamento.	Residentes del Departamento, turistas nacionales (regionales) e internacionales.	Posicionamiento del Departamento como referente en fiestas populares de alto nivel; incremento directo del movimiento económico local (alojamiento, gastronomía).	A+	A+					
	Posicionar a Malargüe como destino turístico excepcional . Descripción : Impulsar un turismo diversificado, sostenible y basado en experiencias, que potencie los recursos naturales, culturales y científicos de Malargüe.	Secretaría de Desarrollo económico- dirección de Turismo	Fomento del Turismo Temático. Puesta en Valor de eventos musicales nuevos y Desestacionalización	Diversificar la oferta turística y generar actividades culturales y turísticas de alto atractivo, fuera de las temporadas altas, especialmente en temporada baja.	Turistas con intereses específicos (música, cultura), jóvenes y público familiar de regiones cercanas, y tour operadores especializados.	Reducción de la estacionalidad turística; aumento de la ocupación hotelera y el gasto turístico durante la temporada baja.	A						
	Posicionar a Malargüe como destino turístico excepcional . Descripción : Impulsar un turismo diversificado, sostenible y basado en experiencias, que potencie los recursos naturales, culturales y científicos de Malargüe.	Secretaría de Desarrollo económico- dirección de Turismo	Conexión Regional e Internacional	Promover la integración turística con Chile, reforzar el posicionamiento de la Vendimia como atractivo cultural clave, y destacar el rol del turismo en la economía local.	Autoridades y comunidades de la Región del Maule (Chile), operadores turísticos regionales y nacionales, y público en general de provincias limítrofes.	Fortalecimiento de la ruta turística binacional y aumento sostenido de la llegada de visitantes chilenos y de provincias argentinas cercanas.							
	Posicionar a Malargüe como destino turístico excepcional . Descripción : Impulsar un turismo diversificado, sostenible y basado en experiencias, que potencie los recursos naturales, culturales y científicos de Malargüe.	Secretaría de Desarrollo económico- dirección de Turismo	"Malargüe Inmersivo". Posicionamiento y Contenido Digital	Aumentar el alcance digital y la interacción del público con el objetivo de posicionar la marca turística y la promoción del departamento.	Usuarios de redes sociales, Millennials y Generación Z con interés en viajes, y público con acceso a tecnología digital.	Aumento del tráfico al sitio web y a los canales de reserva; mayor reconocimiento de la marca turística del destino en el entorno digital.							
	Posicionar a Malargüe como destino turístico excepcional . Descripción : Impulsar un turismo diversificado, sostenible y basado en experiencias, que potencie los recursos naturales, culturales y científicos de Malargüe.	Secretaría de Desarrollo económico- dirección de Turismo	"Pasaporte de Experiencias y Mercadeo de Influencia"	Incentivar la pernoctación y el consumo en los atractivos clave y generar promoción orgánica de alta credibilidad en segmentos nicho.	Residentes del Departamento, turistas nacionales (regionales) e internacionales. Influencers y Creadores de Contenido	Fortalecimiento de la Identidad Turística. Interacción y Compromiso. Satisfacción del Turista. Visibilidad de Marca. Educación y Concienciación Local							
	Posicionar a Malargüe como destino turístico excepcional . Descripción : Impulsar un turismo diversificado, sostenible y basado en experiencias, que potencie los recursos naturales, culturales y científicos de Malargüe.	Secretaría de Desarrollo económico- dirección de Turismo	"Nuevos Circuitos para City Tours Radio Urbano y Zona Rural"	Promover el turismo sostenible y accesible en la ciudad y la zona rural, mediante la creación de nuevos circuitos que conecten los principales atractivos turísticos, a través de un servicio de City Tours que utilice tecnología para informar y guiar a los participantes durante su recorrido.	Turistas nacionales e internacionales interesados en conocer la cultura y la historia del Departamento y la región. Residentes locales en búsqueda de experiencias culturales y recreativas. Estudiantes y grupos organizados que deseen aprender sobre el patrimonio local.	Creación de dos nuevos circuitos turísticos con itinerarios factibles y atractivos. Aumento del número de visitantes en la región, impulsando la economía local. Mayor conocimiento y valoración del patrimonio cultural e histórico entre los participantes del tour. Incremento en la participación de la comunidad en actividades turísticas y culturales.							
	Posicionar a Malargüe como destino turístico excepcional . Descripción : Impulsar un turismo diversificado, sostenible y basado en experiencias, que potencie los recursos naturales, culturales y científicos de Malargüe.	Secretaría de Desarrollo económico- dirección de Turismo											
2.Malargüe Productivo y Sostenible: Tradición, Innovación y Futuro	Posicionar a Malargüe como destino turístico excepcional . Descripción : Impulsar un turismo diversificado, sostenible y basado en experiencias, que potencie los recursos naturales, culturales y científicos de Malargüe.	Secretaría de Desarrollo económico- dirección de Turismo	Fomento de la Comercialización y Networking	Establecer contacto con operadores turísticos y agentes de viaje clave (nacionales e internacionales).	Mayoristas, minoristas, agentes de viajes, aerolíneas y medios de prensa especializados en turismo.	Incremento en la venta de paquetes turísticos con destino al Departamento por parte de los operadores; mayor presencia del destino en catálogos y brochures internacionales.							
2.Malargüe Productivo y Sostenible: Tradición, Innovación y Futuro	Posicionar a Malargüe como destino turístico excepcional . Descripción : Impulsar un turismo diversificado, sostenible y basado en experiencias, que potencie los recursos naturales, culturales y científicos de Malargüe.	Secretaría de Desarrollo económico- dirección de Turismo	Promoción Estratégica en Mercados Clave	Concentrar la promoción en mercados emisores prioritarios (Mendoza, Bs As, Rosario. Santa	Agentes de viaje, prensa especializada, líderes de opinión y público final de las ciudades mencionadas.	Aumento significativo en la afluencia de turistas procedentes de los mercados emisores prioritarios (15% meta); mayor							

	Fe, Córdoba y Chile).					cobertura mediática en esos mercados.
			Desarrollo de	Descentralizar la oferta y	Población de las zonas rurales, familias y	Descentralización del acceso a
2.Malargüe Productivo y Sostenible: Tradición, Innovación y Futuro	Posicionar a Malargüe como destino turístico excepcional . Descripción : Impulsar un turismo diversificado, sostenible y basado en experiencias, que potencie los recursos naturales, culturales y científicos de Malargüe.	Secretaría de Desarrollo económico- dirección de Turismo	Experiencias Turísticas	proporcionar experiencias culturales de valor agregado.	turistas que pernoctan en esas áreas.	la cultura y la recreación; mejora en la calidad de vida de las comunidades rurales y generación de un nuevo producto turístico cultural en la periferia.
2.Malargüe Productivo y Sostenible: Tradición, Innovación y Futuro	Posicionar a Malargüe como destino turístico excepcional . Descripción : Impulsar un turismo diversificado, sostenible y basado en experiencias, que potencie los recursos naturales, culturales y científicos de Malargüe.	Secretaría de Desarrollo económico- dirección de Turismo	Espacios verdes inteligentes y seguros. Puesta a Punto de Espacios Recreativos	Aumentar la infraestructura y funcionalidad del atractivo, Además de la seguridad de los principales espacios turísticos y de recreación.	Turistas (familias, grupos) que visitan y utilizan los centros recreativos y parques, y residentes locales.	Aumento en la satisfacción del visitante respecto a las instalaciones y servicios; mayor seguridad y durabilidad de la infraestructura turística.
2.Malargüe Productivo y Sostenible: Tradición, Innovación y Futuro	Posicionar a Malargüe como destino turístico excepcional . Descripción : Impulsar un turismo diversificado, sostenible y basado en experiencias, que potencie los recursos naturales, culturales y científicos de Malargüe.	Secretaría de Desarrollo económico- dirección de Turismo	Renovación y Modernización de Equipamiento	Dotar a la Dirección de Turismo de las herramientas y tecnología necesarias para una gestión moderna y eficiente.	Personal técnico y administrativo de la Dirección de Turismo; usuarios de los espacios verdes y edificios.	Incremento de la eficiencia y productividad del personal, mejoramiento en la presentación y el mantenimiento de los espacios públicos turísticos.
2.Malargüe Productivo y Sostenible: Tradición, Innovación y Futuro	Posicionar a Malargüe como destino turístico excepcional . Descripción : Impulsar un turismo diversificado, sostenible y basado en experiencias, que potencie los recursos naturales, culturales y científicos de Malargüe.	Secretaría de Desarrollo económico- dirección de Turismo	Señalización y bienvenida interactiva. Identidad y Orientación Turística	Mejorar la orientación del visitante dentro del territorio y fortalecer la imagen de marca turística.	Turistas nacionales e internacionales que se movilizan por el territorio y residentes locales.	Reducción del tiempo de búsqueda de atractivos por parte del turista; fortalecimiento de la identidad visual del destino y aumento de la visibilidad en redes sociales (por las letras corporreas).

Municipalidad de Malargüe

HOJA DE FIRMAS DEL DOCUMENTO N° 361739



Firmado electrónicamente por: CABRERA PABLO ANTONIO

Razón: ---

Ubicación: Mendoza

Fecha: 11/06/2026 08:42:24



Firmado electrónicamente por: SCHEURER ROSANA EMA

Razón: ---

Ubicación: Mendoza

Fecha: 11/06/2026 09:09:37

#	Eje de gestión	Objetivo de gestión* Copiar el correspondiente de la hoja "Ejes y Objetivos"	Secretaría* Mencionar el área responsable y que lidera el proyecto	Nombre de programa	Descripción del programa	Población objetivo	inici	Fecha de fin	Estado/Tipo	Prioridad asignada por el área	Prioridad asignada por el Intendente		
2	Malargüe Productivo y Sostenible: Tradición, Innovación y Futuro	Posicionar a Malargüe como destino turístico excepcional. Descripción : Impulsar un turismo diversificado, sostenible y basado en experiencias, que potencie los recursos naturales, culturales y científicos de Malargüe.	Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos. Dirección Gestion Ambiental. Desarrollo Económico-Dirección Parques Municipales	Verde Malargüe: Cultivando Espacios Sostenibles	Producción Sostenible de alfombras Césped de Alta Calidad	Población de la Ciudad de Malargüe	Producción propia a menor costo y eventual venta de alfombras de césped para espacios públicos	\$ 36.035.000	enero 2026	enero 2027	Sin iniciar	A	A+
4	Malargüe capital natural y sostenible	Desarrollar políticas integrales de gestión, control y saneamiento ambiental.Descripción : fortalecer áreas vinculadas a inspecciones y evaluaciones ambientales; GIRSU y fiscalización para remediación de pasivos ambientales.	Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos. Dirección Gestion Ambiental	Gestión de Residuos de Construcción y Demolición	Implementar un Sistema de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos (Residuos de Construcción y Demolición)	Población de la Ciudad de Malargüe	Cumplimiento Ley N° 9659 de Sistema de Residuos Sólidos Urbanos	\$ 30.920.000,00	enero 2026	septiembre 2026	En implementación	A	A+
2	Malargüe Productivo y Sostenible: Tradición, Innovación y Futuro	Posicionar a Malargüe como destino turístico excepcional. Descripción : Impulsar un turismo diversificado, sostenible y basado en experiencias, que potencie los recursos naturales, culturales y científicos de Malargüe.	Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos.Dirección Gestion Ambiental	Producción de Plantines Forestales y Humus de Lombriz	Potenciar la producción de plantines forestales y humus de lombriz para mantener la calidad y cantidad de los productos del vivero municipal	Población del departamento de Malargüe	Invernaderos en condiciones óptimas de producción	\$ 14.700.000	enero 2026	diciembre 2026	En implementación	A+	A+
4	Malargüe capital natural y sostenible	Propiciar políticas que contribuyan a la mitigación y adaptación frente al cambio climático. Descripción : Coordinar con otras instituciones agendas de monitoreo y gestión de recursos hídricos, riesgo volcánico, mitigación de emisión de GEI .	Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos.Dirección Gestion Ambiental	Recuperación Parque Pierini y Cortina Forestal Centro Oeste	Recuperar la franja oeste de la cortina forestal del Parque Pierini y la cortina forestal centro oeste	Población de la Ciudad de Malargüe	Recuperación de la superficie arbolada del del Parque Pierini y Cortina centro oeste	\$ 93.600.000	enero 2026	diciembre 2026	En implementación	A+	A
4	Malargüe capital natural y sostenible	Propiciar políticas que contribuyan a la mitigación y adaptación frente al cambio climático. Descripción : Coordinar con otras instituciones agendas de monitoreo y gestión de recursos hídricos, riesgo volcánico, mitigación de emisión de GEI .	Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos.Dirección Gestion Ambiental	Programa integral de Control y Gestión Ambiental	Fortalecer la gestión y el control ambiental en el Departamento de Malargüe, en particular, controlar el cumplimiento de la normativa ambiental vigente por parte de los ciudadanos y actividades económicas	Población del departamento de Malargüe	Cumplimiento de las ordenanzas municipales y normativa ambiental de los habitantes y en el marco de las actividades civiles, productivas, industriales y de servicios.	\$ 44.750.000,00	abril 2026	noviembre 2027	En implementación	A	A
4	Malargüe capital natural y sostenible	Propiciar políticas que contribuyan a la mitigación y adaptación frente al cambio climático. Descripción : Coordinar con otras instituciones agendas de monitoreo y gestión de recursos hídricos, riesgo volcánico, mitigación de emisión de GEI .	Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos. Dirección Gestion Ambiental	Arbolado Público	Mantener en condiciones vegetativas saludables el arbolado público de la ciudad y disminuir los riesgos	Población del departamento de Malargüe	Podá adecuada de forestales que vegetan en ciudad y zona rural, atención a los reclamos fitosanitarios. Extracción de 300 tocones y plantación de nuevos forestales	\$ 80.000.000,00	abril 2026	octubre 2026	En implementación	A+	A+
4	Malargüe capital natural y sostenible	Propiciar políticas que contribuyan a la mitigación y adaptación frente al cambio climático. Descripción : Coordinar con otras instituciones agendas de monitoreo y gestión de recursos hídricos, riesgo volcánico, mitigación de emisión de GEI .	Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos. Dirección Gestion Ambiental	Programa PLAC	Actualizar y poner en marcha el Plan de Acción Local de Malargüe	Población del departamento de Malargüe	Resiliencia frente al Cambio Climático. Adaptación productiva y social. Estrategias de respuestas frente a eventos climáticos catastróficos.	\$ 1.740.000,00	enero 2026	febrero 2027	En implementación	A	A
4	Malargüe capital natural y sostenible	Desarrollar políticas integrales de gestión, control y saneamiento ambiental.Descripción : fortalecer áreas vinculadas a inspecciones y evaluaciones ambientales; GIRSU y fiscalización para remediación de pasivos ambientales.	Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos. Dirección Gestion Ambiental	Programa de control de generadores especiales	Controlar la gestión adecuada de residuos por parte de los generadores especiales	Población del departamento de Malargüe	Cumplimiento Ley N° 9659 de Sistema de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos y ordenanzas ambientales vigentes	\$ 500.000,00	marzo 2026	septiembre 2027	Sin iniciar	B	B
2	Malargüe Productivo y Sostenible: Tradición, Innovación y Futuro	Posicionar a Malargüe como destino turístico excepcional. Descripción : Impulsar un turismo diversificado, sostenible y basado en experiencias, que potencie los recursos naturales, culturales y científicos de Malargüe.	Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos. Dirección Gestion Ambiental. Desarrollo Económico-Dirección Parques Municipales	Verde Malargüe: Cultivando Espacios Sostenibles	Producción Sostenible de alfombras Césped de Alta Calidad	Población de la Ciudad de Malargüe	Producción propia a menor costo y eventual venta de alfombras de césped para espacios públicos	\$ 36.035.000	enero 2026	enero 2027	Sin iniciar	A	A+
2	Malargüe Productivo y Sostenible: Tradición, Innovación y Futuro	Posicionar a Malargüe como destino turístico excepcional. Descripción : Impulsar un turismo diversificado, sostenible y basado en experiencias, que potencie los recursos naturales, culturales y científicos de Malargüe.	Secretario de Infraestructura y Servicios Públicos. Dirección Gestion Ambiental. Desarrollo Económico-Dirección Parques Municipales	Programa Territorio, Producción sustentable y Defensores ambientales	Acciones de sustentabilidad en la producción agropecuaria y protección del ambiente de los pobladores rurales	Población rural del departamento de Malargüe	Producción agropecuaria sustentable basada en conocimientos tradicionales	\$ 7.800.000,00	enero 2026	enero 2027	Sin iniciar	B	B
2	Malargüe Productivo y Sostenible: Tradición, Innovación y Futuro	Posicionar a Malargüe como destino turístico excepcional. Descripción : Impulsar un turismo diversificado, sostenible y basado en experiencias, que potencie los recursos naturales, culturales y científicos de Malargüe.	Secretario de Infraestructura y Servicios Públicos. Dirección Gestion Ambiental.	De residuos a recursos. Producción de briquetas ecológicas.	Reducir la generación de residuos forestales y generar fletes ecológicos	Población de la Ciudad de Malargüe	Tratamiento efectivo de restos de podá, aserrín y papel. Reducción de residuos . Contribución con briquetas para calefacción a sectores vulnerables de la comunidad	12.125.500	enero 2026	enero 2027	Sin iniciar	A+	A+

Municipalidad de Malargüe

HOJA DE FIRMAS DEL DOCUMENTO N° 361740



Firmado electrónicamente por: CABRERA PABLO ANTONIO

Razón: ---

Ubicación: Mendoza

Fecha: 11/06/2026 08:41:05



Firmado electrónicamente por: SCHEURER ROSANA EMA

Razón: ---

Ubicación: Mendoza

Fecha: 11/06/2026 09:09:07

#	Eje de gestión	Objetivo de gestión* Copiar el correspondiente de la hoja "Ejes y Objetivos"	Secretaría* Mencionar el área responsable y que lidera el proyecto	Nombre de programa	Descripción del programa	Población objetivo	Resultado esperado	Presupuesto	Fecha de inicio	Fecha de fin	Estado/Tipo	Prioridad asignada por el área	Prioridad asignada por el Intendente
2	Malargüe Productivo y Sostenible: Tradición, Innovación y Futuro	Generar herramientas de planificación territorial en ciudad y localidades en los distritos. Descripción: Malargüe productivo y sostenible: tradición, innovación y futuro. La incubadora de empresas dentro de este eje de gestión contribuirá a la articulación de sectores/actores de la producción, tanto tradicionales como la minería, agricultura, ganadería, comercio y turismo, con los nuevos motores del crecimiento basados en la economía del conocimiento, economía circular,	INCUBADORA DE EMPRESAS- Fu.D.E. P.E.M.- Secretaría de Desarrollo Económico	Mejora progresiva de planta apícola, refuncionalización de la misma y adquisición de maquinarias nueva	Mejora edilicia para adecuarla a las normativas vigentes, compra de máquinas en etapas de manera de llegar a reemplazo de las mismas por máquinas más modernas y compactas. Para el ejercicio 2026 COMPRA DE PRENSA DE OPÉRCULO	Apicultores, que van a contribuir a diversificar la matriz productiva del departamento.	Agilización del proceso de extracción de miel, evitar pérdidas del producto	\$ 17.000.000 en la compra del bien, más \$ 1500.000 en traslado de mismo y capacitación	marzo 2026	Sin fecha de finalización, ya que es una bien de uso	Sin iniciar	A+	A+
					La incubadora de empresas dentro de este eje de gestión contribuirá a la articulación de sectores/actores de la producción, tanto tradicionales como la minería, agricultura, ganadería, comercio y turismo, con los nuevos motores del crecimiento basados en la economía del conocimiento, economía circular.						Sin iniciar	A	A
2	Malargüe Productivo y Sostenible: Tradición, Innovación y Futuro	Generar herramientas de planificación territorial en ciudad y localidades en los distritos. Descripción: Malargüe productivo y sostenible: tradición, innovación y futuro.	INCUBADORA DE EMPRESAS- Fu.D.E. P.E.M.- Secretaría de Desarrollo Económico	Adquisición de máquinas sublimación (Calandria NB 1.6 MTSY, FIELTRO ALINEACIÓN AUTOMATICA Y PLOTER SUBLIMACIÓN 1.6 (IMPRESORA DIGITAL DE TINTA DE ALTO RENDIMIENTO)	-----Generar la posibilidad de que privados, instituciones como clubes, o publicas como la Municipalidad puedan acceder a sublimación total print, lo que permitirá adquirir este tipo de indumentaria a precios más accesibles y que el dinero quede circulando en Malargüe, al no tener que comprarlas fuera del departamento, y la capacitación de personal municipal o de aquellas que buscan ser microempreendedoras, autoempleo, etc	Habitantes de Malargüe que integran instituciones deportivas, médicas, comerciantes, municipalidad de Malargüe, escuelas, etc	Incrementar la producción del taller textil para hacerlo autosostenible, capacitar a operarias en el uso de nuevas máquinas, capacitar a personas que concurren a la escuela de empleabilidad, permitir que las instituciones locales accedan a este tipo de indumentaria a costos mucho más accesibles y que el dinero quede circulando en la comunidad.	\$ 28.500.000 ambas máquinas	junio 2026	sin terminación			

Municipalidad de Malargüe

HOJA DE FIRMAS DEL DOCUMENTO N° 361741



Firmado electrónicamente por: CABRERA PABLO ANTONIO

Razón: ---

Ubicación: Mendoza

Fecha: 11/06/2026 08:40:38



Firmado electrónicamente por: SCHEURER ROSANA EMA

Razón: ---

Ubicación: Mendoza

Fecha: 11/06/2026 09:08:07

#	Eje de gestión	Objetivo de gestión* Copiar el correspondiente de la hoja "Ejes y Objetivos"	Secretaría* Mencionar el área responsable y que lidera el proyecto	Nombre de programa	Descripción del programa	Población objetivo	Resultado esperado	Presupuesto	Fecha de inicio	Fecha de fin	Estado/Tipo	Prioridad asignada por el área	Prioridad asignada por el Intendente
1.	Malargüe Planificado y Participativo:41.317 km² de Desarrollo Sostenible	Generar herramientas de planificación territorial en ciudad y localidades en los distritos. Descripción: Diseñar e implementar códigos urbano-ambientales para la ciudad y localidades de la zona rural que permitan un desarrollo urbano sostenible, saludable y con mejor calidad de vida para sus habitantes.	Secretaría de Desarrollo económico - Dirección Planificación Estratégica	Programa de Ordenamiento Territorial y Gestión del Suelo	Promover un desarrollo territorial equilibrado y ambientalmente sostenible mediante la elaboración participativa de Códigos Urbanos Ambientales y la planificación estratégica local en distintas localidades del departamento.	Gobiernos locales, técnicos municipales, instituciones educativas, organizaciones sociales y comunidad general de cada localidad.	Nº de Códigos elaborados y aprobados./Nº de talleres comunitarios realizados./Nº de participantes en procesos presenciales y virtuales./Nivel de avance en el diseño del sistema digital de participación.	\$110.116.000,00					
1.	Malargüe Planificado y Participativo:41.317 km² de Desarrollo Sostenible	Impulsar espacios de participación comunitaria. Descripción: articular la gestión municipal y organizaciones de la sociedad civil para la implementación de programas priorizados por la comunidad en barrios de la ciudad y localidades en distritos.	Secretaría de Desarrollo económico - Dirección Planificación Estratégica	Fortalecimiento Observatorio para el Desarrollo Sustentable Malargüe	Fortalecer la producción, análisis y difusión de información estratégica que sustente la toma de decisiones públicas.	Instituciones públicas municipales y provinciales, investigadores, sector privado, organizaciones sociales y comunidad en general interesada en información territorial, ambiental y socioeconómica del departamento.	El fortalecimiento del Observatorio permite consolidar una base técnica sólida para la toma de decisiones públicas, garantizando información actualizada, confiable y accesible sobre las dimensiones sociales, económicas, ambientales y territoriales del departamento. Además la cooperación con universidades y organismos técnicos, mejora la planificación y la gestión del desarrollo local.	\$33.471.000,00					
2.	Malargüe Productivo y Sostenible: Tradición, Innovación y Futuro	Posicionar a Malargüe como destino turístico excepcional. Descripción: Impulsar un turismo diversificado, sostenible y basado en experiencias, que potencie los recursos naturales, culturales y científicos de Malargüe.	Secretaría de Desarrollo económico - Dirección Planificación Estratégica	Agenda Estratégica de Desarrollo Turístico 2026–2027	Consolidar un instrumento de planificación participativa que oriente el desarrollo turístico local y regional, fortaleciendo la gestión, la calidad y la sostenibilidad del destino Malargüe.	Empresarios y prestadores turísticos, instituciones educativas, personal municipal, guías y operadores turísticos, visitantes y comunidad local.	Consolidación de la Agenda Estratégica Turística 2026–2027 validada de forma participativa. Generación de un sistema de monitoreo e indicadores turísticos actualizados. Fortalecimiento de la calidad y diversidad de la oferta turística. Mayor articulación entre los sectores público y privado del turismo local. Incremento en la satisfacción del visitante en los servicios municipales.	\$6.820.000					
2.	Malargüe Productivo y Sostenible: Tradición, Innovación y Futuro	Impulsar la economía naranja a través del desarrollo de emprendimientos culturales innovadores, por la incorporación de tecnologías digitales, que contribuyan al desarrollo local. Descripción: articular e integrar rutas culturales, experiencias artísticas y productos turísticos con identidad local como ejes del desarrollo territorial.	Secretaría de Desarrollo económico - Dirección Planificación Estratégica	Comunicación Institucional y Difusión Estratégica	Fortalecer la comunicación pública, la identidad institucional y la difusión estratégica de los servicios, espacios y programas dependientes de la Secretaría de Desarrollo Económico, promoviendo la transparencia, la participación ciudadana y la valorización del patrimonio local.	Ciudadanía en general, turistas, medios de comunicación, comunidad educativa, emprendedores locales, actores del sector turístico y personal municipal de las distintas áreas de la Secretaría de Desarrollo Económico.	Mayor visibilidad y reconocimiento de los servicios, espacios y atractivos gestionados por la Secretaría de Desarrollo Económico. Producción sostenida de contenidos audiovisuales y gráficos de calidad para redes y medios institucionales.Incremento de la participación ciudadana y del sentido de pertenencia a través de acciones artísticas, educativas y de divulgación.Consolidación de un sistema digital organizado para la gestión y resguardo del material comunicacional.	\$23.753.500					

Municipalidad de Malargüe

HOJA DE FIRMAS DEL DOCUMENTO N° 361742



Firmado electrónicamente por: CABRERA PABLO ANTONIO
Razón: ---
Ubicación: Mendoza
Fecha: 11/06/2026 08:41:43



Firmado electrónicamente por: SCHEURER ROSANA EMA
Razón: ---
Ubicación: Mendoza
Fecha: 11/06/2026 09:19:30

**PRESUPUESTO DE PERSONAL 2026
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

PERSONAL PLANTA PERMANENTE													
REG. SALA RIAL	AGRUPAM. IENTO	TRAMO	SUB TRAMO	CLASE	LETRA	DENOMINACION DE CARGOS	TOTAL CARGOS	EFFECTIVOS HCD	HCD CONTRATADOS	CARRGOS VACANTES DE	CARRGOS VACANTES	APELLIDO Y NOMBRES	LEGAJO
26	1	4	03	13	I	SUBDIRECTOR RRHH Y ADMINISTRACIÓN (SUBROGADO)	1	1				SANCHEZ NOELIA	1733
							1	1		0	0		
26	1	3	09	12	H	JEFE DE DIVISIÓN SECRET. COMISIONES (SUBROGADO)	1	1				SEPULVEDA MARCIA MARIELA	1086
				12	H	SUPERVISOR ADMINISTRATIVO	1	1				ZANABRIA NATALIA NOELIA	1623
							2	2		0	0		
26	1	3	08	10	G	ENCARGADO DE PRENSA	1	1				PEDERNERA MARIA BELÉN	1741
				10	G	JEFE DE MAYORDOMIA	1	1				VAZQUEZ PEDRO	398
							2	2		0	0		
26	1	3	07	9	F	CHOFER DE AUTORIDAD	1	1				ESPINOZA JOSÉ CELEDINO	127
				9	F	ENCARGADA MESA DE ENTRADA	1	1				MORENO SANDRA EDITH	1276
				9	F	ENCARGADO DE SISTEMAS	1	1				ARRIOLA DANIEL DARIO	3598
							3	3		0	0		
26	4	2	05	08	E	CHOFER DE AUTORIDAD	1	1				ROJAS MIGUEL HORACIO	1742
26	4	3	06	08	E	TAREAS DE MANTENIMIENTO	1	1				VARGAS RICARDO	2277
26	1	3	06	08	E	ENCARGADO DE COMPRAS (SUBROGADO)	1	1				DIAZ MIRTA AMALIA	1146
							3	3		0	0		
26	1	2	00	06	D	AUX.ADMINISTRATIVO COMISIONES	1				1	GONZALEZ CELINA NAHIR	3622
				06	D	AUX.ADMINISTRATIVO MESA DE ENTRADA	1			1		DIAZ MIRTA AMALIA	1146
				06	D	AUX.ADMINISTRATIVO OF.DE PRENSA	1			1		VACANTE	
				06	D	AUX.ADMINISTRATIVA DIGESTO	1			1		VACANTE	
26	6	2	01	06	D	MAESTRANZA	1	1				VACANTE	1336
				06	D	MAESTRANZA	1				1	CANALE MARIA ANA	92
				06	D	MAESTRANZA	1	1				VALENZUELA FABIANA ALEJANDRA	1023
				06	D	MANTENIMIENTO GENERAL	1	1				LOPEZ LUIS ALBERTO	1278
26	4	2	01	06	D	SERENO	1				1	VACANTE	
							9	4		3	4		
TOTAL CARGOS PLANTA PERMANENTE							20	15		3	4		

**PRESUPUESTO DE PERSONAL 2025
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

PERSONAL PLANTA TEMPORARIA													
REG. SALA RIAL	AGRU PAMIEN TO	TRAMO	SUB TRAMO	CLASE	LETRA	DENOMINACION DE CARGOS	TOTAL CARGOS	EFFECTIVOS HCD	HCD CONTRATADOS	RESERVADOS DE CARGOS	CARGOS VACANTES	APELLIDO Y NOMBRES	LEG AJO
26	1	2	00	06	D	AUXILIAR ADMINISTRATIVO BLOQUE UCR INDEPENDIENTE	1		1			FRIAS GONZALO IVAN	3597
				06	D	AUXILIAR ADMINISTRATIVO BLOQUE UNION CIVICA RADICAL	1		1			VALDEZ LUCERO KATHERINA AILEN	3646
				06	D	AUXILIAR ADMINISTRATIVO BLOQUE FTE. CAMBIA MENDOZA	1		1			VILLEGAS LUCIANA ANDREA	2928
				06	D	AUXILIAR ADMINISTRATIVO PRESIDENCIA	1		1				
				06	D	AUXILIAR ADMINISTRATIVO BLOQUE RECONSTRUYENDO MALARGUE	1		1			BARRERA NULPI HUILEN	3523
				06	D	AUXILIAR ADMINISTRATIVO BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA	1		1			ARROYO GABRIELA BELEN	3530
				06	D	AUXILIAR ADMINISTRATIVO BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA	1		1			CERNA SERGIO UBALDO	3531
				06	D	AUXILIAR ADMINISTRATIVO BLOQUE UNION MENDOCINA	1		1			PEREZ ARMANDO NICOLAS	3533
				06	D	AUXILIAR ADMINISTRATIVO BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA	1		1			DI PASCUA LAURA ELISA	3542
				06	D	AUXILIAR ADMINISTRATIVO BLOQUE ENCUENTRO	1		1			ALVAREZ RODRIGO OMAR	3565
				06	D	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1					VACANTE	
	4	2	01	06	D	TECNICO EN SISTEMAS							
							12		11	0	1	FRIAS GONZALO IVAN	3597
26	1	2	00	05	C	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1					VACANTE	
				05	C	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1					VACANTE	
							2		0	0	2		
26	6	2	01	03	A	TAREAS GENERALES	1				1	VACANTE	
							1		0	0	1		
TOTAL CARGOS PLANTA TEMPORARIA							15		11	0	4		
EFFECTIVOS HCD- CARGOS OCUPADOS								14	-	-	-		
PLANTA TEMPORARIA HCD -CARGOS OCUPADOS							-	-	11	-	-		
RESERVA DE CARGO							-	-	-	3	-		
CARGOS VACANTES							-	-	-	-	8		
SUB-TOTAL DE CARGOS PERSONAL HCD								-	-	-	-	36	
CARGOS AUTORIDADES SUPERIORES HCD											19		
TOTAL DE CARGOS PLANTA DE PERSONAL HCD											55		

Municipalidad de Malargüe

HOJA DE FIRMAS DEL DOCUMENTO N° 361749



Fimado electrónicamente por: CABRERA PABLO ANTONIO

Razón: ---

Ubicación: Mendoza

Fecha: 11/06/2026 08:46:02



Fimado electrónicamente por: SCHEURER ROSANA EMA

Razón: ---

Ubicación: Mendoza

Fecha: 11/06/2026 09:01:07

PLANTA DE PERSONAL PRESUPUESTO 2026- RESUMEN POR CARGOS

PODER EJECUTIVO

RESUMEN PLANTA PERMANENTE					RESUMEN PLANTA TEMPORARIA					RESUMEN TOTAL DE PERSONAL				
LETRA	CLASE	CARGOS	RESERVAS DE CARGO	VACANTES	LETRA	CLASE	CARGOS	RESERVAS DE CARGO	VACANTES	LETRA	CLASE	CARGOS	RESERVAS DE CARGO	VACANTES
A	3	0	0	0	A	3	44	3	23	A	3	44	3	23
B	4	0	0	0		4	0	0	0	B	4	0	0	0
C	5	1	0	0		5	0	0	0	C	5	1	0	0
D	6	734	20	30		6	290	17	20	D	6	1024	37	50
E	8	287	22	26		8	28	2	0	E	8	315	24	26
F	9	42	5	0		9	43	1	1	F	9	85	6	1
G	10	53	5	5		10	6	0	1	G	10	59	5	6
H	12	81	5	5		12	9	1	1	H	12	90	6	6
I	13	7	2	5		13	1	0	0	I	13	8	2	5
SUBTOTAL		1205	59	71	SUBTOTAL		421	24	46	TOTALES		1626	83	117

PLANTA DE PERSONAL PRESUPUESTO 2025 RESUMEN POR CARGOS

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

RESUMEN PLANTA PERMANENTE					RESUMEN PLANTA TEMPORARIA					RESUMEN TOTAL DE PERSONAL				
LETRA	CLASE	CARGOS	RESERVAS DE CARGO	VACANTES	LETRA	CLASE	CARGOS	RESERVAS DE CARGO	VACANTES	LETRA	CLASE	CARGOS	RESERVAS DE CARGO	VACANTES
A	3	0	0	0	A	3	0	0	1	A	3	0	0	1
B	4	0	0	0	B	4	0	0	0	B	4	0	0	0
C	5	0	0	0	C	5	0	0	2	C	5	0	0	2
D	6	4	3	4	D	6	11	0	1	D	6	15	3	5
E	8	3	0	0	E	8	0	0	0	E	8	3	0	0
F	9	2	0	0	F	9	0	0	0	F	9	2	0	0
G	10	2	0	0	G	10	0	0	0	G	10	2	0	0
H	12	2	0	0	H	12	0	0	0	H	12	2	0	0
I	13	1	0	0	I	13	0	0	0	I	13	1	0	0
SUBTOTAL		14	3	4	SUBTOTAL		11	0	4	TOTALES		25	3	8

Municipalidad de Malargüe

HOJA DE FIRMAS DEL DOCUMENTO N° 361750



Fimado electrónicamente por: CABRERA PABLO ANTONIO

Razón: ---

Ubicación: Mendoza

Fecha: 11/06/2026 08:48:53



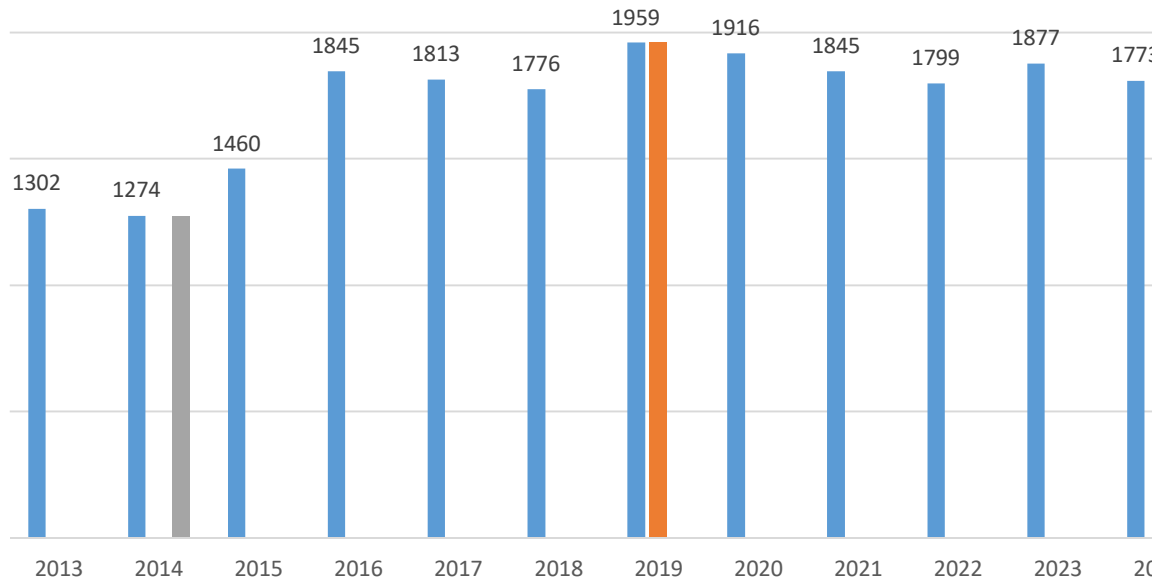
Fimado electrónicamente por: SCHEURER ROSANA EMA

Razón: ---

Ubicación: Mendoza

Fecha: 11/06/2026 08:59:30

EVOLUCIÓN PLANTA PERSONAL: PERMANENTE Y TEMPORARIO 2013/2025 IN AUTORIDADES SUPERIORES

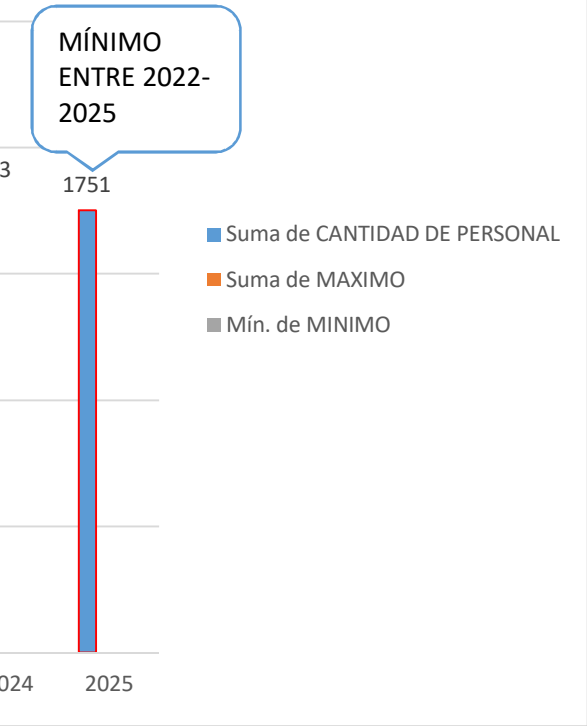


* La evolución del personal se realizó en base a lo informado en los 4tos trimestres de cada año al HTC en Respor

Para el 2025 se consideró lo informado en el 3er Trimestre

Entre 2022 y 2025 se ha llegado al mínimo de personal

CLUYE



isabilidad Fiscal

Municipalidad de Malargüe

HOJA DE FIRMAS DEL DOCUMENTO Nº 276307



Firmado electrónicamente por: JAQUE CELSO ALEJANDRO

Razón: ---

Ubicación: Mendoza

Fecha: 16/12/2025 13:40:53



Firmado electrónicamente por: VIOLLAZ MARIA GRACIELA

Razón: ---

Ubicación: Mendoza

Fecha: 16/12/2025 13:43:58

Municipalidad de Malargüe

HOJA DE FIRMAS DEL DOCUMENTO N° 361751



Firmado electrónicamente por: CABRERA PABLO ANTONIO

Razón: ---

Ubicación: Mendoza

Fecha: 11/06/2026 08:49:22



Firmado electrónicamente por: SCHEURER ROSANA EMA

Razón: ---

Ubicación: Mendoza

Fecha: 11/06/2026 08:59:03

PROYECTO DE PRESUPUESTO 2025

PROYECCION DE CAJA

		ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE
INGRESOS	\$	4.640.884.440,97	\$ 2.862.279.165,48	\$ 5.498.656.497,91	\$ 3.093.686.194,96	\$ 3.176.538.581,03	\$ 3.366.839.198,72	\$ 3.319.820.044,89	\$ 3.465.894.587,61	\$ 3.528.074.128,42	\$ 3.460.155.419,65
Ingresos de Origen Nacional	\$	-	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Ingresos de Origen Provincial	\$	1.366.498.515,13	\$ 1.448.488.426,04	\$ 1.477.458.194,56	\$ 1.505.529.900,26	\$ 1.610.916.993,27	\$ 1.718.848.431,82	\$ 1.631.858.914,19	\$ 1.770.566.921,89	\$ 1.820.230.067,79	\$ 1.712.598.560,87
Ingresos por Regalias	\$	1.226.431.016,87	\$ 1.258.318.223,31	\$ 1.297.326.088,23	\$ 1.318.083.305,64	\$ 1.335.218.388,62	\$ 1.367.263.629,94	\$ 1.398.710.693,43	\$ 1.418.292.643,14	\$ 1.389.926.790,28	\$ 1.362.128.254,47
Ingresos Tributarios Locales	\$	143.011.508,97	\$ 145.585.716,13	\$ 292.564.015,12	\$ 149.079.773,32	\$ 154.446.645,16	\$ 161.551.190,84	\$ 185.116.134,12	\$ 195.446.135,12	\$ 185.004.612,87	\$ 199.465.017,17
Otros Ingresos	\$	4.943.400,00	\$ 9.886.800,00	\$ 31.308.200,00	\$ 39.547.200,00	\$ 13.182.400,00	\$ 59.320.800,00	\$ 39.547.200,00	\$ 49.434.000,00	\$ 26.364.800,00	\$ 16.478.000,00
Uso del Crédito	\$	1.900.000.000,00	\$ -	\$ 2.400.000.000,00	\$ 81.446.015,74	\$ 62.774.153,98	\$ 59.855.146,12	\$ 64.587.103,15	\$ 32.154.887,46	\$ 106.547.857,48	\$ 169.485.587,14
EGRESOS	\$	2.541.668.030,81	\$ 2.618.107.608,04	\$ 2.701.748.292,85	\$ 3.054.602.915,28	\$ 3.420.557.398,23	\$ 4.025.327.183,57	\$ 3.203.613.664,84	\$ 3.502.848.259,05	\$ 3.951.763.797,26	\$ 4.211.555.116,69
Erogaciones en Personal	\$	1.495.618.142,28	\$ 1.538.991.068,41	\$ 1.583.621.809,39	\$ 1.639.048.572,72	\$ 1.701.332.418,48	\$ 2.688.105.221,20	\$ 1.772.788.380,06	\$ 1.857.882.222,30	\$ 1.943.344.804,53	\$ 2.063.832.182,41
Bienes de Consumo	\$	185.446.028,47	\$ 190.823.963,30	\$ 196.357.858,23	\$ 203.230.383,27	\$ 210.953.137,83	\$ 223.188.419,83	\$ 232.562.333,46	\$ 243.725.325,47	\$ 254.936.690,44	\$ 270.742.765,25
Servicios Generales	\$	654.158.014,32	\$ 509.846.325,17	\$ 596.458.173,36	\$ 732.549.807,12	\$ 760.386.699,79	\$ 804.489.128,38	\$ 838.277.671,77	\$ 878.515.000,02	\$ 918.926.690,02	\$ 975.900.144,80
Transferencias	\$	80.000.000,00	\$ 80.000.000,00	\$ 80.000.000,00	\$ 90.000.000,00	\$ 150.000.000,00	\$ 180.000.000,00	\$ 225.000.000,00	\$ 300.000.000,00	\$ 150.000.000,00	\$ 174.081.964,00
Inversiones Capital	\$	126.445.845,74	\$ 298.446.251,17	\$ 245.310.451,87	\$ 389.774.152,17	\$ 597.885.142,12	\$ 129.544.414,16	\$ 134.985.279,55	\$ 222.725.711,27	\$ 684.555.612,28	\$ 726.998.060,24
CAPITAL CORRIENTE	\$	2.099.216.410,16	\$ 2.343.387.967,60	\$ 5.140.296.172,65	\$ 5.179.379.452,33	\$ 4.935.360.635,13	\$ 4.276.872.650,28	\$ 4.393.079.030,33	\$ 4.356.125.358,89	\$ 3.932.435.690,05	\$ 3.181.035.993,01

NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
\$ 3.374.300.858,42	\$ 3.769.316.564,28	\$ 43.556.445.682,33
\$ -	\$ -	\$ -
\$ 1.661.220.604,04	\$ 1.787.473.369,95	\$ 19.511.688.899,80
\$ 1.408.440.615,12	\$ 1.661.727.833,94	\$ 16.441.867.483,00
\$ 216.455.871,13	\$ 223.657.301,83	\$ 2.251.383.921,77
\$ 23.069.200,00	\$ 16.478.000,00	\$ 329.560.000,00
\$ 65.114.568,13	\$ 79.980.058,56	\$ 5.021.945.377,76
\$ 4.411.126.527,76	\$ 5.913.526.887,95	\$ 43.556.445.682,33
\$ 2.266.087.736,28	\$ 3.574.731.027,95	\$ 24.125.383.586,00
\$ 297.275.556,24	\$ 321.371.049,22	\$ 2.830.613.511,00
\$ 1.071.538.358,99	\$ 1.066.272.929,27	\$ 9.807.318.942,99
\$ 175.000.000,00	\$ 175.000.000,00	\$ 1.859.081.964,00
\$ 601.224.876,25	\$ 776.151.881,51	\$ 4.934.047.678,34
\$ 2.144.210.323,67	\$ -0,00	\$ -0,00

Municipalidad de Malargüe

HOJA DE FIRMAS DEL DOCUMENTO N° 361754



Firmado electrónicamente por: CABRERA PABLO ANTONIO
Razón: ---
Ubicación: Mendoza
Fecha: 11/06/2026 08:53:32



Firmado electrónicamente por: SCHEURER ROSANA EMA
Razón: ---
Ubicación: Mendoza
Fecha: 11/06/2026 09:00:33

PROYECTO DE PRESUPUESTO 2026

Participación Municipal por recurso según Ley 6396 y modif.

MUNICIPIOS	IMP. INMOBIL.	IMP.AUTOMOT.	IMP.ING.BTOS.	IMP.SELLOS	C.FEDERAL sin F.E.	R.PETROLIF.	R.GASIFERAS	REG. URANIF.	LEY 6253	REG. HIDR.	SUBTOTAL	FINANC.EDUC.	FONDO COMP.	SUBS. PER CAPITA	TOTAL
Capital	703.759.380	10.872.751.228	15.037.300.196	1.479.270.716	22.444.886.162	0	0	0	0	0	50.537.967.682	5.187.548.209	12.499.500		55.738.015.391
General Alvear	430.119.758	1.993.763.743	9.190.413.803	904.092.479	13.717.741.143	0	0	0	0	0	26.236.130.926	3.170.496.967	0		29.406.627.893
Godoy Cruz	1.153.138.232	9.459.146.399	24.639.225.064	2.423.844.948	36.776.854.521	0	0	0	0	0	74.452.209.163	8.500.007.727	0		82.952.216.890
Guaymallén	1.436.636.676	11.780.556.631	30.696.765.931	3.019.745.987	45.818.425.376	0	0	0	0	0	92.752.130.601	10.589.730.275	0	6.617.850.145	109.959.711.021
Junín	347.580.785	1.401.986.160	7.426.794.949	730.599.253	11.085.338.792	0	0	0	0	0	20.992.299.939	2.562.086.035	0		23.554.385.974
La Paz	281.205.695	515.094.363	6.008.551.455	591.081.783	8.968.448.567	0	0	0	0	0	16.364.381.862	2.072.822.244	500.500		18.437.704.607
Las Heras	1.228.340.407	5.680.754.969	26.246.077.797	2.581.916.554	39.175.265.552	0	0	0	0	122.367.519	75.034.722.799	9.054.337.687	0		84.089.060.486
Lavalle	403.638.504	1.074.339.670	8.624.586.087	848.430.069	12.873.178.722	0	0	0	0	0	23.824.173.053	2.975.298.460	0		26.799.471.513
Luján	810.257.583	6.752.770.906	17.312.858.411	1.703.125.170	25.841.416.418	1.818.337.649	0	0	0	12.462.538	54.251.228.675	5.972.567.314	0		60.223.795.989
Maipú	1.049.849.879	7.769.791.805	22.432.252.027	2.206.737.452	33.482.695.467	150.857.659	0	0	0	0	67.092.184.288	7.738.649.047	0	368.752.211	75.199.585.546
Malargue	215.289.154	1.160.317.827	4.600.105.843	452.528.165	6.866.182.800	17.788.380.849	398.389.007	0	0	0	31.481.193.646	1.586.938.514	0		33.068.132.160
Rivadavia	305.394.199	1.869.056.687	6.525.389.758	641.924.937	9.739.888.701	1.399.204.786	0	0	0	0	20.480.859.068	2.251.120.448	0		22.731.979.516
San Carlos	273.754.260	1.352.413.168	5.849.335.864	575.419.200	8.730.801.133	1.441.947.790	0	0	0	11.689.832	18.235.361.247	2.017.896.257	0		20.253.257.504
San Martín	719.235.438	4.379.463.948	15.367.978.731	1.511.800.696	22.938.461.603	0	0	0	0	0	44.916.940.416	5.301.625.259	0		50.218.565.675
San Rafael	1.098.914.713	7.547.487.922	23.480.625.456	2.309.869.537	35.047.512.420	439.247.217	0	0	0	207.932.271	70.131.589.535	8.100.315.545	0		78.231.905.081
Santa Rosa	291.752.341	615.789.501	6.233.902.753	613.250.362	9.304.811.090	0	0	0	0	0	17.059.506.047	2.150.563.641	0		19.210.069.688
Tunuyán	454.422.900	1.900.814.384	9.709.701.576	955.176.595	14.492.837.391	0	0	0	0	0	27.512.952.847	3.349.640.186	0		30.862.593.033
Tupungato	260.456.314	1.331.499.563	5.565.197.271	547.467.514	8.306.691.865	2.104.967.201	5.046.984	0	0	0	18.121.326.711	1.919.874.496	0		20.041.201.207
TOTAL	11.463.746.219	77.457.798.874	244.947.062.971	24.096.281.416	365.611.437.724	25.142.943.150	403.435.992	0	0	354.452.160	749.477.158.506	84.501.518.310	13.000.000	6.986.602.355	840.978.279.172

Nota: distribución por municipio según índices vigentes a la fecha de presentación del Proyecto de Presupuesto 2026 (Res. 188-HyF-25 y 221-HyF-25).

Municipalidad de Malargüe

HOJA DE FIRMAS DEL DOCUMENTO N° 361755



Firmado electrónicamente por: CABRERA PABLO ANTONIO
Razón: ---
Ubicación: Mendoza
Fecha: 11/06/2026 08:52:53



Firmado electrónicamente por: SCHEURER ROSANA EMA
Razón: ---
Ubicación: Mendoza
Fecha: 11/06/2026 08:57:28